

ASOCIACIÓN NACIONAL  
DE **MAGISTRADOS**  
DEL PODER JUDICIAL  
DE CHILE



## Memoria 2017/18





## Memoria 2017-2018

Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile

Es una publicación del Departamento de Comunicaciones de la  
Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile

**Director**

Álvaro Flores Monardes

**Editor general**

Javier Vera Sembler

**Diseñadora**

Natalia Valdés Lagos

**Impresores**

MyM Servicios Gráficos S.A.

**Sede**

Merced 286 piso 3

Santiago de Chile

Teléfono: (56 2) 2638 89 84

[contacto@magistrados.cl](mailto:contacto@magistrados.cl)

**Centro vacacional**

**Tongoy**

Fundición Sur N° 260

Tongoy

Teléfono: (51) 239 25 50

[tongoy@magistrados.cl](mailto:tongoy@magistrados.cl)

**Casa del Juez**

Santa Lucía 382 depto. 5A

Santiago de Chile

Teléfono: (56 2) 2639 09 52

[santiago@magistrados.cl](mailto:santiago@magistrados.cl)

**Centro vacacional**

**Cascadas**

Km. 80 ruta Osorno Ensenada

Cascadas

Teléfono: (9) 8837416

[cascadas@magistrados.cl](mailto:cascadas@magistrados.cl)

# Sumario

6

**Presentación**

8

**Cap. 01**  
Historia

34

**Cap. 02**  
Organización

46

**Cap. 03**  
Convención  
Nacional

58

**Cap. 04**  
Hechos Relevantes

112

**Cap. 05**  
Elecciones

126

**Cap. 06**  
Patrimonio

132

**Cap. 07**  
Finanzas y  
Administración

# Presentación





# Presentación



Conmemorar 50 años de existencia es un logro para cualquier institución y la ANM celebra con entusiasmo este año a quienes un 13 de octubre de 1968 tuvieron la visión -hacia fines de una década histórica marcada por un acendrado espíritu transformador- para crear una organización edificada sobre valores nobles de colaboración, mutualismo y defensa de la dignidad de la función judicial.

En las páginas de esta Memoria Anual, junto a la información habitual, se rescatan algunos hitos de esa historia, como ya se hiciera en la exposición fotográfica itinerante que durante el año exhibió episodios de una trayectoria que reconoce logros de consolidación institucional tales como la creación del Instituto de Estudios Judiciales, la implementación de nuestros centros vacacionales, la incorporación a la ley de gremios del Estado, la declaración con ocasión de los 40 años del golpe militar y el triste rol que le cupo a la judicatura; la creación de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), entre tantos otros, que hoy sitúan a esta Aso-

ciación en una madurez institucional reflejada en su alta membresía, el trabajo sistemático de sus comisiones en los temas definidos por sus estatutos y como una voz autónoma y relevante en el debate público sobre los temas concernientes al sistema de justicia y al rol de la magistratura en un estado democrático de derecho.

Está precedida esta conmemoración de un importante acto eleccionario para renovación del Directorio nacional y Directivas regionales. La conducción del inicio de este segundo cincuentenario será encabezada por María Soledad Piñeiro, respaldada por la primera mayoría individual y una mayoría en el Directorio nacional, en lo que a todas luces se trata de un reconocimiento a una gestión personal y de liderazgo demostrado en una trayectoria en múltiples áreas de trabajo de lo gremial: actualización de estatutos, liderazgo de su directiva regional, representación ante autoridades políticas e institucionales, dirección de comisiones asesoras del directorio (IV categoría, Reforma de Estatutos, Remuneraciones, Destinación de

jueces Derechos Humanos y Género, Infancia, entre otras) y una vigorosa agenda concretada en múltiples actividades gremiales en favor de los derechos de la mujer y de los derechos humanos.

Seleccionar episodios de una historia larga habitualmente conlleva dejar en segundo plano el recuerdo de aquello más relevante todavía: todo el trabajo que se despliega y consolida desde las bases, en la idea individual que crece y se moldea en el debate y en la adhesión creciente que la transforma en una fuerza incontenible que la muta en acción y en logro.

La acción sostenida de tantos y tantas, que formaron y siguen formando comisiones y grupos de trabajo; la perseverancia ante la adversidad, la renovación de los esfuerzos...y la resignación. ¡Cuántas veces!, la resignación frente a los reveses tan propios en las tareas en que nuestras voluntades nos encaminan por derroteros que no tienen asegurado un resultado, pero que sí nos dotan de la profunda retribución que nos provee perseguir la tarea común, con

buenas armas y sobre el respeto de las reglas que nos hemos dado para reconocernos en el hacer colectivo, en una forma relacionarnos. Nuestro habitar.

En un mundo acechado por el individualismo y las retóricas que nos segregan y nos invitan a reducir al mínimo nuestras esferas de acción y a ignorar a los demás, la ANM es nuestro salvataje de lo colectivo, nuestro proyecto vivo. Un proyecto que engarza con fines nobles e irrenunciables, algunos de los cuales, por la relevancia de la función pública que ejercemos, entroncan con el bien común de la sociedad toda.

Conmemorar es avocar, y todo recorte lleva aparejado una buena dosis de olvido de tantos momentos y experiencias compartidas, que -al margen de la selección oficial- forman parte de una historia que vale la pena ser rescatada y que por estos días seguramente llegará fragmentada desde recónditos lugares y tiempos a la memoria de muchos de los que hemos contribuido a dibujar la ANM.

Volverán los recuerdos, para reescribir la historia, con otros matices, realizando denodados esfuerzos para recordar el espacio de cada quien en cada momento y lugar... combinada con detalles que jamás existieron, pero que se integrarán como trucos de la memoria en una reelaboración que colorea nuestro pasado y que a pesar de ella, no dará alcance a espacios ya vencidos por el olvido.

Porque siempre el olvido está asechando. Aunque disponemos de un conjuro a la mano.

Ese conjuro es nuestra Asociación, y los espacios que desde hace 50 años nos regalamos para unirnos, reunirnos y encontrarnos; para conversar, discutir, recordar y traer, una y otra vez a la vida la historia que nos da sentido, nuestra historia.



Álvaro Flores Monardes  
Presidente

01

## Historia

El Directorio (1996-1998) tras una reunión con el entonces Presidente de la República, S.E. Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

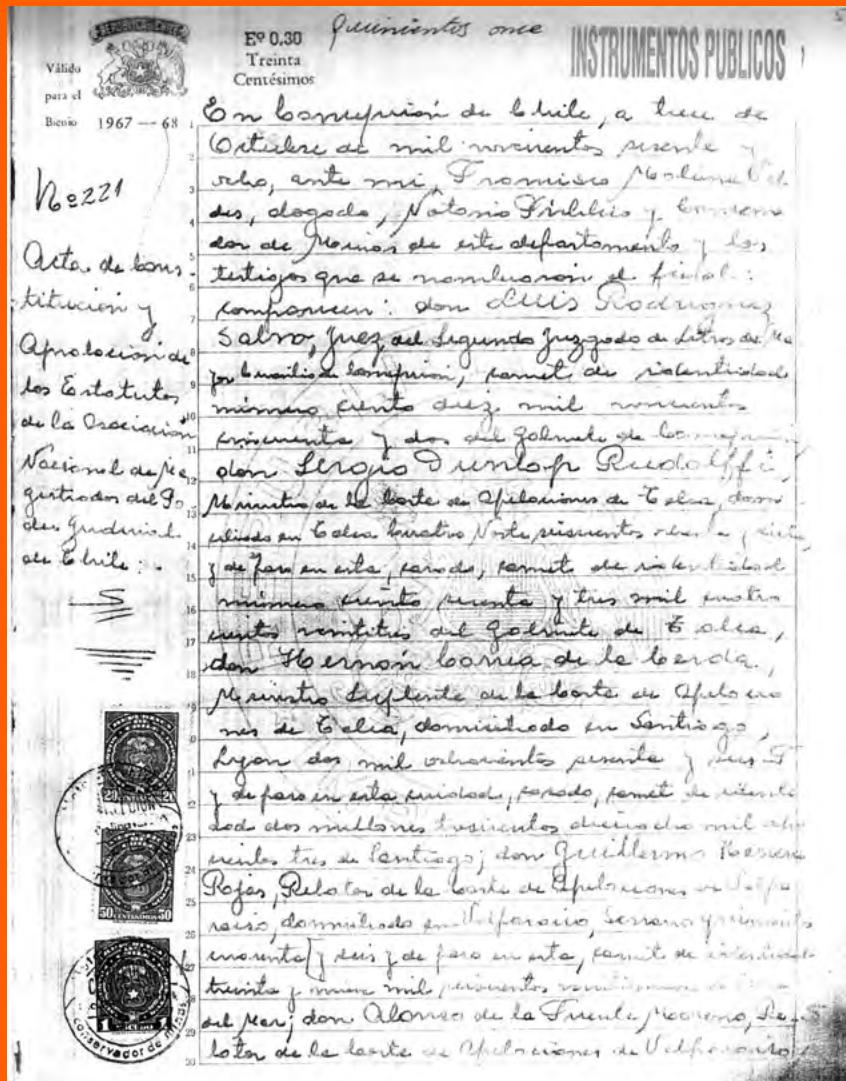
De izquierda a derecha: José Antonio Gómez, Ministro de Justicia; Elia Osorio, Tesorera; Héctor Toro, Presidente; Dobra Lusic, Vicepresidenta; Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Presidente de la República; María Luisa Díaz, Pro Tesorera; Domingo Yurac, Director; Fidel Henríquez, Director; Rafael Lobos, Director y Diego Simpértigue, Secretario.





# 01

## Historia



Copia del acta original de constitución de la Asociación Nacional de Magistrados, del 13 de octubre de 1968.

El 13 de octubre de 1968, en la ciudad de Concepción, se forma la Asociación Nacional de Magistrados ante el notario público don Francisco Molina Valdés, quien además sustanció como ministro de fe los primeros estatutos de esta entidad, concebida como un ente de carácter civil y privado.

El primer Directorio fue encabezado por su Presidente, Don **Sergio Dunlop Rudolff**, en tanto que los demás cargos fueron asumidos por las siguientes personas: Vicepresidente, Don **Hernán Correa de la Cerda**; Directores titulares: Don **Oscar Álvarez Gallardo**; Don **Luis Rodríguez Salvo**; Don **Alonso de la Fuente Moreno**; Doña **Fridelina Garay Hodar** y Don **Guillermo Herrera Rojas**, en tanto que en calidad suplentes asumieron Don **Tomas Dahm Guiñez**, Don **Fernando Iturra Astudillo**, Doña **Iris González Acevedo**, Don **Hernán Cereceda Bravo** y Don **Sergio Mery Bravo**.

De acuerdo con el acta de constitución de la ANM, sus primeros fines fueron:



## Historia

- ANTONIO CASTRO GUTIERREZ, Juez del Segundo Juzgado de Temuco;
- LUIS CORREA BULO, Juez del Segundo Juzgado de Osorno;
- CARMEN CANALES LAVÍN, Juez de Combarbalá;
- HERNÁN CORREA DE LA CERDA, Relator de la Corte de Santiago;
- HERNÁN CERECEDA BRAVO, Juez del Quinto Juzgado Civil de Santiago;
- LUIS CARRASCO GONZALEZ, Juez de Talagante;
- JORGE CONDEZA VACCARO, Secretario del Juzgado de Arauco;
- FERNANDO DÍAZ HARISMENDY, Ministro de la Corte del Trabajo de Concepción;
- MERCEDES DUARTE FARIAS, Secretaria del Segundo Juzgado de Rancagua;
- SERGIO DUNLOP RUDOLFFI, Ministro de la Corte de Talca;
- TOMAS DAHM GUIÑEZ, Juez del Segundo Juzgado del Crimen de Presidente Aguirre Cerda;
- DIANA ELIZ BRUNA, Secretaria del Primer Juzgado de Ovalle;
- ANA ESPINOSA, Secretaria de la Corte de Apelaciones de Concepción;
- LUIS ERAZO VALENCIA, Juez del Segundo Juzgado de Talca;
- AUGUSTA ESPINOZA MAUREIRA, Secretaria del Segundo Juzgado de Concepción;
- JUAN FREDES DE LA LUZ, Juez del Primer Juzgado de Concepción;
- ALONSO DE LA FUENTE MORENO, Relator de la Corte de Valparaíso;
- HUGO FIGUEROA FIGUEROA, Secretario Juzgado Yumbel;
- FRIDELINA GARAY HODAR, Secretaria Corte de la Serena;
- HERNÁN GARCÍA ZAVALA, Juez de Linares;
- ANA MARÍA GONZÁLEZ SCHWARTZMAN, Secretaria del Segundo Juzgado del Trabajo Santiago;
- RENÉ GILBERT FIERRO, Secretaria del Quinto Juzgado del Trabajo de Santiago;
- GUILLERMO GARCÍA BAEZA, Relator de la Corte de Apelaciones de Concepción;
- VIOLETA GUZMÁN FARREN, Juez del Trabajo de Concepción;
- JUAN GREENHILL SEGUEL, Juez Letrado de Curanilahue;
- JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA, Juez del Quinto Juzgado del Trabajo de Santiago;
- ELEAZAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, Juez del Trabajo de Punta Arenas;
- ELIANA GARRIDO MUÑOZ, Secretaria del Juzgado del Trabajo de Coronel;
- MARÍA E. GONZÁLEZ GELDRES, Secretaria del Juzgado de Mayor Cantidad de Talcahuano;
- RINA GAJARDO CÉSPEDES, Secretaria del Primer Juzgado de Menores de Santiago;
- MARÍA A. GONZÁLEZ CATALÁN, Secretaria del Primer Juzgado de Rancagua;
- ENRIQUE HURTADO SANTIBÁÑEZ, Juez del Primer Juzgado de Iquique;
- ALICIA HERRERA RIVERA, Secretaria de la Corte del Trabajo de Santiago;
- FIDEL HENRÍQUEZ SAAVEDRA, Juez de Mayor Cantidad de Talcahuano;
- SARA HERRERA MERINO, Juez de Menor Cantidad de Talcahuano;
- GUILLERMO HERRERA ROJAS, Relator de la Corte de Valparaíso;

- ALFREDO ILABACA LEÓN, Juez de Florida;
- FERNANDO ITURRA ASTUDILLO, Relator de la Corte de Santiago;
- ROBERTO IBARRA GODOY, Juez del Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago;
- LILIAN JACQUES PARRAGUEZ, Juez del Juzgado de Menor Cuantía de Curicó;
- EDUARDO LENNOX ROBERTSON CORDERO, Juez del Primer Juzgado del Trabajo de Valparaíso;
- SILVIA LÓPEZ ARREDONDO, Secretario del Juzgado del Trabajo de Concepción;
- LUISA LÓPEZ TRONCOSO, Secretario del Segundo Juzgado de Rancagua;
- ARCHIVALDO LOYOLA LÓPEZ, Juez del Primer Juzgado de Los Ángeles;
- CARLOS LUENGO CONTRERAS, Juez del Tercer Juzgado de Concepción;
- MARÍA MORA CAMPOS, Secretaria Corte Apelaciones de Iquique;
- HERNÁN MOSSO CRUZ, Secretario del Juzgado de Santa Juana;
- SILVIA MUÑOZ MORALES, Secretaria del Juzgado de Cañete;
- CORINA MERA MERA, Juez del Juzgado de Yumbel;
- DARÍO A. MORALES SÁNCHEZ, Secretario del Primer Juzgado de Concepción;
- MARÍA MARDONES MONTENEGRO, Fiscal de la Corte de Apelaciones de Talca;
- SERGIO MERY BRAVO; Juez del Quinto Juzgado de Menor Cuantía Civil de Santiago;
- YOLANDA MARSHALL BRONDI, Juez del Trabajo de Rancagua;
- MARÍA MORALES VILLAGRAN, Juez del Juzgado de Sewell;
- JORGE MEDINA CUEVAS, Juez Suplente de Talagante;
- ALBERTO NÚÑEZ FERNÁNDEZ; Secretario del Juzgado de Valdivia;
- HUGO NEIRA CARRILLO, Juez del Juzgado de Tomé;
- MARÍA ONELL GÓMEZ, Fiscal de la Serena;
- GABRIEL OGALDE MÁRQUEZ, Juez del Cuarto Juzgado Civil de Santiago;
- ELEODORO ORTIZ SEPÚLVEDA, Relator de la Corte de Apelaciones de Concepción;
- MARIO OLADE MELO, Relator de la Corte de Santiago;
- BERTA POOL BURGOS, Secretaria del Juzgado de Coquimbo;
- JUAN PEIRANO BUGEDO, Secretario del Juzgado de Melipilla;
- CARMEN PODLECH MICHAUD, Relator de la Corte de Apelaciones de Valdivia;
- CARLOS PINO REPETTO, Juez del Juzgado de Lota;
- ANA LUISA PRIETO PERALTA, Secretaria del Segundo Juzgado de Menores de Santiago;
- RAMÓN POZO SILVA, Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca;
- ESPERANZA QUINTANA GUERRA, Juez del Juzgado de Arauco;
- NEPTUNO ROSSEL RODRÍGUEZ, Juez del Juzgado de Elqui;
- MERCEDES RIVAS URRA, Secretario del Juzgado de Coelemu;
- CARMEN REBOLLEDO OLADE, Juez del Juzgado Santa Juana;
- ARIASELVA RUZ DURÁN, Juez del Juzgado de Menores de Concepción;

## Historia

- BERTA RODRÍGUEZ MONARDEZ, Juez del Juzgado de Menor Cantidad de Valdivia;
- HÉCTOR RÍOS CARVALLO, Secretario del Juzgado de Curacautín,
- MARIO ROJAS DÍAZ; Juez de Río Negro;
- LUIS RODRÍGUEZ SALVO, Juez del Segundo Juzgado de Concepción;
- CRISTINA SANZ ALBORNOZ, Juez del Juzgado de Menores de San Miguel;
- AMÉRICA SEPÚLVEDA NAVARRETE, Secretaria del Juzgado de Castro;
- MIGUEL STUARDO INOSTROZA, Juez del Segundo Juzgado de Quillota;
- AMELIA STEVENS SANTANDER, Relator de la Corte de Apelaciones de Chillán;
- ROSA STUARDO LUENGO, Juez de Cañete;
- ELBA SANHUEZA MUÑOZ, Juez de Pisagua;
- ENRIQUE SILVA SEGURA, Secretario del Tercer Juzgado de Concepción;
- HERNÁN SILVA CORVALÁN, Juez de Chanco;

- RICARDO SOTO, Secretario del Juzgado de Curanilahue;
- HÉCTOR SÁNCHEZ GARRIDO, Secretario de la Corte de Apelaciones de Chillán;
- CARLOS A. TORRES MUÑOZ, Secretario de Juzgado Nueva Imperial;
- MARIO TORRES SALDAÑA, Juez del Juzgado de Curicó;
- JUDITH TORRES REYES, Secretaria del Juzgado de Talagante;
- SUSANA VIDAL FUENTES, Juez del Tercer Juzgado de Chillán;
- LUIS VILLARROEL CARVALLO, Juez del Segundo Juzgado de Chillán;
- LIDIA VALENZUELA GATICA, Secretario de la Corte de Apelaciones de Valdivia;
- MARÍA VERGARA APOLOMIO, Secretario del Juzgado de Tomé;
- GERMÁN VALENZUELA ERAZO, Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco y
- WALTRUDIS WALKER, Secretario del Segundo Juzgado de Talca.

En el relato de uno de los fundadores, el ex Presidente de la Asociación Regional de Magistrados de Concepción, don Enrique Silva

Segura, "se dice que la Asociación Nacional de Magistrados nació en la ciudad de Concepción, porque nosotros, los jueces, secretarios de la zona, secretaría de la corte y relatores empezamos a reunirnos mensualmente los días sábados para conversar sobre nuestro trabajo y necesidades profesionales, principalmente nos dedicamos a estudiar temas jurídicos que debían resolver algunos colegas y de esa forma unificar criterios".

Otras versiones señalan que fue en Talca que surgió la idea de darle estructura formal a este grupo de miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial que hacía tiempo reflexionaban sobre la necesidad de crear una asociación en el contexto de un Poder Judicial muy distinto al actual, en el que la resistencia al surgimiento del asociacionismo no fue disimulado.

La misma fuente agrega que "el comienzo fue muy criticado; se consideró como un sindicato de jueces, lo que no era bien visto y además absolutamente prohibido por ley, los jueces no podíamos profesionalmente emitir ideas políticas. Se

decía que esta asociación alteraba la jerarquía judicial".

Agrega que "fue difícil al principio, pero con el tiempo se fue solidificando como Asociación. Se fueron otorgando facilidades a los dirigentes y es así como se fueron logrando avances tanto estructurales como de perfeccionamiento profesional. Puedo decir que la Asociación de Magistrados desde sus inicios a la fecha ha sido fructífera, y ha dado resultados óptimos".

A quienes concurrieron a la formación de la ANM les inspiró la idea de formar una "academia de estudios", con el fin de facilitar su perfeccionamiento y ayudarse mutuamente en el ejercicio de su actividad jurisdiccional. Indica don Enrique que "eso funcionó durante algunos años, así es como la idea llegó a oídos de santiaguinos, ellos se pusieron en contacto con nosotros principalmente con los líderes nuestros y nació la idea de formar una "asociación a nivel nacional," y en atención a que la idea era penquista, se acordó formalizar la ANM en la ciudad de Concepción, lo que a la sazón se hizo finalmente en octubre de 1968.

Esto fue noticia penquista, seguramente destacada en los diarios locales de la época, que lamentablemente no fueron habidos pues la mayor parte de dichos archivos se destruyó a raíz del terremoto de febrero de 2010.

El fundador termina señalando que "recuerdo que se hizo una asamblea en la cual estábamos todos los que aparecemos en el acta y que firmamos la escritura. Leído el proyecto de primeros estatutos y previo a algunos comentarios, todos los presentes estuvimos de acuerdo. Fueron aprobados por unanimidad".



*El primer Presidente de la Asociación de Magistrados fue don Sergio Dunlop Rudolffi.*

**Historia**

La Epoca, jueves 5 de abril de 1990

**INFORMACION NACIONAL**

17

**EL CONFLICTO DEL PODER JUDICIAL**

El documento fue elaborado al término de la convención que contó con la asistencia del Presidente Aylwin

## Informe de magistrados sobre carrera judicial, nombramientos y calificaciones

Al término de un extenso debate sostenido en el marco de la XVII Convención de la Asociación Nacional de Magistrados que se realizó el pasado fin de semana en

el balneario de Pucón, con la asistencia del Presidente Patricio Aylwin, los jueces elaboraron el siguiente documento —firmado por Luis Correa Bulo y Katrina

Chahín— que incluye las conclusiones adoptadas en temas tales como carrera judicial, nombramientos de ministros y calificaciones.

• Las siguientes son las conclusiones del encuentro:

— Estimamos que el sistema de nombramientos vigentes debe mantenerse a cargo de los órganos de los que emanan, conservándose el sistema mixto entre los Poderes Ejecutivo y Judicial; no estimamos conveniente que el nombramiento de los jueces pueda ser efectuado por el Consejo Superior de la Magistratura, por más que en él tengan participación mayoritaria los jueces de la República, con una sola salvedad, que el Consejo Superior, de ser creado, debiera intervenir en la formación de las listas o nóminas de candidatos a ministros o fiscal de la Corte Suprema, debiendo en todo caso, elegir únicamente de entre los miembros del Poder Judicial en la jerarquía que corresponde.

— Con todo, estamos de acuerdo en que el sistema vigente adolece de deficiencias que deben ser corregidas.

— El sistema de nombramiento debe tomar en cuenta los factores de antigüedad y méritos de los candidatos, considerando especialmente su calificación. Debería tomarse en cuenta, entre



El presidente de la Corte Suprema, Luis Maldonado, saluda al Presidente Patricio Aylwin durante el encuentro de Pucón.

o las personas que deben formar la terna respectiva, ya que ella permitirá un conocimiento personal de los postulantes con un criterio distinto al actual, puesto que no puede pretenderse una relación de las virtudes del interesado.

— En lo relativo a las suplencias de ministros de cortes de

— El ascenso debe significar el reconocimiento de los merecimientos personales del candidato, pero al mismo tiempo una selección de lo que se estime, más idóneos y capaces para el servicio.

— Estamos de acuerdo en que la Carrera Judicial debe estar cerrada en todos sus tramos in-

para los ministros, jueces y funcionarios meritorios y que por alguna u otra razón no han podido ascender durante cinco años deberá establecerse, para ellos, el beneficio económico de grado superior.

• Un sistema adecuado de calificaciones debe comprender, necesariamente dos efectos de

sión sobre calificación.

— El sistema calificativo debe contemplar el máximo de elementos o factores objetivos que eviten en lo posible la subjetividad o la apreciación personal del calificador, y, desde luego, toda discrecionalidad.

— Se deja constancia que en este punto hubo un voto en minoría consistente en sustituir el régimen actual de calificación por el que regía en el Código Orgánico de Tribunales, fundado únicamente en las condiciones de "Eficiencia, Celo y Moralidad".

— En cuanto a los calificados, esta comisión llegó al acuerdo de que tal función correspondería al superior jerárquico inmediato del calificado; en el caso que existiere más de un juez en la jurisdicción respectiva, debería conformarse entre ellos una comisión calificadora. Las evaluaciones que hicieran estos calificados deben encontrarse sujetas a un recurso de reposición con apelación subsidiaria ante el superior jerárquico pertinente. Si la calificación la hace la Corte Suprema sólo cabría la reconsideración.

— La calificación debe ser necesariamente fundada con expresión del nombre de los calificados; pensamos, que es indispensable, que los calificados se enteren oportunamente de las razones o motivos que condujeron a su evaluación.

• Resulta indispensable, tanto para preparar a los profesionales que ingresan al servicio judicial como para perfeccionar el conocimiento de los actuales magistrados, de allí que estimamos necesaria la concretización de la Escuela Judicial.

— Por la naturaleza de las funciones que se le atribuyen,

La Convención Nacional de 1990 contó con la presencia del entonces Presidente de la República, Patricio Aylwin Azócar, quien pronunció un sentido discurso en su inauguración.

Opiniones fueron aprobadas durante la plenaria de la XVII Convención Nacional Ordinaria

## Voto sobre Consejo Superior de la Magistratura

• Los jueces de Chile reunidos en su XVII Convención Anual Ordinaria, reconocemos la necesidad de introducir reformas sustantivas al sistema judicial chileno, que le ayuden a superar los aspectos de crisis que este presenta, a reforzar su independencia, a elevar la dignidad de la Magistratura y a reafirmar su calidad de Poder Soberano del Estado.

• En este contexto, miramos con interés la posibilidad de un proyecto sobre Consejo Superior de la Magistratura que el Presidente de la República anunciara en esta Convención.

• Resulta prematuro emitir un pronunciamiento acerca de una institución que podría adoptar diversas alternativas en cuanto a su composición, atribuciones y funcionamiento.

• Desde ya nos parece positiva la instauración de un órgano de la mayor jerarquía y representatividad en el que los jueces tengan una participación decisiva.

• En este contexto, sometida a votación la idea de ir a la creación de un Consejo Superior de la Magistratura, la Comisión,

por mayoría y sólo ocho votos en contra, aceptó la idea de legislar sobre la materia.

• A su vez la comisión estimó del caso en su discusión hacer una clara distinción entre aquellas atribuciones que la magistratura acepta tenga este nuevo organismo, aquellas que rechaza, y en cuanto a la forma de su composición:

• 1º **Facultad jurisdiccional:** por unanimidad de los presentes se estimó que el Consejo no puede tener ningún tipo de facultad jurisdiccional.

• 2º **Calificaciones:** En este aspecto, la comisión, por mayoría y sólo cuatro votos en contra, estimó que el Consejo no podría tener facultades de calificación de los funcionarios judiciales.

• 3º **Disciplinas:** En cuanto a las facultades disciplinarias se estimó, con sólo tres votos en contra, que el Consejo bajo ningún motivo podría disponer de estas atribuciones.

• 4º **Facultad de Elaboración de Política Judicial:** se aprobó por alta mayoría que el Consejo tenga estas atribuciones especiales.

ficas.

• 5º **Ejercicio de la Facultad de recurrir ante el Tribunal Constitucional respecto de proyectos específicos que afectan al Poder Judicial:** Se estimó por alta mayoría, que el Consejo debería tener estas facultades.

• 6º **Facultad de Administración y Disposición de los Recursos destinados al Poder Judicial:** se estimó, por la mayoría, que debe concedérsele esta atribución específica, con la especial indicación que tal asignación debería estar representada por un porcentaje determinado y fijo del presupuesto anual de la nación.

• 7º **Facultad de Control sobre los Organismos Auxiliares de Administración de Justicia:** Se aprobó, por mayoría, que debería el Consejo ejercer esta facultad, y

• 8º **Administración y Tuición sobre la Escuela Judicial:** Se estimó, por alta mayoría, que debería quedar bajo la responsabilidad del Consejo, la creación, mantención y funcionamiento de la Escuela Judicial.

• En cuanto a la composición

que debería tener el Consejo Superior de Magistratura o Consejo Nacional Judicial, después de un arduo debate sobre la materia, se acordó expresar la opinión de la Comisión de que, en la composición del Consejo, debería haber representantes o miembros designados por los tres poderes del Estado, por los gremios de abogados, jueces y por las Escuelas de Derecho de las Universidades reconocidas, debiendo existir una mayoría de integrantes provenientes del Poder Judicial, salvo respecto del ejercicio de las atribuciones de designaciones.

• El referido acuerdo se adoptó con el apoyo de 26 votos a favor, sin votos en contra, y con 23 abstenciones.

• No se estimó conveniente discutir en esta ocasión discutir el número preciso de integrantes por la complejidad que ello importa dentro de la comisión.

La declaración anterior, transcrita textualmente, está firmada por Alberto Chaignau del Campo, presidente de la comisión; y Nelson Baeza Gutiérrez, secretario relator.



La modernización del Poder Judicial ha sido una preocupación central del gremio a lo largo de sus años. En la imagen, de izquierda a derecha: Leopoldo Vera, Secretario y Coordinador de la Comisión de Modernización; Patricio Souza, Director; Rodrigo Delaveau, del Instituto Libertad y Desarrollo y Fernando Atria, profesor de la U. de Chile.

## Historia



*La 62a. Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) fue la primera gran reunión de carácter gremial realizada en Chile desde su fundación, congregando a un centenar de delegados provenientes de Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal.*

## Las décadas siguientes

No fue sino hasta el 5 de mayo de 1969 que esta organización nació a la vida legal, mediante el Decreto Supremo N° 887 del Ministerio de Justicia, el que le concedió personalidad jurídica y se instituyeron sus estatutos, los cuales habían sido reducidos a escritura pública el 12 de febrero de ese año, ante el notario público de Santiago, don Ramón Valdivieso Sánchez.

Tras 18 años, debido a la expansión y diversificación de tareas que experimentó esta Asociación, la entonces Directiva Nacional decidió realizar una nueva reforma a la normativa interna de la entidad con el fin de dar una mayor participación a sus miembros en las distintas instancias de la organización, dar un mayor énfasis a las labores de capacitación y perfeccionamiento, la creación de Departamentos y un Instituto de Estudios Judiciales y el establecimiento de una comisión que velase por el debido y oportuno cumplimiento de los deberes de los socios y de su ética profesional, en el marco de este ente gremial.

En ese contexto, en 1988 se crea la Asociación Regional de Magistrados de Santiago, única que no existía hasta esa fecha en una ciudad con asiento de Corte de Apelaciones y se crean los departamentos de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Bienestar y Acción Social, Administrativo y de Capacitación y Perfeccionamiento. Junto a ello, se le otorgó carácter estatutario al Instituto de Estudios Judiciales.

De esta forma, se definió que la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile *“es una institución de carácter social, cultural y de ayuda mutua”*. Su duración se estimó indefinida y su número de socios ilimitado, mientras que sus principales objetivos se situaron en el perfeccionamiento profesional, el fomento y la práctica de la amistad, el conocimiento recíproco, el desarrollo cultural, deportivo y artístico y el mejoramiento socio-económico de sus asociados.

El 31 de enero de 2014 y tras cinco años de trámite, fruto de una moción del 1º de octubre de 2009, promovida por la Asociación de

Magistrados y que tuvo su origen en la comisión de estudios para la reforma de estatutos del año 2008, fue promulgada la Ley 20.722 que incorporó a los funcionarios judiciales -incluidos los jueces- a aquellos cuyas asociaciones gremiales tienen reconocimiento expreso al alero de la Ley 19.296 y en línea con los instrumentos del derecho internacional suscritos por Chile; hito que supone un “antes y un después” respecto de la adquisición de un extenso catálogo de derechos con que desde entonces cuenta la ANM y su dirigencia para el ejercicio de su actividad.

En virtud de esta incorporación, se efectuó una convención extraordinaria en Santiago, a mediados de junio de 2015, en la que se aprobaría una reforma de sus estatutos a propuesta de una comisión constituida previamente y grupos de trabajo reunidos en asamblea citada para tal efecto, encontrándose al cierre de esta edición aún abierto el plazo para que la Inspección del Trabajo formulara sus observaciones al texto sometido a conocimiento del ente fiscalizador.

En la actualidad, la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial cuenta con más de mil trescientos asociados y asociadas a lo largo de todo Chile, agrupando a Ministros de la Excma. Corte Suprema, Ministros de Cortes de Apelaciones, Jueces Civiles y de Letras, de Garantía, Orales en lo Penal, de Familia, Trabajo, Cobranza Judicial, Secretarios y Relatores.

He aquí un resumen de algunos de sus hitos a lo largo de su extensa historia.

## Historia

### Hitos de nuestra historia gremial

**1968**

**Fundación de la ANM.** El 13 de octubre, en la ciudad de Concepción, se forma la Asociación Nacional de Magistrados ante el notario público don Francisco Molina Valdés, quien además sustanció como Ministro de Fe de los primeros estatutos de esta entidad, concebida como un ente de carácter civil al amparo del Título XXXIII del Código Civil. La organización nacería a la vida legal el 5 de mayo de 1969 mediante el Decreto Supremo N° 887 del Ministerio de Justicia, que le concedió personalidad jurídica y aprobó sus estatutos, los que habían sido perfeccionados el 12 de febrero de ese año en Santiago.

**1974**

**Expulsión de jueces.** A fines de abril del 1974, 57 jueces, ministros de cortes, y relatores – casi el 10% de la Judicatura de entonces- fueron expulsados del Poder Judicial calificándoseles en lista 4 por “intromisión política”. La medida, que

respondió a la instalación de un poder funcional al gobierno militar de la época, no sólo constituye un oscuro hito en la historia de nuestro país, sino que se presenta como el peor atentado contra la independencia judicial que se recuerde, que sólo buscaría ser reparado en parte a través de un reconocimiento con el que la Asociación de Magistrados buscó el desagravio de los afectados casi treinta años después y destacar su legado para las futuras generaciones de juristas.

**1977**

**Fundación de FLAM.** La Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) fue fundada en Santiago de Chile en el mes de junio de 1977 en el marco del Primer Congreso de Magistrados Latinoamericanos, reunión a la que asistieron representantes de Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Perú, Costa Rica, Panamá, Honduras y Guatemala y cuyos dirigentes dieron cuenta de un profundo deterioro de la independencia judicial en la región; especialmente en Argentina, lo que

dio pie a un interés de procurar, entre otras cuestiones, la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional.

**1984**

**Adquisición de la sede.** En la suma de seis millones de pesos de la época, un 26 de junio de 1984, se concretó la compra de la propiedad ubicada en el tercer piso del edificio de calle Merced, altura del 286, inmueble que en la actualidad alberga la sede administrativa de la Asociación Nacional de Magistrados. El departamento, de alrededor de 250 metros cuadrados, ocupa todo un piso y es una sólida construcción con vista hacia calle Monjitas y el parque forestal en cuyos salones suele reunirse el Directorio de la entidad gremial y por donde han pasado presidentes de la Corte Suprema, autoridades de Gobierno, parlamentarios, diplomáticos, académicos y desde luego, asociados y asociadas.

## **CONTRUYENDO MEMORIA**

# **CONTRAYENDO MEMORIA**

## Seminario Homenaje Exonerados Políticos del Poder Judicial

Mayo 2007



## Historia

**1986**

**Día del Juez.** En Chile, el Día del Juez se celebra los días 15 de mayo desde que en 1986, en el seno de esta organización gremial se rescatara la fecha que recuerda el nombramiento de los primeros jueces de la naciente República tras la abolición del Supremo Tribunal Judicario bajo el régimen de don Bernardo O'Higgins Riquelme. A fines de 1986, el Directorio de la ANM acordó instituir un "Premio al mejor Juez" para destacar al miembro del Escalafón Primario del Poder Judicial que hubiere sobresalido en la actividad gremial y que sería entregado anualmente cada 15 de mayo con ocasión del Día del Juez. Once años después, el premio pasaría a llamarse "Hernán Correa de la Cerda al mérito Gremial" en recuerdo del destacado y visionario dirigente y más tarde, la denominación pasó de ser "Al Mejor Juez" a "Al Mejor Asociado/a" en consideración a las distintas funciones que desempeñan quienes integran el Escalafón Primario del Poder Judicial.

**1989**

**Primer centro vacacional.** Con la adquisición del paño que hoy ocupa el Centro Vacacional Cascadas, ubicado en la localidad del mismo nombre a orillas del margen oriental del lago Llanquihue, se concretaría un viejo anhelo gremial consistente en dotar a asociados y asociadas de lugares propios para la recreación, el descanso y la camaradería. A Cascadas le siguió una década después el Centro Vacacional de Tongoy y finalmente la Casa del Juez de Santiago, todos proyectos que fueron impulsados con un importante esfuerzo económico y en contextos históricos y gremiales muy distintos de los posteriores.

**1990**

**Instituto de Estudios Judiciales.** Iniciativa del visionario juez, dirigente y académico Hernán Correa de la Cerda, el Instituto de Estudios Judiciales nació como tal al alero de la Asociación de Magistrados, cuyas primeras referencias se encuentran hacia diciembre de 1986, oportunidad en la que el Directorio de la ANM conoció sus primeras

líneas generales de organización y acción. El IEJ es un precursor y referente de su época; cristalizó la inquietud del gremio en torno al necesario perfeccionamiento de la Judicatura y se convirtió en aula privilegiada por la cual han pasado cientos de jueces y abogados.

**Convención de Pucón.** La XVII Convención Nacional realizada en Pucón a fines de marzo será recordada como una de las que marcaron un hito en la historia del gremio. El entonces recién asumido Presidente Patricio Aylwin escogió su inauguración para anunciar una ambiciosa reforma a la estructura y organización del Poder Judicial destinada a asegurar la independencia de la función jurisdiccional en la entonces naciente y frágil democracia. Los ecos de su discurso resuenan hasta hoy en la ANM.

**2007**

**Convención de Valdivia.** Si bien no fue en Valdivia la primera en que se planteó la necesidad de promover una reforma a la institucionalidad del Poder Judicial, fue en 2007 que la asamblea adoptó

LA CIUDAD

Sábado 31 de marzo de 1990

el diario austral

A5

## 350 magistrados de todo el país reunidos en Pucón Presidente Aylwin inauguró Convención

PUCÓN.- (Antonio Quezada y Oscar Ravanal, enviados especiales).- Con una intervención de once ca- rillas, calificada de "maciza, contundente y de profunda significación para el futuro de la justicia en Chile", el Presidente de la República, Patricio Aylwin Azócar, partici- pó en la ceremonia inaugural de la XVII Convención Nacional Ordinaria de la Asociación de Magistrados, efectuada a las 19 horas de ayer en el Gran Hotel de esta ciudad, certamen al que asisten unos 350 jueces de todo el país.

El avión Twin Otter de la Fach que trasladó al Primer Mandatario desde el Aeropuerto de Cerrillos al aeródromo de esta ciudad aterrizó a las 17.30 horas de ayer, siendo recibido por el intendente regional, Fernando Chuecas Muñoz. Allí, alumnos de la Escuela particular N° 62 "Pucará" de Pucón le tributaron un pequeño homenaje consistente en dos pies de cuecas. Pocos minutos después la comitiva presidencial se trasladó al Hotel Antumalal, donde el Jefe del Estado descansó algunos momentos antes de la ceremonia inaugural de la Convención de Magistrados. A su paso por las calles de Pucón hubo muestras de afecto de numerosas personas.

### CEREMONIA

El Presidente de la República arribó al salón del Gran Hotel Pucón a las 18.50 horas, procediendo a tomar colocación en el estrado principal, ante la concurrencia de unos 350 magistrados. Junto a él se ubicaron el presidente de la Cámara de Diputados, José Antonio Viera Gallo; el presidente de la Corte Suprema, Luis Maldonado Boggiano; el ministro de Justicia, Francisco Cumplido; el intendente regional, Fernando Chuecas; el gobernador provincial de Cautín, Humberto del Pino; el alcalde de Pucón, Rafael Pangulef; el anfitrión del evento, ministro de la Corte de Apelaciones San Miguel y presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Germán Hermosilla Arriagada, y el vicario apostólico de La Araucanía, monseñor Sixto Parzinger.

Luego de la interpretación del Himno Nacional, a cargo del Coro de la Universidad de La Frontera, hicieron uso sucesivamente de la palabra, el presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, el ministro de Justicia, quien rindió un homenaje a los jueces de Chile mencionando a tres "grandes maestros": Javier Ángel Figueroa, Rafael Fontecilla y Miguel Aylwin, padre del



Cerca de 350 magistrados de todo el país participan en el más importante certamen de la Asociación Nacional. El encuentro finaliza mañana.

actual Primer Mandatario. También intervino el presidente de la Corte Suprema y -finalmente- el Presidente Aylwin, cuyo discurso fue aplaudido de pie por los magistrados.

El acto duró exactamente una hora, tras lo cual se efectuó el coctel de honor en los comedores del Hotel. Faltando 5 minutos para las 21 horas, el Mandatario que participó de los actos acompañado de su esposa, Leonor Oyarzún, se retiró del Gran Hotel Pucón para trasladarse al Hotel Antumalal, donde pernóctó.

Las actividades de la Convención Nacional de Magistrados seguirán durante el día de hoy con reuniones de las distintas comisiones de trabajo, plenarios y la redacción de las primeras conclusiones. El certamen será clausurado mañana al mediodía. En la jornada de noche, durante la cena de camaradería, se efectuó un recital poético bilingüe a cargo de los poetas León Lienaf y Raúl Zurita.

**El Presidente Patricio Aylwin fue recibido en Pucón por el intendente Fernando Chuecas y los parlamentarios D.C., de la IX Región.**



## Histórica

históricos acuerdos que se convertirían en una verdadera hoja de ruta para la década siguiente. Se planteó así que “*Se postula la separación de Funciones Jurisdiccionales y de Gobierno Judicial a fin de fortalecer la Independencia interna y externa de los jueces; la Corte Suprema avocada sólo a funciones jurisdiccionales y que dicho gobierno esté a cargo de un órgano autónomo, con mínimas competencias (evaluación de desempeño, régimen disciplinario, etc.) y además alguna forma de representación corporativa, a fin de fortalecer la independencia.*”.

Es en esta misma convención que encontramos la génesis del amparo gremial, concebido entonces como parte de la asistencia jurídica que se brindaría a aquellos asociados que así lo solicitaren en el contexto de la aplicación del Acta 129 por estimarse conculcadas las normas de un debido proceso, en este caso, en lo disciplinario.

### 2011

**Foro judicial.** El Foro Judicial fue impulsado por la Asociación Nacional de Magistrados en alianza con el Instituto de Estudios Judiciales, en una iniciativa surgida desde la Comisión de Modernización y por el Directorio, logrando su aprobación en la Convención Nacional de Magistrados de Puerto Varas 2010, y cuya cuenta fue aprobada en la Convención Nacional realizada en La Serena 2012, con una fuerte legitimación de base, diseño y metodología que permitieron convocar a un inédito grupo de más de 20 académicos y académicas junto a delegados regionales tanto presencial como virtualmente al trabajo dividido en sesiones comenzando por aquella que abrió los fuegos el 28 de marzo de 2011 con la presencia del destacado profesor Alberto Binder y la científica política estadounidense Lisa Hilbink, de la Universidad de Minnesota.

El foro fue seguido por numerosas publicaciones especializadas y prensa de la época, siendo su principal producto un grueso compendio que recoge en detalle el progreso y conclusiones de cada una de las sesiones, documento histórico que vino a convertirse en el principal insumo para toda propuesta gremial posterior de modernización del Poder Judicial.

### Inauguración de la Casa del Juez.

Tras ser sometido a un ambicioso proyecto de remodelación que permitió la habilitación de siete habitaciones y el rescate de sus principales atributos originales como puertas y pisos, fue inaugurada la “Casa del Juez” con ocasión de las celebraciones del mismo día que recuerda la investidura de los primeros Jueces de la República. Con ello se concretó un viejo anhelo gremial de ampliar la entonces agotada capacidad de la propia sede de calle Merced, ahora en un reconocido inmueble de conservación patrimonial obra del arquitecto Sergio Larraín (1933).

2013

**Responsabilidad de Jueces en Dictadura.** La Asociación de Magistrados, con ocasión de cumplirse 40 años desde la interrupción de la democracia, emitió una declaración que dio la vuelta al mundo y que fue del siguiente tenor: “*El Poder Judicial pudo y debió hacer mucho más, máxime cuando fue la única institución de la República que no fue intervenida por el gobierno de facto. Sin ambigüedades ni equívocos, estimamos que ha llegado la hora de PEDIR PERDÓN a las víctimas, sus deudos y a la sociedad chilena por no haber sido capaces, en ese trance crucial de la historia, de orientar, interpelar y motivar a nuestra institución gremial y a sus miembros, en orden a no desistir de la ejecución de sus deberes más elementales e inexcusables, a saber, el cumplimiento de la función cautelar que en sí misma justifica y explica la existencia de la jurisdicción”*”.



*El Foro Judicial fue impulsado por la ANM en alianza con el Instituto de Estudios Judiciales, en una iniciativa surgida desde la Comisión de Modernización y por el Directorio que congregó a más de 20 expertos/as que trabajaron durante abril a septiembre de 2011.*

EL MERCURIO  
SÁBADO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013

NACIONAL

c11

Pleno resolvió emitir declaración a 40 años del II de septiembre de 1973:  
**Suprema admite "graves acciones y omisiones" durante gobierno militar**



**PLENO DE AYER.**— De izquierda a derecha: Juan Escobar (suplente), Gloria Ana Chevesich, Juan Eduardo Fuentes, Guillermo Silva, Carlos Kunkemiller, Juan Alfonso Márquez, Alicia Roldán, Ballestero, Horacio Dolabela, Héctor Carrasco, Humberto Pollo, María E. Sandoval, Humberto Cedeno y Carlos Gómez (suplente).

- En una declaración leída por su presidente, Rubén Ballesteros, titulado por la prensa como "la Constitución de la paz", el ministro del interior y gobernador militar encaró "en graves acusaciones y omisiones" a los cascos de muertos, desaparecidos y desaparecidos sin vida.
- La decisión la adoptaron por unanimidad los cuatro ministros —Rubén Ballesteros, Pedro Pierry, Mario Maggi y Rosa Espina—, porque supuestamente no se trataba de "casos singulares", porque estaban "en condiciones de garantizar que la comisión de jueces de paz" que "expedía" los certificados de muertos, desaparecidos y desaparecidos sin vida, "no tiene que explicar", que

Feder López de la Sierra, que "reivindica la altura de sus obligaciones y responsabilidades", y el presidente del Poder Legislativo de la Corte Constitucional, que "no rechaza la idea de que los legisladores no solo tienen que mandar constitucionalmente lo que corresponde castigar las delitos de las personas que protegen y defienden la Constitución, sino que también tienen que impedir la comisión de tales delitos".

El ministro Delgado, vocero del ministerio de Trabajo, ratificó que "estamos cumpliendo y cumpliremos con las demandas de la Corte Constitucional", y que "no se nos ha indicado que queremos que se nos responda".

El presidente de la Asociación del Magisterio, Rodríguez Cerdá, dijo que si se nos ha hecho una denuncia por parte de la Caja Seguromed no podemos porque tiene un carácter individualizado, mientras que la denuncia

## La declaración del máximo tribuna

de formular la siguiente declaración pública:

**1. Que el gobierno de la institucionalización democrática de 1973 permitió la instalación de un régimen autoritario que, sobre la base de resarcir una cierta desigualdad, pero controlando tal espíritu objetivo, violó los principios fundamentales de la Constitución de nuestro país, lo que derivó en consecuencias graves para el desarrollo político y social del país.**

En efecto, tras la instalación de los sucesos, llega a la conclusión de que no cabe otra actividad que no sea explicitar el reconocimiento de las graves acciones y omisiones que en esas estribaciones se instalaron y consolidaron, así como la justificación del régimen que claramente, a la hora presente y con la memoria y cultura de maestros de hoy, corresponde decir que constituyó una depuración de funciones jurisdiccionales, por lo que es tiempo de

## Historia

### 2014

**Ley de asociaciones gremiales.** Publicada en el diario oficial el 31 de enero, la ley 20.722 fue recibida con gran satisfacción luego de más de cuatro años de tramitación parlamentaria. Con ella se vieron coronados los esfuerzos realizados por nuestro gremio con el fin de incorporar a todas las asociaciones del Poder Judicial a la Ley N° 19.296 sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado.

Tanto la redacción original del proyecto como toda la fundamentación dada durante la tramitación del mismo correspondió a la Asociación de Magistrados de Chile, sumándose posteriormente los demás gremios judiciales. En efecto, la iniciativa tuvo su origen en el cumplimiento de un acuerdo de convención promovido por la comisión que tuvo a su cargo la propuesta de una reforma de estatutos que estimó como prioritaria la modificación legal que permitiera a la ANM pasar de ser una corporación de derecho privado a una organización gremial con reconocimiento expreso en la ley.

Gracias a este importante paso, la dirigencia pasó a gozar de derechos que redundaron en su fortalecimiento y la propia ANM a tener derechos colectivos reconocimiento por la jefatura del servicio pasaría a ser un próximo desafío.

### 2015

**Nuevo estatuto gremial.** La Convención Nacional Extraordinaria realizada a fines de junio en Santiago fue la culminación de un largo proceso que comenzaría ocho años antes de la mano de un extenso grupo de dirigentes que se planteó ya en Valdivia 2007 la necesidad de promover una reforma legal: su objetivo, la incorporación de la ANM al estatuto de la ley 19.296 sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado, hecho que se produjo en enero de 2014 y que derivó en la realización de esta convención que adecuó los estatutos del gremio a lo dispuesto por la citada norma. El resultado fue un “antes y un después” en la historia de la asociación. Se vería fortalecido así el ejercicio de la actividad gremial con garantías y derechos colecti-

vos que antes hubieran parecido una ilusión: fuero para sus dirigentes; permisos gremiales y la posibilidad de no ser calificados, además del derecho de información respecto de las jefaturas.

### Jueces de capital de provincia.

Dieciocho años pasaron desde que la ley 19.531 (1997) que reajustaba e incrementaba las remuneraciones del Escalafón Primario del Poder Judicial, estableciendo las asignaciones de responsabilidad y de nivelación; excluyó del beneficio a los jueces y juezas de Capital de Provincia (a la sazón más de 300). Fueron muchas las gestiones que tanto dirigentes nacionales como regionales hicieron a todo nivel para llamar la atención de la autoridad en torno a esta injusticia y lograr así que se le pusiera fin, sin embargo no fue sino hasta 2014 en que el Directorio de entonces reimpulsó el tema con sucesivas acciones al más alto nivel político para lograr primero el definitivo patrocinio formal de la reforma legal por parte del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Hacienda, así como del Pleno de la Excma. Corte Suprema.



*La Convención Nacional Extraordinaria realizada a fines de junio en Santiago fue la culminación de un largo proceso al que llevó la incorporación de la ANM al estatuto de la ley 19.296 sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado.*

## Histórica



*No son pocas las movilizaciones que la ANM ha promovido durante su existencia bajo distintas motivaciones y contextos históricos. En la imagen, una de las movilizaciones contra el "congelamiento" de las remuneraciones a mediados de noviembre de 2016.*

Finalmente, en diciembre de 2015, la ley 20.883 que otorgó un reajuste a los trabajadores del sector público incluyó dicha asignación: “Artículo 35.- Fíjase a contar del 1 del mes siguiente a la fecha de publicación de esta ley, la asignación de nivelación del artículo 3º de la ley N° 19.531 para el personal perteneciente al grado VI del escalafón superior del Poder Judicial en \$314.436.- mensuales.”

## 2016

**Reforma del Poder Judicial.** “Bases para la discusión de la Reforma Constitucional del Poder Judicial sobre los acuerdos de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile” fue una publicación conjunta del Departamento de Comunicaciones y la Comisión de Gobierno Judicial de la misma asociación gremial que ofreció una propuesta cuyo punto central es el análisis promovido por la organización asociativa de los jueces chilenos relacionado con la mejor defensa de la independencia judicial como pilar del Estado Constitucional y Democrático de Derecho teniendo como antecedentes las convencio-

nes nacionales de Pucón 1990; La Serena 2011 y Arica 2014. Planteaba la propuesta la sustitución del modelo burocrático de judicatura imperante en Chile, por uno que garantice adecuadamente la sujeción del juez al derecho vigente. El camino para garantizar tal vinculación es el resguardo de la independencia, y con particular énfasis, la cautela de su aspecto más olvidado: el interno.

**Movilizaciones.** No son pocas las movilizaciones que la ANM ha promovido durante su existencia bajo distintas motivaciones y contextos históricos. En el recuerdo están manifestaciones y jornadas de “trabajo lento” o “máximo celo”, que se intensificaron en la última década ante la persistencia de iniciativas tendientes a segmentar e incluso congelar las remuneraciones de los tramos altos de los trabajadores del sector público y cuestión en la que el gremio fijó una clara posición en defensa de lo que se consideró como una práctica dirigida a afectar la independencia judicial al someter los salarios de los jueces a mecanismos permanentes de revisión. Un

año antes se había concretado una “jornada de reflexión” sobre autos acordados y reconocimiento de derechos gremiales en todo el país con actividades llevadas a cabo en la totalidad de las unidades de trabajo de Arica a Punta Arenas.

## 2017

### Repercusiones internacionales.

2017 fue un año clave para la ANM en el plano internacional. En marzo, una delegación de dirigentes encabezados por el Presidente Álvaro Flores compareció ante la Comisión Interamericana de DD.HH. junto a representantes de la Cancillería chilena en virtud de una audiencia temática llevada a cabo para conocer la situación del Poder Judicial chileno que culminó con un llamado al Ejecutivo a formar mesa de trabajo para dialogar sobre el necesario cambio al modelo judicial sujeta al seguimiento de la CIDH.

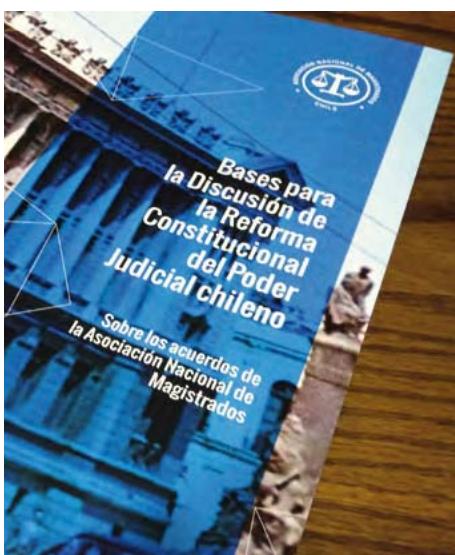
A mediados de noviembre en tanto, Santiago fue sede de la 60<sup>a</sup>. Reunión Anual de la Unión Internacional de Magistrados, oportunidad en la que se dieron cita en la

capital más de un centenar de jueces provenientes de todos los países miembros de la organización gremial internacional, cuyo resultado principal fue la actualización de la Carta Universal del Juez y declaración en la que se llamó una vez más a las autoridades a promover cambios al modelo de gobierno judicial chileno.

## Historia



En marzo de 2017, una delegación de dirigentes encabezados por el Presidente Álvaro Flores compareció ante la Comisión Interamericana de DD.HH. junto a representantes de la Cancillería chilena en virtud de una audiencia temática llevada a cabo para conocer la situación del Poder Judicial chileno que culminó con un llamado al Ejecutivo a formar mesa de trabajo.



El Vicepresidente de la Unión Internacional de Magistrados (UIM), José Igreja Matos, firma la actualización de la Carta Universal del Juez durante la reunión de la organización en Santiago de Chile, el 14 de noviembre de 2017.

## Historia

### PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS



**2018 - 2020**

Soledad **Piñeiro** Fuenzalida



**2006 - 2008**

Mario **Carroza** Espinosa



**2002 - 2006**

Diego **Simpértigue** Limare



**2000 - 2002**

Leopoldo **Llanos** Sagristá



**1992 - 1996**

Haroldo **Brito** Cruz



**1991 - 1992**

Humberto **Espejo** Zúñiga



**1987 - 1991**

Germán **Hermosilla** Arriagada



**2014 - 2018**

Álvaro **Flores** Monardes



**2012 - 2014**

Rodrigo **Cerdá** San Martín



**2008 - 2012**

Leopoldo **Llanos** Sagristá



**1998 - 2000**

Haroldo **Brito** Cruz



**1997 - 1998**

Dobra **Lusic** Nadal



**1996 - 1997**

Héctor **Toro** Carrasco



**1983 - 1987**

Alfredo **Pfeiffer** Richter



**1968 - 1982**

Sergio **Dunlop** Rudolffi

02

## Organización





# 02

## Organización



### Objetivos y fines

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder judicial de Chile tiene como finalidad esencial contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho mediante el ejercicio de la función jurisdiccional orientada entre otros valores, por la justicia, el respeto de las libertades personales, la igualdad, el pluralismo, la solidaridad, la no discriminación arbitraria y la equidad de género.

En consecuencia, señalan sus Estatutos vigentes como objetivos principales: a) Procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial y de cada uno de los jueces y juezas que integran la organización de la Magistratura, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional; b) Cautelar y defender la dignidad y el prestigio de la función jurisdiccional; c) Instar y velar por el constante mejoramiento de la administración de justicia en todos sus ámbitos y por el bienestar y dignidad de sus asociados y asociadas.

La asociación no persigue fines de lucro, aun cuando sus actividades puedan generar utilidades, las que deberán ser invertidas en el cumplimiento de sus objetivos.

Sin perjuicio de los objetivos principales señalados en el artículo 2º de sus Estatutos, también son sus finalidades: a) Promover el mejoramiento económico de las y los afiliados y de las condiciones de vida y de trabajo de los mismos, en el marco que estos Estatutos y la Ley permita; b) Procurar el perfeccionamiento de sus asociados y asociadas, en los aspectos material y espiritual, así como también la recreación y el esparcimiento de ellos y de sus grupos familiares; c) Recabar información sobre la acción del Poder Judicial y de los planes, programas y resoluciones relativos a sus funcionarios y funcionarias; d) Dar a conocer a la autoridad sus criterios sobre políticas y resoluciones relativas al personal, a la carrera funcional, a la capacitación y a materias de interés general para la asociación; e) Representar a los funcionarios y

funcionarias en los organismos y entidades en que la ley les concediere participación; f) Realizar acciones de bienestar, de orientación y de formación gremiales, de capacitación o de otra índole, dirigidas al perfeccionamiento funcionario y a la recreación o al mejoramiento social de sus afiliados y afiliadas, y de sus grupos familiares; g) Prestar asistencia y asesoría técnica a las personas asociadas y a sus grupos familiares. La Asociación podrá otorgar también tal asistencia a las y los trabajadores pasivos que hubieren sido parte del respectivo servicio o institución, si así lo soliciten, y, también, procurarles recreación y esparcimiento a tales pasivos y a sus grupos familiares; h) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a mutualidades, fondos y otros servicios y participar en ellos. Estos servicios podrán consistir en asesorías técnicas, jurídicas, educacionales, culturales, de promoción, socioeconómicas y otras; i) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a instituciones de carácter previsional o de salud, cualquiera que sea su natu-

raleza jurídica, y participar en ellas; j) Hacer presente a las autoridades competentes el incumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la función jurisdiccional y las que establezcan derechos y obligaciones para los funcionarios y funcionarias; k) En general, realizar todas aquellas actividades contempladas en los estatutos y que no estuvieren prohibidas por ley. Para el cumplimiento de estas finalidades, en especial de las señaladas en las letras a), b), f) y g), la Asociación podrá celebrar convenios con instituciones privadas o públicas.

## Organización

### Organización

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile se rige actualmente por los estatutos aprobados en la Convención Nacional Extraordinaria realizada los días 18 y 19 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 19.296 y lo previsto por el artículo transitorio de la ley N° 20.722, contenidos en el acta de dicha Asamblea que se redujo a escritura pública en la 23º Notaría de Santiago el 3 de julio de 2015 (Repertorio N°645-2015) y depositados en la Inspección del Trabajo con fecha 3 de julio y redepositados el 17 de noviembre de 2015, previo cumplimiento de la totalidad de las observaciones formuladas por la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, así como por los reglamentos de los estatutos antiguos, aprobados en la XVI Convención Nacional ordinaria de Rancagua y modificados el 19 de agosto de 2004.

El organigrama de la Asociación contempla como instancia máxima la Convención Nacional o Asamblea General de Socios, la que se

convoca anualmente en forma ordinaria, aunque también puede serlo extraordinariamente. Luego figura el Comité Ejecutivo o Directorio Nacional, integrado por nueve personas elegidas por sufragio universal, secreto e informado.

Le siguen la Junta Nacional de Presidentes, que reúne al Directorio con los Presidentes/as de cada una de las Asociaciones Regionales; la Comisión Revisora de Cuentas; el Tribunal Calificador de Elecciones; el Tribunal de Honor y diecisiete Asociaciones Regionales que corresponden a cada ciudad asiento de Corte de Apelaciones, compuestas por una directiva de cinco miembros.



## Convención Nacional

La Convención Nacional o Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria es el órgano colectivo principal de la Asociación e integra al conjunto de sus socios. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieren sido adoptados en la forma establecida por los Estatutos y su Reglamento y no fueren contrarios a la legislación vigente.

La Convención Nacional ordinaria tiene lugar dentro de los tres últimos meses de cada año en la ciudad acordada por la convención anterior y puede conocer y resolver cualquier asunto relacionado con los intereses sociales y los propuestos por acuerdo de la Junta Nacional, con excepción de las materias que corresponden a la Convención Nacional extraordinaria.

En la sesión inaugural de cada Convención Nacional ordinaria, el Presidente del Directorio Nacional debe presentar la memoria anual, el balance y el inventario del ejercicio anterior y el Presidente de la

Comisión Revisora de Cuentas informar verbalmente a la asamblea sobre la marcha de la Tesorería, recomendando la aprobación o rechazo del balance, conforme a lo establecido en los Estatutos y sin perjuicio del informe escrito respectivo.

En la misma oportunidad corresponde completar el número de miembros del Directorio Nacional de no resultar electos el total de los mismos en el proceso electoral respectivo como también proclamar a los candidatos que hubieren obtenido las más altas mayorías en dichas elecciones y elegir a los integrantes del Tribunal de Honor, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal Calificador de Elecciones, que ejercerán sus funciones para el bienio respectivo.

Las convenciones nacionales ordinarias y extraordinarias podrán ser instaladas y constituidas si a ellas concurriere, a lo menos, la mitad más uno de los socios activos, salvo que no se reuniere dicho quórum y se disponga una

nueva citación dentro de los treinta días siguientes al de la primera convocatoria, en cuyo caso la asamblea se realiza con los socios activos que asisten, que adoptarán los acuerdos con la mayoría absoluta de los presentes, salvo los casos en los que se fijaren mayorías distintas.

## Organización

### Directorio Nacional

Al Directorio Nacional le corresponde la administración y dirección de la Asociación, en conformidad a estos Estatutos y a los acuerdos de la Convención Nacional o Asamblea General y estará compuesto por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Acta, un/a Tesorero/a, un/a Pro-tesorero/a y tres Directores/as.

Son atribuciones y deberes del Directorio Nacional, entre otros, dirigir la Asociación y velar por el cumplimiento de sus Estatutos, Reglamentos y finalidades perseguidas por ellos, administrar los bienes sociales e invertir sus recursos, citar a Convenciones Nacionales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, en la forma y época que señalen estos Estatutos y rendir cuenta en la Convención Nacional Ordinaria de cada año, tanto de la marcha de la institución como de la inversión de sus fondos, mediante una memoria, balance e inventario, que en esa ocasión se someterán a la aprobación de los socios activos.

A septiembre de 2018, ésta era la integración del Directorio Nacional de nuestra Asociación:

#### **Presidente**

Don Álvaro Flores Monardes

#### **Vicepresidente**

Don Alejandro Vera Quilodrán

#### **Secretaria general**

Doña Olaya Gahona Flores

#### **Secretaria de acta**

Doña María Soledad Piñeiro

#### **Tesorero**

Don Mauricio Olave Astorga

#### **Pro-tesorera**

Doña Adriana Celedón Bulnes

#### **Directora**

Doña Gabriela Varela Ledermann

De acuerdo con los estatutos, todos/as los/as socios/as elegidos/as o designados/as para los cargos de Directorio y demás organismos mencionados duran dos años en sus funciones.

### Departamentos

De acuerdo con sus estatutos vigentes, la Asociación de Magistrados es capaz de cumplir sus fines a través de departamentos y comisiones, para lo cual el Directorio Nacional está facultado para crear y suprimir dichos órganos gremiales de acuerdo con las necesidades de la institución.

Durante el período se conformaron los siguientes departamentos y comisiones con los responsables que a continuación se señalan al mes de agosto de 2018:

**1.- Comunicaciones**, a cargo del Presidente, Álvaro Flores.

**2.- Departamento de Legislación y Reformas**, a cargo del Director Alejandro Vera.

**3.- Departamento de Asuntos Internacionales**, a cargo de los Directores Gabriela Varela, Olaya Gahona y Alejandro Vera.

**4.- Departamento de Capacitación** a cargo de los Directores Olaya Gahona y Gabriela Varela.

## Comisiones

**5.- Departamento de Bienestar y Acción Social,** a cargo del Director Mauricio Olave.

**6.- Departamento de Cultura y Deportes,** a cargo de las Directoras Varela, Celedón, Gahona y el Director Vera.

## Junta Nacional de Presidentes

En respuesta a diversas necesidades gremiales surgidas durante el período y acuerdos adoptados por los distintos órganos decisorios, fueron creadas o repuestas distintas comisiones para abocarse al estudio y promoción de diversas materias y asuntos:

**Comisión de Derechos Humanos y Género:** Directora M. Soledad Piñeiro.

**Comisión de Relaciones Interinstitucionales y reformas legislativas:** Directores M. Soledad Piñeiro y Mauricio Olave.

**Comisión de Reglamento:** Directora Olaya Gahona.

**Comisión de Jubilación Digna y Fraterna:** Directora Gabriela Varela.

Se trata de un organismo de carácter consultivo integrado por los nueve miembros del Directorio Nacional y por todos los Presidentes de las Asociaciones Regionales que se reúne a lo menos dos veces al año en cualquier punto del territorio nacional que determine el Directorio Nacional, sin perjuicio de reunirse en forma extraordinaria todas las veces que sea preciso.

La Junta Nacional es convocada por el Presidente de la Asociación, por acuerdo del Directorio Nacional o mediante solicitud hecha a lo menos por cinco Presidentes de Asociaciones Regionales, expresando por escrito el motivo de la reunión.

Durante el período se llevaron a cabo 2 reuniones de la Junta Nacional; los días 22 de marzo y 9 de agosto, en Cascadas y Santiago, respectivamente.

## Organización

### Asociaciones regionales

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile tiene 17 filiales en las ciudades asiento de Cortes de Apelaciones bajo el nombre de Asociaciones Regionales, las que cubren el mismo territorio jurisdiccional que corresponde al tribunal de alzada respectivo.

Las Asociaciones Regionales tienen a su vez como organismo principal una Asamblea Regional, que es el conjunto de socios activos que desempeñan sus funciones en el territorio de la Asociación Regional respectiva y un Directorio Regional, electo por dicha asamblea, compuesto por 5 miembros y que dura dos años en sus funciones, elegido en la misma oportunidad en que se realizan las elecciones para designar al Directorio Nacional.

A agosto de 2018, las Asociaciones Regionales estaban encabezadas por las siguientes personas:

#### Arica

##### **Asociación Regional de Magistrados de Arica**

Presidente  
Don Eduardo Rodríguez Muñoz

#### Iquique

##### **Asociación Regional de Magistrados de Tarapacá**

Presidente  
Don Vicente Muratori Quezada

#### Antofagasta

##### **Asociación Regional de Magistrados de Antofagasta**

Presidenta  
Doña Pilar Saavedra Morales

#### Copiapó

##### **Asociación Regional de Magistrados de Atacama**

Presidente  
Don Antonio Ulloa Márquez

#### La Serena

##### **Asociación Regional de Magistrados de La Serena**

Presidente  
Don Rodrigo Díaz Figueroa

#### Valparaíso

##### **Asociación Regional de Magistrados de Valparaíso**

Presidenta  
Doña Leonor Cohen Briones

#### Santiago

##### **Asociación Regional de Magistrados de Santiago**

Presidente  
Don José Delgado Ahumada

#### San Miguel

##### **Asociación Regional de Magistrados de San Miguel**

Presidenta  
Doña Mariela Hernández Acevedo

#### Rancagua

##### **Asociación Regional de Magistrados de O'Higgins**

Presidenta  
Doña Natasha García Rojas

#### Talca

##### **Asociación Regional de Magistrados del Maule**

Presidente  
Don Gerardo Bernales Rojas

## Chillán

### **Asociación Regional de Magistrados de Ñuble**

Presidente  
Don Gabriel Hernández Sotomayor

## Concepción

### **Asociación Regional de Magistrados de Concepción, Bío-Bío y Arauco**

Presidenta  
Doña Margarita Sanhueza Núñez

## Temuco

### **Asociación Regional de Magistrados de Malleco - Cautín**

Presidente  
Doña José Ignacio Rau

## Valdivia

### **Asociación Regional de Magistrados de Valdivia**

Presidente  
Don Germán Olmedo Donoso

## Puerto Montt

### **Asociación Regional de Magistrados de Puerto Montt**

Presidente  
Don Jaime Rojas Mundaca

## Coyhaique

### **Asociación Regional de Magistrados de Coyhaique**

Presidente  
Don Pedro Castro Espinoza

## Punta Arenas

### **Asociación Regional de Magistrados de Punta Arenas**

Presidenta  
Doña Isabel Margarita Zúñiga

## Tribunal Calificador de Elecciones

Es un organismo compuesto de tres miembros que son elegidos por la Asamblea General a quienes corresponde la organización, realización y control de todas las elecciones que deban hacerse en la Asociación, con excepción de aquellas a que se refiere el artículo anterior y el vigésimo séptimo. En el cumplimiento de estas funciones debe resolver, sin ulterior recurso, los reclamos formulados, recibe todos los votos emitidos y procede a su recuento.

Hacia el término del período, este organismo estaba integrado por:

Don Diego Simpértigue Limare  
Doña Ma. Alejandra Rojas Contreras  
Don Luis Aedo Mora

## Organización



Rodrigo Loyola Brito, de la Asociación Regional de Magistrados de Coyhaique, durante la Junta Nacional realizada el de agosto de 2018.

## Tribunal de Honor

Está compuesto por tres miembros elegidos en la Convención Nacional Ordinaria correspondiente y su función es conocer y resolver las cuestiones éticas y disciplinarias del proceder corporativo.

Los miembros de dicho Tribunal duran dos años en sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente. Para ser elegido miembro de este tribunal, se requerirá pertenecer a la Asociación Nacional a lo menos durante quince años. Deberá este Tribunal ejercer las funciones extra disciplinarias a que aluden los Estatutos de la institución.

Al cierre del período, este órgano estaba integrado por:

Don Álvaro Martínez Alarcón  
Don Rodrigo Carvajal Schnettler  
Don Luis Avilés Mellado

## Comisión Revisora de Cuentas

La Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros, se elige en la Convención Nacional Ordinaria correspondiente y sus obligaciones y atribuciones son:

a) Revisar anualmente la contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero debe poner a su disposición, con la antelación señalada en el Artículo Trigésimo Octavo letra c), como asimismo, inspeccionar las cuentas corrientes bancarias y de ahorro;

b) Elevar a la Convención Nacional Ordinaria un informe escrito sobre las finanzas de la Asociación, la forma en que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Convención Nacional la aprobación o el rechazo total o parcial del mismo, y

c) Comprobar la exactitud del inventario de los bienes de la Asociación.

Durante la Convención de Iquique 2016, la Comisión Revisora de Cuentas quedó conformada por:

Don Rodolfo Moreno Osses<sup>1</sup>  
Doña Gabriela Contreras Piderit  
Don Francisco Béjar Pinedo

---

1. Don Rodolfo Moreno Osses presentó su renuncia a la Comisión Revisora de Cuentas el 24 de abril de 2017.

03

## Convención Nacional





# 03

## Convención Nacional



### 45a. Convención Nacional realizada en Coyhaique

La Convención Nacional Ordinaria del año 2017 se llevó a cabo en diversos recintos de la ciudad Coyhaique, pero fundamentalmente en la sede de Inacap entre los días 5 y 7 de octubre, con la asistencia de más de 150 asociados y asociadas provenientes de todo el país.

Se inició con una Plenaria de apertura a cargo del Presidente de la Nacional, Álvaro Flores, el 6 de octubre, quien procedió a efectuar la cuenta del período.

### Cuenta del Presidente

Señaló que: a) La Corte Suprema recibió al Directorio Nacional adhiriendo plenamente a los postulados de la ANM sobre congelamiento de remuneraciones. Se creó la “Unión de Profesionales” junto a los gremios del Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y funcionario abogados del Congreso Nacional.

Sobre el tema de remuneraciones se presentó Recurso de Protección



## Convención Nacional

k) Carga de Trabajo: reunión con la CAPJ cuyo origen fue la impugnación hecha al trabajo de la U. de Chile. No obstante, se han tomado decisiones de suplencias y otras sobre la base de ese documento. Lo relevante era que se nos convocó para analizar la forma de determinarla;

l) Firma de protocolo incentivo al retiro con los cuatro gremios y la Corte Suprema. Había 20 cupos para jueces, desde 70 años, y señaló que no se trataba de una "ley caramelito", pero se mejoró la anterior iniciativa. Aún no era ley.

m) UIM: preparación de la reunión anual, con apoyo del Presidente de la Corte Suprema y auspicio de algunas instituciones estatales y privadas. Se analizaría, entre otros temas, la independencia judicial.

n) Comisión Especial de Infancia: sobre la base del informe del Congreso se resolvió convocar a esta comisión para analizar problemas y proponer soluciones. Hubo dos sesiones de trabajo, los días 7 de agosto y 4 de septiembre, sobre cuyas conclusiones a las que se llegó

se elaboró un documento que serviría de base para el trabajo de esa comisión en esta Convención, con miras a la toma de decisiones sobre lineamientos a seguir en la materia.

eran o no gastos que apuntan a la finalidad de la ANM.

Recordó la existencia de un protocolo de reembolsos y decisiones en base a criterios más o menos objetivos, advirtiendo coherencia en la decisión de esos reembolsos.

## Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Expuso la asociada Gabriela Contreras Piderit, quien señaló que trabajó junto al asociado Francisco Javier Béjar, pues -por problemas de salud- había renunciado el asociado Rodolfo Moreno. Contaron con balances y otros informes, hecho requerimiento por partidas específicas que se revisaron, se constituyeron en la sede y levantaron partidas aleatorias para la revisión.

Señaló que "daba gusto acceder a la información de manera transparente", antecedentes llevados de forma clara, de fácil comprensión.

Expresó que recibieron copias de actas en que se decidieron gastos extraordinarios para revisar también el fundamento de los mismos, de manera de atender a si

La Comisión sugirió la elaboración de un protocolo de reembolsos para las regionales, sea individualmente o general en coherencia al aplicable al Directorio Nacional.

Estimaron que las cuentas estaban bien y los gastos asociados a objetivos y finalidad de la ANM.

Detectaron obstáculos o problemas respecto del 30% de los fondos que se aportan a las regionales. En la Convención pasada se acordó un protocolo para rendir esos fondos. La mayoría no rendía en el plazo y por ende no recibían la asignación siguiente, lo que impedía la gestión de la Regional. Estimaron que el diseño del protocolo resultaba insuficiente puesto que no todas las regionales tenían RUT o cuenta corriente. Conversaron con el tesorero y administrador sobre la posibili-

dad de cuentas subsidiarias, lo que plantearon como una propuesta.

La segunda propuesta consistió en recoger la buena experiencia de administración de las regionales de San Miguel y Santiago, que entregaron la gestión de la contabilidad al administrador de la ANM, lo que permitió un sistema único de contabilidad, pero separada por regional, facilitando un mejor flujo de las asignaciones.

Constataron que los fondos para “Fondo de Retiro” estaban depositados en UF y con interés, pero al socio se le entrega un monto fijo, hoy de 7 millones, por lo que propusieron fijarlo en UF.

En cuanto a la asesoría e informes de la consultora Audentia, para determinar si el gasto era rentable, levantaron la información sobre actividad y comparación con precio mercado. Felicitaron al Directorio Nacional por el bajo precio obtenido y la actividad desarrollada por dicha empresa.

Por último, en cuanto a la organización de las convenciones, pro-

pusieron que los aportes de la ANM fueran rendidos.

El informe estaría disponible en la web de la ANM.

### **Informe financiero contable**

Expuso a continuación el administrador financiero contable de la ANM, Alex Alcaíno, señalando en su presentación que los pasivos estaban considerados al 31 de agosto de 2017. En cuanto a los Fondos de Auxilio y Catástrofe, se había acordado en Junta de Presidentes descontar doce cuotas de \$1.800 para completarlo, en tanto que el Fondo de ayuda jurídica se surte con las utilidades que generan los depósitos de otras cuentas, como el Fondo de retiro.

Enseguida se refirió a las cuentas de los centros vacacionales y Casa del Juez, detallando que Tongoy registró un saldo a favor de \$868.701.- existiendo un proyecto con detalle de los ítems que se pretendía mejorar.

Cascadas registró un saldo a favor de poco más de \$12 M, en tanto que en la Casa del juez el saldo era de \$719.927.- indicando que normalmente este funciona con pérdida durante los meses de verano, especialmente por el elevado valor del gasto común que debe ser solventado.

Tras diversas intervenciones de asociados y asociadas, se aprobó el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sin perjuicio de que la Comisión de Reforma de Reglamento revisara la forma de rendición de cuentas de las asociaciones regionales.

Acto seguido se requirió información sobre el costo de la organización de la UIM, señalándose por el Tesorero Mauricio Olave que el costo ascendería a aproximadamente \$110 M, habiéndose asegurado financiamiento externo en torno a los \$85 M, lo que fue refrendado por el Presidente, quien agregó que la totalidad de las actividades académicas del período fueron derivadas al IEJ.

Finalmente, sometida a votación, también fue aprobada la cuenta del administrador.

## Convención Nacional

En la cuestión discutida sobre los honorarios del abogado Hernán Bosselin, responsable de la defensa ante el Tribunal Constitucional en la inaplicabilidad de una disposición de la ley de presupuesto, se aprobó pagarle, en el evento de ganar la acción sobre el congelamiento de las remuneraciones el 1% de lo que recibiría cada asociado o asociada perjudicada. Se suspendió luego la sesión para dar lugar al trabajo de comisiones.

### Informa de la Comisión de Reforma de Reglamentos

Se retomó la sesión de la asamblea el 7 de octubre en la mañana, siendo el turno de la Comisión de Reforma de Reglamentos, a cargo del asociado José Ignacio Rau, quien explicó la metodología de trabajo iniciado el año pasado.

Indicó que se habían limitado a repetir las normas de los Estatutos y que sólo se trabajó aquellas que debían ser complementadas, siendo en total 7 capítulos de cada

materia que el estatuto ordenaba reglamentar y 48 artículos.

Se discutió la posibilidad de realizar una convención extraordinaria para poder discutir la reforma artículo por artículo y aprobarlo, pues el tiempo en la presente asamblea resultaba insuficiente.

La comisión en esta convención trabajó todo el documento que se remitió en su oportunidad a las bases, pero hubo temas muy discutidos que probablemente serían también discutidos en esa asamblea, lo que motivaba la necesidad de una convención extraordinaria. Señaló Rau que existían temas de fácil discusión y otros más discutidos como cuenta de las regionales respecto de las asignaciones de dinero o cómo reemplazar al Tribunal de Honor o modificaciones para el fondo de catástrofe respecto del acceso de los jubilados, entre otras.

Posteriormente se planteó la posibilidad de que las convenciones pudieran hacerse en forma paralela en dos o más ciudades “comunicadas por algún sistema electrónico”, pensando especialmente

en convenciones extraordinarias para la reforma de estatutos.

El asociado Rau expuso a continuación en términos generales los temas que se revisaron y trajeron en la comisión reservando su discusión para la convención pertinente.

Se planteó también por la Comisión de Jubilación ampliar el Fondo de Ayuda en caso de Catástrofe a los jubilados y ampliar el concepto de catástrofe a enfermedades graves que podían significar gastos significativos.

Se produjo luego discusión sobre la forma de participación por medios tecnológicos, haciéndose presente la dificultad tanto por el alto costo como por la poca efectividad de la misma especialmente si se trata de mantener un diálogo no interrumpido. Se expusieron algunas experiencias negativas.

Sometida a votación, se aprobó mantener la citación normal a convenciones.

Por último, el Presidente recordó las dificultades en la aplicación de

la llamada ley de gremios (19.296) y trajo a colación una iniciativa de la ANEF para pedir su modificación, pidiendo finalmente que se mandatara al Directorio para evaluar la petición de algunas reformas como modificación de estatutos y enajenación de bienes, a lo que asociados presentes pidieron agregar la modificación en el número actual de directores, especialmente considerando que algunas regionales sólo podían elegir un director.

Se aprobó mandatar al Directorio y consultar a las asociaciones regionales los posibles cambios necesarios.

Se acordó también convocar a convención extraordinaria para una revisión más exhaustiva -artículo por artículo- del proyecto de reforma de reglamento y su aprobación íntegra, la que se realizaría durante el mes de marzo.



Asociados y asociadas retirados/as del Poder Judicial se integraron activamente al trabajo gremial durante la Convención de Coihaique.

## Convención Nacional

### Informe de la Comisión de Infancia

Expusieron por esta comisión los asociados Pedro Maldonado y Pamela Lobos sobre la base del documento elaborado en dicha instancia, el que incluyó el desarrollo de un breve contexto histórico y propuesta de siete principios sobre los que debiera estructurarse el trabajo jurisdiccional, abriendo se diálogo posterior.

Se trata de un documento extenso que puede ser consultado en [www.magistrados.cl](http://www.magistrados.cl).

Se suceden diversas intervenciones respecto de los principios planteados, pero en especial, en torno a la propuesta de instar por la eliminación del Centro de Medidas Cautelares de Santiago y la posición del gremio frente a la regulación de materias legales mediante "actas".

Procedió entonces a votarse por separado los principios de la eliminación del Centro de Medidas Cautelares, resultando los primeros aprobados por unanimidad, y la segunda, aprobada por arrolladora mayoría (105 a 12).

### Informe de la Comisión de Jubilación

Expuso el asociado Rodrigo Cerda sobre los acuerdos de la comisión en la asamblea comenzando por señalar que las actividades están publicadas en el sitio web de la ANM:

**a) Jubilación asistida:** Para este tema indicaron que contaron con apoyo de dos funcionarios de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), señalando que lo ofrecido era menos de lo esperado, limitándose a charlas generales y a pedido, quienes no obstante criticaron la poca participación en esas actividades.

El acuerdo que se votó fue instar por un apoyo de la CAPJ permanente en este punto y que fuera cubierto el apoyo psicológico, SE APRUEBA.

Se acordó promover pasantías de los miembros de la comisión en distintas instituciones que ya tenían implementado ese sistema, a cargo de eso de las asociadas Gabriela Varela y Emma Díaz.

Por otra parte, se expresó que la asociada jubilada M. Luisa Díaz estaría a cargo de las visitas itinerantes de traspaso de experiencia que permitirían elaborar un manual de experiencia y sugerencias.

**b) Taller literario y tertulias itinerantes:** Estarían a cargo del asociado Rodrigo Cerda, a cargo también de la elaboración de un taller de a distancia con recomendaciones básicas sobre cómo escribir;

**c) Tertulia ya hecha en Concepción:** Se proyectó una segunda, instando a las asociaciones regionales a participar en los fondos concursables de bienestar y de Caja Los Andes;

**d) Mejoramiento de mecanismos de jubilación:** Volvieron sobre el sistema ya propuesto por el asociado Mauricio Leyton, sobre el que cabe recordar que en la convención anterior (Iquique) se había mandatado al Directorio para analizar la viabilidad de este proyecto básicamente desde la perspectiva financiera, a lo que requirieron en la asamblea sobre el estado de dichas gestiones;

**e) Desahucio:** A instancia del asociado pidieron mandatar al Directorio para indagar estrategias sobre este tema, como también subir acta de la convención como insumo para trabajar;

**f) Adquisición de inmueble para hogar fraterno:** (y petición para subsidiar los requerimientos de la casa del juez). Reconoció la comisión que no se ha medido cuál sería esa necesidad, por lo que realizarían una encuesta para determinar cuáles han sido las necesidades efectivas para el hogar fraterno judicial, habiendo una petición al Ministerio de Bienes Nacionales de traspaso de un inmueble;

**g) Cuota extraordinaria:** Solicitaron renovar el acuerdo sobre cuota extraordinaria, que cumplía 2 años, para adquirir o adaptar el eventual inmueble;

**h) Fondo catastrófico:** Solicitaron ampliar en casos médicos de gravedad la posibilidad de usar este fondo. No sólo a enfermedades catastróficas, a lo que se respondió en el acto que ello ya se hacía;

**i) Voto de jubilados:** se conectó con la complejidad de la reforma de estatutos y lo dispuesto en el artículo 17 de los mismos. Tema ya visto por la Comisión de Reglamento y eventuales reformas legales para flexibilizar la reforma de estatutos;

**j) Sistema antiguo:** El asociado Rolando del Río propuso que frente a las dificultades para fijar el monto de la jubilación de jueces que estaban en el sistema antiguo, se mandatara al Directorio para gestionar ante la Contraloría General de la República de forma de evitar todo el proceso al que están obligados hoy quienes así jubilan o instar por la reforma legal necesaria;

Respecto del sistema de jubilación promovido por el asociado Leyton, el asociado Mauricio Olave señaló que dicho mecanismo fue analizado por el profesor Pablo Arellano, quien respondió que no era viable. Se buscó entonces un economista de la comisión Bravo, quien se vio impedido de entrar al análisis de la iniciativa por falta de tiempo.

Por último, se abocó a su estudio el profesional Juan Tarzijan, quien elaboró un preinforme que fue remitido a Directores nacionales (en junio de 2017) y al Presidente regional del Maule Gerardo Bernales, último que remitió presupuesto de una empresa que estaba dispuesta a hacer el cálculo, pero contactados por correo nunca respondieron. Estimó viable por tanto que fuera enviado a la CAPJ para que hiciera ese cálculo.

Luego el asociado Bernales indicó que el rechazo de las dos primeras personas consultadas se fundó en que no se trataba de un sistema de pensiones sino que más bien de uno mutual. Enseguida se agregó que, según Tarzijan, el proyecto adolecía de bases incompletas como la esperanza de vida al nacer que estaría mal calculada.

Luego de otras intervenciones, se aprobó promover la necesidad de los jueces en tener un sistema complementario al régimen de jubilación actual, por lo que se intentaría generar un mecanismo de interlocución, donde fuésemos parte, con la CAPJ, dentro de

## Convención Nacional

cuyos aspectos a explorar debería estar el proyecto promovido por el asociado Leyton (Maule).

Votadas las iniciativas, se aprobó por amplia mayoría mantener la cuota por dos años más y realizar un estudio de las necesidades para un hogar fraterno, estimado la mayoría porque ese trabajo fuera realizado por el Directorio.

## Informe de la Comisión de Remuneraciones

Expuso el asociado Francisco Ramos con apoyo audiovisual, quien explicó las diferencias y las distorsiones a través de distintas asignaciones en los sueldos de distintas instituciones sujetas a la Escala única de Sueldos de la que fuimos separados aproximadamente en 1980, haciendo especial referencia a la asignación de fiscalización.

Otro elemento distorsionador resultó ser el pago de bonos que en el caso de los jueces se asemejó a la escala única de sueldos, pero pagado de otra forma, refiriendo

el asociado que al Ministerio Público se le paga el 10,7% sobre la base de su remuneración líquida anual, siendo la base de cálculo del Poder Judicial sólo sobre sueldo base y asignación judicial. El año 2008 el Ministerio Público obtuvo un 5% de bono por término de conflicto, pero se transformó en un pago permanente.

Hecha la comparación de un Juez capital de provincia y fiscal del grado 6° (que se presentan ante esos jueces), el sueldo líquido tiene una diferencia a favor del Poder Judicial de poco más de \$200.000.- mensuales, pero el bono representaba una diferencia de \$3 millones a favor de los fiscales.

Con las noticias actuales, se estimó que el bono tendería a desaparecer y convertirse en parte del sueldo y mantendremos esa diferencia.

Las propuestas de la comisión fueron comenzar la lucha por el reconocimiento de la asignación de fiscalización con valoración más allá de lo monetario centrado en el trabajo que desarrollamos y

equiparar las condiciones con el resto del aparataje público. Advirtió el asociado Ramos que sería “pelea de largo aliento” y con muchas negociaciones. Por eso se propuso una petición subsidiaria: equiparación en el bono según base de cálculo de MP.

Así las cosas, el acuerdo del día anterior había ido por dos vías de acción:

a) Educar a colegas asociados y no asociados para entender el fundamento de las peticiones, que no es meramente económico;

b) Expuso la asociada Margarita Sanhueza; quien expresó que se aprobaron también acciones concretas: la primera, una etapa formativa y la segunda, de movilización.

Advirtieron que algunas Cortes ponían dificultades al momento de permitir las movilizaciones. De ahí la necesidad de promover la presentación en *powerpoint* y dignificar el cargo, “sin miedo ni vergüenza al hablar de las remuneraciones” pues, estimó la asamblea, “tenemos derecho a sueldo digno”.

Pidieron también que la comisión fuese permanente, para dilucidar qué es lo que se quiere realmente y qué podría estimarse un sueldo digno en consideración a la realidad de nuestro país, lo que involucraba un reajuste permanente.

En cuanto a la movilización: se instó por crear mesas de trabajo, estimándose posible estar de acuerdo con los otros gremios sobre la forma de calcular el bono.

Se pidió que la asamblea aprobara también mandatar al Directorio Nacional para entablar conversaciones permanentes con los otros gremios, como también con parlamentarios. Estimó la asociada Sanhueza que debíamos aprender a actuar con manejo político y lo último y quizá lo más lo más polémico: propusieron una movilización efectiva de todos los tribunales del país partiendo por demorar audiencias de 9 a 11, aprobando el Directorio Nacional su extensión.

Se aprobaron todas las propuestas por unanimidad, así como que la próxima sede de Convención fuera Valdivia - Osorno.

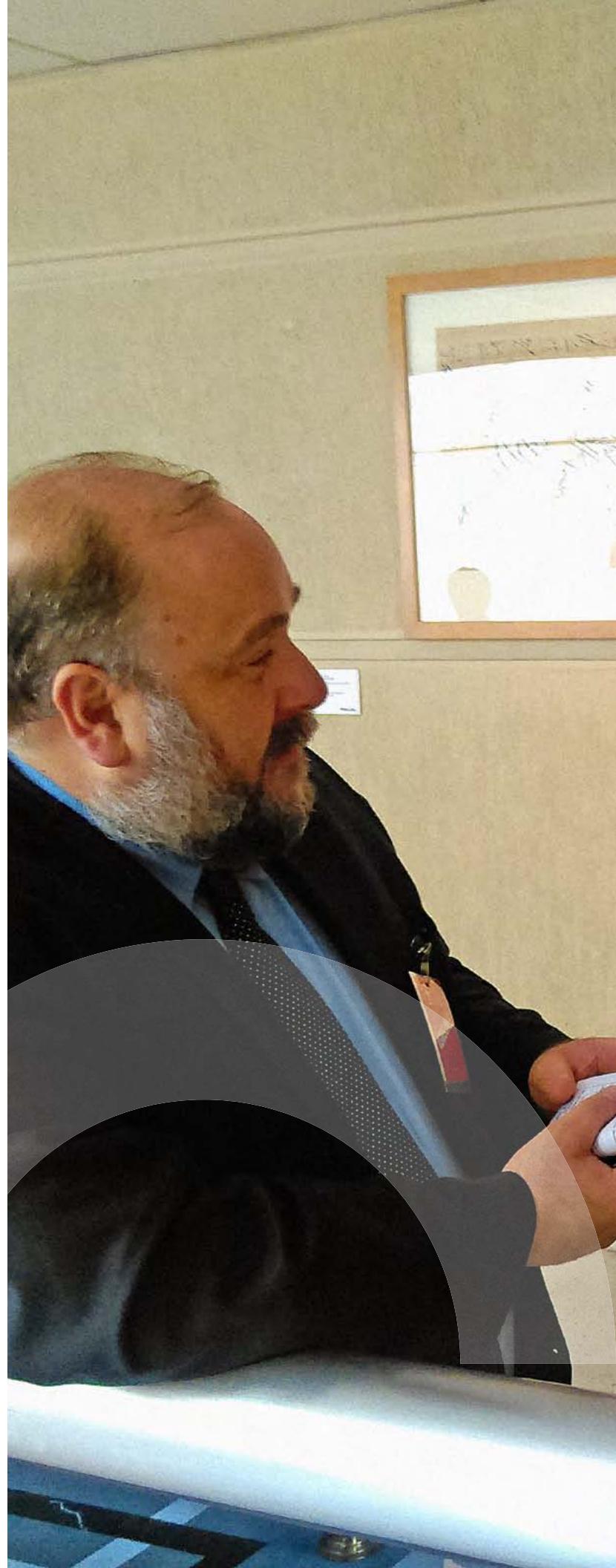


Imágenes de la asamblea plenaria realizada el 7 de octubre de 2017 en Coyhaique.

# 04

## Hechos relevantes

El 17 de octubre de 2017, dirigentes de la ANM concurrieron hasta el Congreso para participar de la discusión del proyecto de ley que establece un “sistema de garantías de los derechos de la niñez” (boletín 10.315-18) abordado en segundo trámite constitucional.





# 04

## Hechos relevantes

2017

### SEPTIEMBRE

**1 y 2 Jornadas chilotas.** Defensores públicos, fiscales, jueces, profesores y estudiantes llegaron hasta Castro para escuchar las exposiciones de esta nueva edición de un espacio ya consolidado para la comunidad jurídica de la Región de Los Lagos: la quinta versión de las Jornadas Chilotas de Derecho, actividad organizada desde 2013 y dedicadas esta vez al “proceso y los derechos fundamentales”.

El espacio, concebido para reunir a todos los actores relevantes sobre un tema determinado, en un mismo lugar y al menos una vez al año, tiene como objetivo conjugar visiones académicas y operativas, desde diversas instituciones y en distintos órdenes del ejercicio del derecho, tanto procesal como sustantivo con la presencia de destacados académicos nacionales y extranjeros.

**4 Comisión de infancia.** Un segundo encuentro que congregó a más de 20 jueces de Familia y otras competencias se efectuó en la sede

del Instituto de Estudios Judiciales de la ANM, trabajo que permitió, junto a la reunión realizada en agosto, la elaboración de informes que sirvieron de base a su vez para la comisión respectiva durante la Convención Nacional de Coyhaique.

**26 Capacitación.** En Antofagasta se realizó el seminario “Acoso Sexual en el Poder Judicial: concepto, características y desafíos para el Poder Judicial chileno” destinado exclusivamente a miembros de la institución y organizado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema con participación, entre otras, de la Comisión de Género y Derechos Humanos de la Asociación Nacional de Magistrados (ANM).

Su objetivo fue reflexionar en torno al acoso sexual y su vinculación con la discriminación de género; sus causas y qué consecuencias tiene tanto para las personas afectadas como para el clima laboral.

**26 y 27 Charlas sobre acoso y discriminación.** La Coordinadora de la Comisión de DDHH y Género de la

ANM, Susan Sepúlveda, participó en una Charla sobre Derecho Laboral organizada por la Asociación Regional de O’Higgins, en San Fernando, donde expuso sobre acoso sexual. Al día siguiente, dictó otra charla sobre género y discriminación en el espacio escolar en el marco del VI Seminario “Familia y Escuela” de la I. Municipalidad de Quillón.

### OCTUBRE

**3 Tribunal Constitucional.** La mañana de este día, Tribunal Constitucional, reunido en Pleno, asistió a la vista conjunta de las causas originadas en sendos recursos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad incoados por separado por las Asociaciones de Magistrados (Rol 3421 - 2017) y de Fiscales (Rol 3422 - 2017), en contra de los incisos 3° y 8° del artículo 1° de la ley 20.975 que excluyó a más de 1.000 jueces y a fiscales del reajuste al sector público. Por la ANM alegó el abogado Hernán Bosselin.

**5 Convención nacional.** Con esta fecha se inauguró en Coyhaique

la 45<sup>a</sup>. Convención Nacional de la ANM y la presencia de más de un centenar de asociados y asociadas provenientes de todo el país. En la asamblea se discutieron temas relativos a la reforma del reglamento de la ANM y las propuestas contenidas en el documento elaborado por la Comisión de Infancia, con un breve contexto histórico y los siete principios sobre los que debiera estructurarse el trabajo jurisdiccional, aprobándose además promover la eliminación del Centro de Medidas Cautelares (CMC) de la capital. En cuanto a la jubilación y condiciones de retiro, la asamblea se pronunció sobre la necesidad de un sistema complementario de jubilación.

Finalmente, en el plano remuneracional, se mandató al Directorio Nacional para que prosiguieran con las gestiones políticas para lograr una actualización, en coordinación con los otros gremios judiciales.

**6 y 7 Seminarios.** En las ciudades de Concepción y Los Ángeles se llevó a cabo el seminario “Derechos de Infancia e Interculturalidad.



Desafíos para la educación” organizad por la Comisión de DDHH y Género de la ANM en conjunto con la Facultad de Educación de la Universidad de Educación, en la que además se difundió y distribuyó el libro de cuentos “Érase una vez los derechos de la infancia”.

**11 Interés mediático.** El diario La Tercera destacó entre sus páginas los acuerdos de la Convención Nacional en materia de infancia. La nota recogió declaraciones del Presidente de la ANM en tal sentido: “estamos pidiendo que se

institucionalice una defensoría en favor de los niños”.

El documento que detalla dichos acuerdos señaló que “es imprescindible la equiparación del estándar de protección de los niños, superando la actual limitación normativa (...) de la ley de los Tribunales de Familia, haciendo exigible que la defensa de los derechos del niño esté a cargo de un abogado autónomo y especializado”. En los días siguientes, el dirigente fue entrevistado por diversos medios respecto del mismo tema.

## Hechos relevantes

**17 Infancia.** Una detallada exposición que se extendió por cerca de una hora hizo la ANM ante la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, a propósito de la discusión del proyecto de ley que establece un “sistema de garantías de los derechos de la niñez” (boletín 10.315-18) abordado en segundo trámite constitucional.

A la instancia concurrieron el Presidente de la ANM, Álvaro Flores; la Directora nacional María Soledad Piñeiro y la Jueza de Familia de Valdivia asociada Pamela Lobos, Magistrada esta última encargada de exponer y que junto a los dirigentes hicieron una revisión de la iniciativa a partir de los acuerdos de la Convención Nacional de Coyhaique.

**18 Columna de opinión.** “El acuerdo en materia de infancia constituye una carta de navegación para la judicatura en general. Es, a la vez, un auténtico manifiesto de los jueces en favor de la independencia, el debido proceso y los alcances de la potestad juris-

diccional en democracia, al tiempo que busca poner límites a las intromisiones de la cúpula en el ejercicio de una función que exige independencia como garantía de los ciudadanos” señalaron en una columna de opinión publicada en El Mostrador el Presidente Álvaro Flores y el juez Pedro Maldonado tras los acuerdos aprobados por la Convención Nacional en materia de infancia.

**19 y 20 Jornadas de Derecho Procesal.** Organizadas por un consorcio integrado por las Facultades de Derecho de las Universidades de Chile, Católica, de Talca, de Concepción, Católica de Valparaíso, de los Andes, y el Instituto Chileno de Derecho Procesal, las Sextas Jornadas Nacionales de Derecho Procesal se llevaron a cabo en dependencias de la Facultad de Derecho de la primera.

El eje temático de estas fue las “Reformas Judiciales Necesarias a la Justicia Chilena” y en ellas participaron 15 asociados y asociadas que durante dos días tuvieron posibilidad de escuchar las ponencias de académicos como

los profesores Raúl Tavolari; Cristian Maturana, Andrés Bordalí y Mauricio Duce, entre otros. El nexo con los organizadores fue el Departamento de Capacitación de la ANM.

**23 Juez Daniel Urrutia.** El pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, en voto de mayoría, decidió sobreseer al juez de garantía Daniel Urrutia, investigado disciplinariamente tras resolver en una audiencia respecto del efectivo derecho a sufragar que en su concepto asiste a las personas privadas de libertad en tanto no sean condenadas a pena afflictiva.

El presidente de la ANM, Álvaro Flores, valoró la decisión del pleno de la Corte sosteniendo que “siempre dijimos que era una situación absolutamente injusta en el marco de lo que parecía una persecución en contra del juez Urrutia y aún nos preocupa porque si bien se le ha sobreseído nuevamente la Corte incurre en algo jurídicamente improcedente que es aun estimando que no hay ilícito, que no hay infracción funcional, le hace una anotación en su hoja de vida.



*El segundo encuentro de la Comisión de Familia congregó a más de 20 jueces de Familia y otras competencias en la sede del Instituto de Estudios Judiciales de la ANM, reunión preparatoria para la Convención de Coyhaique.*

## Hechos relevantes



La Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANM prosiguió con su trabajo durante el período, con una variedad de actividades desplegadas en gran parte del país.



Destacados académicos y académicas participaron de la quinta versión de las tradicionales "Jornadas chilotas de derecho" de cuya organización participa activamente la Regional Los Lagos (Puerto Montt).



Destacados expertos nacionales e internacionales intervieron en la V versión de las Jornadas Chilotas de Derecho realizadas en Ancud.

**25 Incentivo al retiro.** A la Comisión de Constitución de la Cámara asistieron representantes de las cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial, invitados a la discusión del proyecto de ley de boletín 11.467-07 que establece un incentivo al retiro voluntario de los trabajadores del Poder Judicial -incluidos los jueces- en primer trámite constitucional.

La posición de la ANM estuvo representada por el dirigente Mauricio Olave, que si bien respaldó la iniciativa, hizo hincapié en la necesidad de avanzar en el futuro hacia una política permanente respecto del retiro de jueces a través de una ley de desahucio. La sesión finalizó con la aprobación en general del proyecto, para continuar con su tramitación.

**26 Acoso sexual.** Una segunda versión del seminario “Acoso Sexual en el Poder Judicial” se efectuó en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile (Valdivia), actividad co-organizada junto a la Comisión de Derechos Humanos y Género de la Asociación Nacional de Ma-

gistrados y Magistradas de Chile, siempre pensado dirigido a funcionarios del Poder Judicial.

El panel fue moderado por la Directora Soledad Piñeiro e incluyó e incluyó ponencias sobre “Dimensiones organizacionales de la violencia en el trabajo y vínculo con la salud mental”; “Acoso sexual como manifestación de desigualdad de género” y “Acoso Sexual en el derecho laboral: Abordaje, tendencias recientes en la legislación nacional, comparada y doctrina” a cargo de destacados y destacadas académicas.

**31 Constituye comisión.** Con esta fecha se constituyó formalmente la Comisión de Infancia de la ANM, grupo formado en su mayoría por jueces y juezas de Familia, con participación también de algunos con competencia penal y mixta. Los objetivos de esta Comisión, según acuerdo de la Convención, fueron “Participar en el proceso legislativo de reforma a la institucionalidad de infancia y generación de un manual de buenas prácticas para el Poder Judicial, entre otros”, abocándose en un

primer trabajo al estudio de por lo menos 7 proyectos de ley en tramitación a la época de su constitución.

## NOVIEMBRE

**3 Seguridad en edificio.** En una declaración conjunta entre la ANM y las asociaciones regionales de Santiago y San Miguel, el gremio manifestó su preocupación por la seguridad del edificio donde funcionan los Tribunales Orales y Juzgados de Garantías de la ciudad de Santiago de responsabilidad de la concesionaria del edificio Centro de Justicia.

La nota expresó que esta se encontraba en la obligación de formular los protocolos necesarios y contratar el personal idóneo, a efecto de que tal función no altere el normal desarrollo de las labores a las que, justamente, tal edificio fue destinado, ello tras dos confusos episodios en los que guardias se enfrentaron con jueces que intentaron acceder a las instalaciones.

## Hechos relevantes

**7 Carta al Director.** “Uno de los males endémicos que padece nuestro sistema de justicia penal radica en la tendencia a expresar opiniones y, peor aún, legislar y formular políticas públicas a partir de “sensaciones” o la simple intuición, sin respaldo ni evidencia concreta”, señalaron en una carta al director publicada por La Tercera los dirigentes Álvaro Flores y Eduardo Gallardo en respuesta a declaraciones del Fiscal Regional Occidente, José Luis Pérez Calaf, a propósito del llamado “caso basura”, en las que expresó su “sensación de que mientras más mediáticos sean los casos, los jueces ponen ojo de una manera distinta, ponderan de una manera distinta”.

La misiva reprochó que el persecutor “(olvidó que) nuestras agencias de persecución criminal (fiscalías y policías) se han habituado a trabajar principalmente en función y al ritmo del delito flagrante, lo que sin duda ha de generar serias dificultades en no pocos casos al momento de construir imputaciones más complejas que demandan un trabajo investi-

gativo con niveles de sofisticación sensiblemente más elevados”.

**Congelamiento salarial.** Consultado por el matutino La Tercera tras la primera sesión de la Comisión Mixta de Presupuestos en ex Congreso y la inquietud manifestada por parlamentarios asistentes respecto de la situación que afectaba a más de 1.000 miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial, que originó incluso un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la ANM, el Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Álvaro Flores, señaló que “se logró un acuerdo con Hacienda, con (Rodrigo) Valdés, de no promover congelamiento para este periodo”.

“El Estado debe, por lo menos, consolidar el poder adquisitivo de los funcionarios. También pedimos al Gobierno que reajuste el salario de los jueces para que sea por ley, no por una discusión anual”, dijo el dirigente.

**8 Jueces venezolanos.** Una cálida bienvenida dio el Directorio de la Asociación Nacional de Magistra-

dos al grupo de seis jueces venezolanos que llegaron a Chile el 19 de octubre tras un periplo que se inició en agosto cuando les fue concedido asilo político ante la persecución de que fueron objeto por agentes del Gobierno del Presidente Maduro.

Los magistrados llaneros Luis Fernando Núñez, Luis Manuel Marcano, Ramón Linares y magistradas Elenis del Valle, Zuleima Gonzales y Beatriz Ruiz no ahorraron palabras de agradecimiento por el apoyo recibido y manifestaron su deseo porque la situación en su país se normalice y les permitiera retornar. Además de apoyo material y medios para facilitar su instalación en Chile, se les extendió invitación a participar en la 60a. Reunión Anual de la Unión Internacional de Magistrados.

**13 Inauguración.** Con la presencia de autoridades encabezadas por el Presidente de la Excma. Corte Suprema, Hugo Dolmestch y más de doscientos jueces provenientes de todo el orbe fue inaugurada la 60a. Reunión Anual de la Unión Internacional de Magistrados, evento



organizado íntegramente por la ANM con colaboración del Poder Judicial y otras instituciones.

La cita, realizada por primera vez en Santiago -y cuyas reuniones se realizaron con traducción simultánea al inglés y al francés cuando fue requerido- demandaría un enorme esfuerzo logístico,

destacando entre sus actividades una clase magistral del relator de Independencia de las Naciones Unidas, la actualización de la Carta Universal del Juez y visitas a diversos lugares de interés histórico y patrimonial como el Palacio de la Moneda y Cerro Castillo, residencia de veranos de los Presidentes de Chile.

*El Relator para la Independencia de Jueces de Naciones Unidas, Diego García - Sayán, interviene en la apertura del Seminario "Gobierno Judicial e Independencia de los Jueces" en el marco de la 60a. Reunión Anual de la Unión Internacional de Magistrados.*

## Hechos relevantes

**14 Carta Universal del Juez.** Durante la mañana y siempre en el marco de la 60<sup>a</sup> Reunión Anual de UIM en Santiago, se concordó la aprobación de una nueva versión de la Carta Universal del Juez, documento que fue suscrito por los presidentes de los cuatro grupos regionales del organismo, el Presidente de la UIM, Cristophe Reignard y su Secretario General, Giacomo Oberto.

El texto consolida el principio de independencia del juez como garantía para los ciudadanos al promover la separación de lo jurisdiccional del ejercicio de las facultades de “gobierno judicial” y consta de nueve artículos en los que se aborda también el reclutamiento y formación de los jueces; su nombramiento, promoción y evaluación; la ética y disciplina; su remuneración, protección social y retiro y, por último, aplicabilidad de la carta.

**Fallecimiento.** Profundo pesar causó el fallecimiento del joven asociado Oscar Saavedra Gianini (Q.E.P.D.), Juez titular del 3er. Juzgado de Familia de Santiago, tras

contraer una infección por hanta virus, presumiblemente, durante la reciente Convención Nacional de Coyhaique. Sus funerales se realizaron en su natal ciudad de Talca, con la presencia del Vicepresidente de la ANM, Alejandro Vera.

**15 Relator de Naciones Unidas.**

En el teatro municipal de Las Condes se desarrolló el seminario internacional “Gobierno Judicial e Independencia de los Jueces”, organizado por la Unión Internacional de Magistrados (UIM), el Instituto de Estudios Judiciales y la Asociación Nacional de Magistrados, en el que participaron más de 250 asistentes, en el marco de la reunión anual celebrada en Santiago por esos días.

La jornada constó de dos paneles: “Gobierno del Poder Judicial en América Latina. Consejos de Justicia ¿una posible respuesta?” y “Autonomía en los países de Derecho Civil y Derecho Común: Estudios y resultados. Mejores prácticas de construcción” y fue precedida de una intervención inaugural a cargo del relator especial de la Organi-

zación de Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados y ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Diego García-Sayán Larrabure, quien llamó continuar defendiendo la independencia judicial de los países del continente ante la injerencia del poder político, económico y mediático.

**Independencia judicial.** El Presidente de la Unión Internacional de Magistrados, Cristophe Reignard, identificó 2 escollos para la total validez del principio de independencia judicial en su discurso de clausura del seminario internacional “Gobierno Judicial e Independencia de los Jueces” realizado durante la reunión de UIM.

“Percibimos, mientras escuchábamos al Presidente de la asociación chilena, que podía plantear otro problema; un freno a la evolución del derecho. Los magistrados de base encontrándose en una total sumisión a las decisiones tomadas de antemano por la Corte Suprema y estando potencialmente sancionados si no entran en esta lógica de seguir, en cualquier caso,

las decisiones de las jurisdicciones superiores" y "la gestión total por parte del Poder Judicial -lo que llamamos el autogobierno de los jueces- que a menudo es desacreditado en nuestros países, considerado como un sello insopportable de un corporativismo judicial que nos encerraría".

**[16] Convenio.** Un acuerdo marco de complementación en diversas áreas suscribieron en Santiago las asociaciones de jueces de Chile y de Nicaragua durante la realización de la 60a. Reunión Anual de la Unión Internacional de Magistrados. El documento -promovido por el Vicepresidente Alejandro Vera- fue firmado por el Presidente de la ANM Álvaro Flores y la jueza Carla María López, de la Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua.

El convenio permitirá realizar actividades de intercambio de orden cultural; estancias docentes e investigaciones y la posibilidad de dictar conferencias, participar en cursos y en el desarrollo de programas de docencia común, para lo cual debieran elaborarse convenios específicos.



*La presidenta de la Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua, jueza Carla María López, suscribe el acuerdo de complementación con la ANM.*

## Hechos relevantes



Jueces y juezas adscritos a la Asociación Regional de Magistrados de Malleco - Cautín captados durante la movilización en contra del "congelamiento" de las remuneraciones

**24 y 25 Jornadas.** La Asociación Regional de Magistrados de Puerto Montt y la Asociación Nacional de Magistrados convocaron a la tercera versión de las Jornadas Judiciales de Derecho Civil realizadas en el hotel Bellavista de la ciudad de Puerto Varas.

El programa contempla -entre otras- ponencias como “Responsabilidad Civil del Estado por delitos cometidos por sus agentes contra los Derechos Humanos” a cargo del Ministro Leopoldo Llanos y “Constitucionalización del Derecho Civil y la Indemnización de Perjuicios” que será presentada por el abogado Rodrigo Pica, actual Secretario del Tribunal Constitucional de Chile.

**29 Descongelados.** El Presidente Álvaro Flores hizo llegar un mensaje a asociados y asociadas tras la aprobación por el Congreso de la ley que otorgó un reajuste a los trabajadores del sector público y que terminó con la exclusión de más de 1.000 miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial cuyas remuneraciones quedaron virtualmente congeladas. Fueron

largos meses de gestiones a todo nivel, incluida la formación de la Unión de Profesionales de los sectores Justicia y Legislativo y un recurso de inaplicabilidad por constitucionalidad ante el TC.

“Basamos nuestra posición en el Derecho Internacional y en normas comparadas que consagran a nivel constitucional la irreducibilidad como garantía de independencia. Logramos sumar a esta posición a la jefatura del servicio, que, haciéndola propia, contribuyó a consolidar los compromisos del Ejecutivo que posibilitaron este reajuste” dijo el dirigente.

**Violencia de Género.** Las comisionadas María Geraldine Aguirre sobre violencia obstétrica y Susan Sepúlveda, adscritas a la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANM expusieron sobre acoso sexual durante un Conversatorio sobre Violencia de Género realizado en auditorio de la Universidad Santo Tomás de Los Ángeles.

**Rol de jueces.** Una destacada participación en el conversatorio “Roles en el sistema de justicia para la

infancia y la adolescencia” tuvo el miembro de la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistrados y juez de Familia Pedro Maldonado, cuya intervención tuvo lugar en el panel “Rol de los jueces en la crisis del SENAME”, que también contó con Gonzalo Berriés, ex Jefe de la Unidad de Defensa Penal Juvenil de la DPP y Alicia del Basto, Presidenta Asociación Nacional de Funcionarios de SENAME.

El magistrado señaló que “las metas de gestión con plazos perentorios para la resolución de los asuntos vinculados a la protección de los derechos de los niños o en temas de violencia intrafamiliar, muchas veces produce un resultado que es nefasto”.

## DICIEMBRE

**6 Campaña de ayuda.** Para solicitar la ayuda de asociados y asociadas en beneficio de los/as seis colegas Magistrados del Tribunal Supremo de Venezuela asilados/as en nuestro país, quienes dejaron

## Hechos relevantes

atrás sus vidas y que por entonces intentaban insertarse en un país que les ha acogido luego de superar la persecución de agentes del actual gobierno venezolano, se dio inicio a una campaña interna de recolección de ayuda monetaria a fin de permitir entregarles una asignación mensual que les permitiese cubrir gastos básicos durante los primeros meses de permanencia en el país. Se dispuso para ello la cuenta corriente institucional y descuento por planilla para recibir la colaboración de los miembros de la ANM.

**11 Llamado a autoridades.** En el camino de perfeccionar día a día nuestra democracia, la ANM emitió una declaración pública en la que formuló un llamado a las autoridades para que otorgaren las facilidades para que la población penal en condiciones de votar pudieran ejercer su derecho a sufragio, tal como lo establece la Constitución.

“No podemos ignorar a aquellos que tienen este derecho reconocido constitucionalmente, sólo porque se encuentren condenados

o sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva, ya que no existe mejor ejemplo de una democracia madura que la expresión “un hombre, un voto”, que representa un ideal al que debemos aspirar y que no puede verse imposibilitado por la sola circunstancia de encontrarse en imposibilidad física de dirigirse a su mesa a emitir su voto, señaló el documento.

**12 Mesa interinstitucional.** La Comisión Especial del Senado abocada a la tramitación de proyectos relacionados con la infancia aprobó constituir una mesa interinstitucional promovida por la Asociación de Magistrados a la que sumarían legisladores y representantes del Ejecutivo para abordar todas las iniciativas de protección integral y derechos de niños, niñas y adolescentes, ello tras oír la exposición de Juezas de Familia adscritas al gremio que llamaron a rechazar en todas sus partes el texto del boletín 10.315-18 analizado previamente.

Las magistradas Mónica Jeldres y Pamela Lobos, en representación de la Comisión de Infancia de la

Asociación Nacional de Magistrados, transmitieron la visión consolidada del gremio con base en los acuerdos de la Convención de Coyhaique y las propuestas de la propia Comisión interna convocada a tal efecto que se dedica a analizar los proyectos de ley actualmente en tramitación relacionados, como el que establece un sistema de garantías de derechos de la niñez y que motivó esta vez su comparecencia.

**13 Incentivo al retiro.** Por unanimidad (9-0) fue aprobado en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, en general y en particular, el proyecto de ley de boletín 11.467-07 que concede un incentivo al retiro a aquellos funcionarios del Poder Judicial que voluntariamente se acojan al beneficio, con lo que la iniciativa quedó en condiciones de ser votada en Sala para proseguir con su segundo trámite constitucional y la expectativa de ser ley antes de que finalice el actual Gobierno.

A la sesión del martes 12 asistieron los cuatro presidentes de las asociaciones gremiales del Poder



*Los estudiantes de 3er. año de la carrera de Derecho de la Universidad de Chile recibieron un diploma y una medalla testimonial de su participación en la reunión que trajo a Chile a casi 300 jueces del mundo que participaron en la 60a. Reunión Anual de UIM.*

Judicial -Magistrados, Profesionales, Empleados y Consejeros Técnicos- quienes se pronunciaron a favor de la iniciativa que establece un beneficio consistente en un bono de hasta 11 remuneraciones mensuales a aquellos/as, con un tope de UF 90 mensual, a quienes hubieren completado 20 o más años al momento de postular y un bono adicional de UF900 para los cotizantes de AFP que se encontraren en la misma hipótesis anterior de antigüedad.

**27 Edecanes.** En una sencilla ceremonia realizada en el salón de honor del Palacio de los Tribunales y encabezada por el Presidente de la Excmra. Corte Suprema, Hugo Dolmestch, fue distinguido un grupo de 19 edecanes que colaboraron en la 60a. Reunión Anual de la Unión Internacional de Magistrados, evento que congregó a representantes de 85 países a mediados de noviembre en Santiago.

Los estudiantes de 3er. año de la carrera de Derecho de la Universidad de Chile recibieron un diploma y una medalla testimonial de su participación en la reunión que trajo a Chile a casi 300 jueces provenientes de los más remotos lugares, adscritos al ente asociativo que es hoy órgano consultivo de Naciones Unidas y del Consejo de Europa.

## Hechos relevantes

2018

**ENERO**

**3 Rechazo de proyecto.** La comisión de infancia nuevamente se hizo presente en el debate legislativo, esta vez para exponer sus observaciones ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que sanciona la obstaculización al régimen comunicacional (Boletín 10.793-18).

Los jueces Mónica Jeldres y Pedro Maldonado, coordinadora de la comisión y vocero de la ANM en materia de infancia, respectivamente, hicieron presente el punto de vista de nuestro gremio sobre la materia, que se basa principalmente en la inconveniencia de criminalizar una situación propia del ámbito de las relaciones de familia.

Tras las exposiciones, y votado el proyecto, este fue rechazado al coincidir los parlamentarios con las conclusiones de nuestra comisión.

**12 Nuevo Presidente.** Un saludo protocolar realizó el Directorio de

la Asociación Nacional de Magistrados (ANM) al nuevo Presidente de la Excmo. Corte Suprema, Ministro Haroldo Brito. En la cita, los dirigentes comentaron con la autoridad los desafíos actuales del gremio y destacaron el 50º Aniversario de la institución para este año, cuyas celebraciones culminarán en la Convención Nacional que se realizarán en Valdivia - Osorno entre los días 11 y 13 de octubre.

Por la ANM asistieron el Vicepresidente Alejandro Vera; el Director Mauricio Olave y las Directoras María Soledad Piñeiro; Olaya Gahona; Gabriela Varela y Adriana Celedón.

**24 Finaliza tramitación.** Con la presencia de dirigentes de la ANM y las demás asociaciones gremiales del Poder Judicial, la sala de la Cámara aprobó el proyecto de ley (boletín 11.467) que otorga un incentivo al retiro a los funcionarios judiciales -incluidos los jueces- consistente en un bono de hasta 11 remuneraciones mensuales a aquellos/as, con un tope de UF 90 mensual, a quienes hu-

bieren completado 20 o más años al momento de postular y un bono adicional de UF900 para los cotizantes de AFP que se encontraren en la misma hipótesis anterior de antigüedad.

El proyecto establece que quienes deseen optar al beneficio deben cumplir o haber cumplido 60 años de edad si son mujeres, ó 65 años si son hombres, entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2024, hasta los 73 años en ambos casos para percibir las sumas que se tornan decrecientes desde los 70 hasta los 73.

**26 Operación “Huracán”.** En entrevista con el canal CNN Chile, el vocero en materia penal de la ANM, Magistrado Eduardo Gallardo, se refirió a la situación generada por la frustrada investigación tras la “Operación Huracán” y el conflicto institucional generado en las últimas horas. Consultado por el impacto de las acusaciones, Gallardo, señaló: *“Es algo que, idealmente, tiene que ser esclarecido a la brevedad porque, claramente, esto mina la confianza pública en el sistema de persecución penal”*.

Además, aseguró que casos como estos ayudan a reflexionar sobre “*hasta qué punto en el discurso público hemos deteriorado y erosionado lo que es función jurisdiccional*”.

## FEBRERO

**3 Autoacordado.** Su público rechazo a la regulación contenida en el autoacordado signado “Acta 15 – 2018” que modificó a su vez el texto del Acta N° 129 sobre procedimiento disciplinario expresó el Presidente Álvaro Flores. El dirigente señaló a El Mercurio que estar “en absoluto desacuerdo”. “No es más que un ‘refrito’ de textos legales y no legales. La principal objeción es que una vez más la Corte Suprema –ahora con el mínimo de aprobación y con voces disidentes muy severas (ministros Milton Juica, Carlos Künsemüller y Carlos Cerda)– se adentra en terreno del legislador”.

Para el dirigente, en el nuevo procedimiento “no hay órgano independiente ni imparcial, no hay

conductas tipificadas, ni un procedimiento ajustado a cánones de debido proceso”.

**7 Recintos del Senname.** El vocero de la Asociación Nacional de Magistrados en temas de Familia, Juez Pedro Maldonado, se refirió en el vespertino La Segunda a la propuesta de municipalizar los hogares del Senname.

“Esta política debe estar radicada en un ente rector central, donde todos los organismos trabajen en red, permitiendo el acceso de estos menores y sus familias a vivienda, educación y salud para que cada vez haya menos residencias y menos niños institucionalizados. Esta tarea no se puede entregar a los vaivenes políticos y económicos de los municipios” dijo el juez Maldonado.

**12 Procedimiento policial.** El vocero de la Asociación de Magistrados en temas penales, juez de Garantía Eduardo Gallardo, dijo que “nunca antes había visto un caso como éste” en relación a la detención del presunto responsable de la sustracción de una niña ocurri-

da semanas antes en Licantén durante cuyo traslado funcionarios de la PDI se tomaron una “selfie” con el imputado.

“Es bastante chocante ver este tipo de conducta, que sólo frivoliza y faranduliza a la justicia. Este hecho es muy ajeno a la sobriedad con que la policía debe cumplir sus funciones, y no corresponde al comportamiento que se espera de la PDI”, señaló Gallardo.

**13 Situación de niña.** “Como comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistrados, instamos a las autoridades, prensa y a la sociedad en su conjunto a ser garantes de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y evitar situaciones como esta que causan más daño, propician la discriminación y ayudan a incrementar los efectos que los niños eventualmente hayan experimentado” señaló en una declaración pública la entidad gremial.

El documento puntualizó que “el deber del Estado y de la sociedad en su conjunto es asegurar que

## Hechos relevantes

De izquierda a derecha: Alejandro Huberman; la Ministra Gloria Ana Chevesich, Consejera; Sergio Rojas, Consejero; Bárbara Fadic, Administradora; Mauricio Olave, Presidente; Ximena Osorio, Directora académica; el Ministro Haroldo Brito, Ex Presidente; Franco Brzovic, Tesorero; Leopoldo Llanos, Consejero; María Soledad Piñeiro, Secretaria y Rodrigo Carvajal, Vicepresidente, todos del Instituto de Estudios Judiciales (IEJ).





## Hechos relevantes

se protejan los derechos de todos los niños que se ven envueltos en alguna situación como la ocurrida en Licantén. Los medios de comunicación, en particular, tienen una responsabilidad fundamental en resguardar estos derechos, por el impacto que su actividad puede producir en el desarrollo y vida de toda persona”.

**14 Denuncias.** Un total de 3 denuncias ante el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) hizo la Asociación Nacional de Magistrados (ANM) por el tratamiento que los canales TVN, 13 y La Red hicieron del caso de la niña de iniciales E.C.C.V. de Licantén al estimar que transgredieron la normativa que los regula y haber expuesto públicamente a la menor; revelado antecedentes no verificados tanto de su persona, salud y familia que corresponden a la esfera de su intimidad y vida privada y empleado lenguaje soez e inapropiado para referirse a su situación.

En opinión del gremio, “se ha hecho una utilización de la niña dándole un trato propio de un objeto con el fin de capturar a la audiencia y

conseguir objetivos institucionales y comerciales propios de su condición de medios de comunicación de manera irresponsable”.

**Recurso de queja.** La Asociación Nacional de Magistrados manifestó su rechazo frente al anuncio del Ejecutivo de presentar un recurso de queja por el fallo en la “Operación Huracán”.

Según planteó el vocero en temas penales de la ANM, Eduardo Gallardo, el Gobierno, “en medio de esta crisis, en la cual la judicatura no tiene arte ni parte, insiste en no comprender el problema y opta por ‘pegarle al juez’, que sólo ha hecho su trabajo”. Agregó que el gremio habría era partidario de que el Gobierno derogara el recurso de queja en vez de ejercerlo.

**21 Situación carcelaria.** El Presidente de la ANM, Álvaro Flores, respaldó el informe sobre condiciones carcelarias elaborado por la Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema y dado a conocer en la víspera. “No hay como estar en desacuerdo con el diagnóstico, (...) 15 años es un período extenso

de observación y de constatación de condiciones que no han cambiado y que más bien han empeorado” dijo.

Para el dirigente, la falla “parece estar en la falta de un acuerdo político claro y una voluntad política de hacer reformas en esta materia. Además, señaló a El Mercurio, que “esto (los resultados del informe) no es casual. Desde 2008 se han introducido dos reformas al sistema procesal penal para privilegiar el encierro”.

**28 Amparo gremial.** Se dio lugar a amparo a favor de asociada de la jurisdicción de San Miguel, sobre quien pesaban sendos procedimientos disciplinarios seguidos en su contra: en uno la Fiscal judicial propuso sobreseimiento, ordenándose su reapertura y la ejecución de diligencias, y en el otro se le aplicó la sanción de censura por escrito, por ameritarlo así los hechos que fueran establecidos en su contra.

Se intervino ante la Excma. Corte Suprema en el rol que dio lugar a la apelación que se dedujo en in-

*La ANM respaldó el duro informe sobre condiciones carcelarias elaborado por la Fiscalía de la Excmo. Corte Suprema dado a conocer a fines de febrero.*



vestigación administrativa de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel y en los ulteriores recursos que pudieren incoarse a consecuencia de este proceso pendiente referido en la acción si fuere pertinente.

Se estableció que de las dos investigaciones ordenadas seguirse, en una se dispuso sobreseer por la Fiscal, y luego se ordenó reabrir por el Pleno en el fallo disciplinario que motivó este amparo,

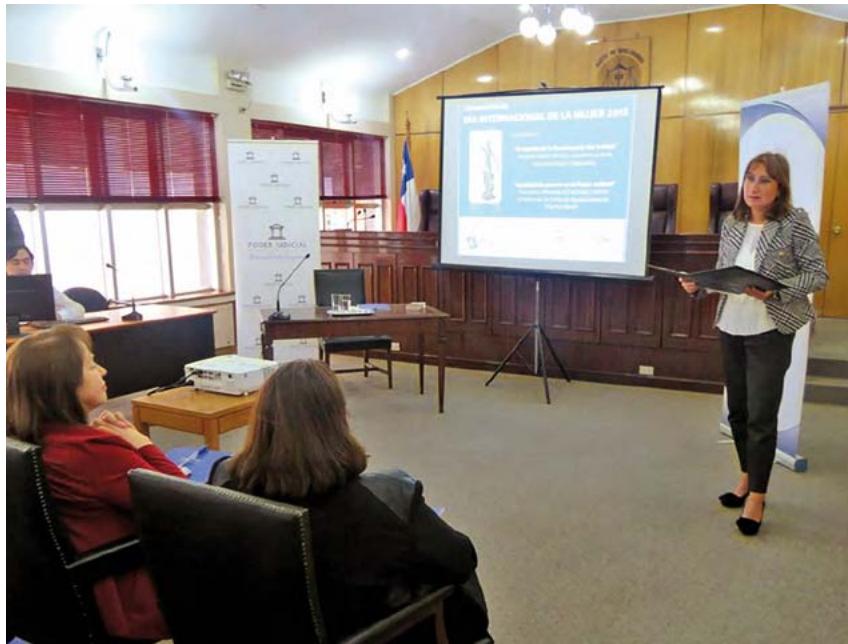
ordenando además la realización de diligencias específicas que allí indica, proceder que representó para la ANM una manifiesta intervención del órgano llamado a resolver el fondo, en la fase de investigación, que vulnera la garantía contenida en el artículo 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, viéndose por tanto gravemente comprometida la imparcialidad del mismo y su habilidad para seguir conociendo de la investigación.

## MARZO

**6 Derechos del niño.** En carta al director de El Mercurio, el Presidente Álvaro Flores y el vocero en temas de Familia, Pedro Maldonado, respaldaron las palabras expresadas por el Presidente de la Excmo. Corte Suprema, Haroldo Brito, en su discurso de inauguración del año judicial.

Los jueces señalaron creer “en que la centralidad de un sistema legal de garantías reformado no puede

## Hechos relevantes



La Presidenta de la Regional Los Lagos, María Soledad Santana, interviene en el acto de conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2018.

prescindir del rol que le compete a la jurisdicción cautelar sobre los actos de la administración y, por lo mismo, los alegatos por reorientar hacia Intramuros de los órganos dependientes del Ejecutivo la protección de niñas, niños y adolescentes que nos compete como Estado, sería un grave error, pues, en las democracias modernas la garantía de la vigencia de los derechos fundamentales queda radicada en la jurisdicción”.

**6 - 10 Día de la Mujer.** Con actos en distintas ciudades del país, la ANM conmemoró un nuevo Día Internacional de la Mujer. La Asociación Nacional de Magistrados de Chile y su Comisión de Derechos Humanos y Género, extendieron un saludo fraternal a todas las mujeres chilenas, al tiempo que hicieron un público reconocimiento a los múltiples aportes que éstas han hecho y continúan haciendo al desarrollo de nuestro país.

En una declaración pública difundida con ocasión de esta conmemoración, la organización deseó que “toda mujer, cualquiera sea su origen, nacionalidad, etnia, con-

diciones culturales, económicas o políticas, pueda conmemorar este día, con la convicción de que los años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo no han sido en vano”.

Los actos se llevaron a cabo en Valparaíso, Los Ángeles, Concepción, Temuco y Puerto Montt y contaron con el apoyo del Poder Judicial y la Asociación de Magistradas Chilenas, Machi.

**12 Renuncia al IEJ.** Fueron más de 27 años ligado al “brazo académico” de la Asociación de Magistrados, precursor de la Academia Judicial y por cuyas aulas han pasado cientos de jueces y abogados en busca de perfeccionamiento. El Ministro Haroldo Brito comunicó su renuncia al Instituto de Estudios Judiciales, cerrando así un extenso capítulo de su vida que comenzó precisamente con su fundación, al alero del recordado juez y dirigente, Hernán Correa de la Cerda. Era Director desde 1989.

En respuesta, el Presidente de la ANM le agradeció haber encabezado el IEJ durante estos años “y

la notable visión para configurar un equipo directivo que ha llevado a situarlo en la posición de relevancia que hoy se le reconoce, tanto nacional como internacionalmente, en torno a los estudios de los temas de la judicatura”.

**15 Encuentro de trabajo.** La quinta versión de su encuentro de trabajo realizó desde esta fecha la Comisión por una Jubilación Digna y Fraterna en la localidad de San Pedro de Atacama, reuniendo a asociados y asociadas junto a jubilados y jubiladas, que durante tres días se abocaron al estudio de diversas temáticas, tales como las acciones entabladas contra el INP por error de cálculo en las pensiones; el estado de la solicitud en el Ministerio Bienes Nacionales para un hogar fraternal; sistemas previsionales comparados; desahucio deseado vs. incentivo al retiro y la Memoria intergeneracional con ocasión de los 50 años de la ANM.

Las actividades prosiguieron hasta el 18 de marzo con “Actividades de autocuidado”; “Proyecto Vejez e Infancia - Unidos en el trayecto” y actividades de fraternidad.

**20 Tortura y malos tratos.** La Asociación Nacional de Magistrados de Chile, en relación con el caso denunciado sobre torturas y malos tratos hacia niños y niñas del CREAD Casa Nacional del Niño –que atendía a niños de 0 a 6 años-, difundido en días recientes ante la opinión pública, expresó a través de una declaración pública su máximo repudio a tales hechos, cometidos aparentemente por los propios funcionarios de trato directo del establecimiento, encargados de velar por la protección de los niños, situación agravada por la falta de medidas iniciales que debería haber tomado el propio establecimiento.

El gremio instó al Poder Judicial a revisar sus decisiones en cuanto a la organización dada en materia de protección judicial, especialmente en la ciudad de Santiago, así como a corregir y reforzar el deber de fiscalización que deben ejecutar los jueces respecto de las diversas instituciones donde se cumplen medidas de protección, para que hechos como los denunciados no vuelvan a repetirse.

## Hechos relevantes

**Lanzamiento de video.** En presencia de todas las mujeres privadas de libertad reunidas en el Complejo Penitenciario de Punta Arenas se llevó a cabo el lanzamiento de una cápsula audiovisual realizada por la Asociación de Magistrados y Defensoría Penal Pública en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena que recoge testimonios sobre las vivencias y carencias de las usuarias en torno a sus derechos fundamentales.

La actividad interinstitucional tuvo como objetivo proyectar la cápsula audiovisual grabada en el módulo de mujeres del Complejo Penitenciario de Punta Arenas, en agosto del 2017.

En el video, las magistradas Isabel Margarita Zúñiga y Paula Stange, junto a la asistente social Paula García, sostuvieron una franca conversación con las usuarias del Complejo Penitenciario de Punta Arenas, que tuvo como resultado una serie de conclusiones acerca de las necesidades específicas que les asistían entre las que se contaba el contar con un espacio adecuado para el contacto con sus familias.

**21 y 22 Junta Nacional.** Con la asistencia de 15 de los 17 Presidentes y representantes Regionales se llevó a cabo la primera Junta Nacional del período, órgano consultor de la ANM que reúna a estos con los miembros del Directorio Nacional, esta vez en el centro vacacional de Cascadas, a orillas del lago Llanquihue en la localidad del mismo nombre.

En la oportunidad se oyó un resumen de las actividades realizadas por miembros de la Comisión por una Jubilación Digna durante su último encuentro de trabajo en San Pedro de Atacama y la cuenta de las Comisiones de DDHH y Género y de Infancia. Enseguida se oyeron las intervenciones de las distintas Regionales con sus necesidades específicas para finalizar con una exposición sobre los hitos del proceso eleccionario a cargo del periodista Javier Vera.

**27 Fin de programa.** Su interés en que se mantuviera y replicara al resto del país un programa de traducción en línea en uso expresó la ANM en un oficio dirigido al Presidente de la Excma.

Corte Suprema y al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ante la noticia de su eventual cancelación.

El instrumento brindaba un acceso igualitario a la justicia a personas inmigrantes, adultos y niños que no hablan español y quienes por alguna discapacidad requieren de otras formas de comunicación. Se solicitó por tanto que se dejara sin efecto cualquier decisión que eventualmente involucrara el fin del programa de traducción para los usuarios que requieren de dichos medios para comprender -como estándar mínimo- el tenor de lo resuelto por el juez en cada caso.

### 28 Periodistas y jueces turcos.

En una declaración suscrita en la ciudad de Varna, Bulgaria, la plataforma por la independencia judicial en Turquía, al alero de la Unión Internacional de Magistrados (UIM, "IAJ" por sus siglas en inglés) abogó por la restitución del imperio del derecho en Turquía tras un endurecimiento del régimen del Presidente Erdogan a consecuencia de una sublevación cívico-militar, que trajo consigo la detención de

Familiares del asociado Oscar Saavedra (Q.E.P.D.), titular del 3er. Juzgado de Familia de Santiago durante la ceremonia de descubrimiento de una placa recordatoria en su honor.



unos 150 periodistas y cerca de 3.000 jueces que a la fecha se encontraban siendo investigados y habiendo cesado en sus cargos más de 4.000 magistrados.

El documento, suscrito por las cuatro asociaciones parte de la plataforma, demandaron la suspensión de todo procedimiento en el que no se hallaren pruebas de ofensa criminal; la liberación de todos los prisioneros políticos; la reinstalación de los jueces y fiscales cesados en sus cargos, así como la devolución de sus bienes; el fin del estado de excepción y el restablecimiento de los principios

contenidos en la European Convention of Human Rights and Fundamental Freedoms.

## ABRIL

**2 Consejo el IEJ.** Una nueva integración tendría desde esta fecha y hasta octubre de este año el Consejo del Instituto de Estudios Judiciales (IEJ) de la Asociación Nacional de Magistrados. Ello tras la renuncia del hasta ahora Presidente de la entidad académica y Titular de la Corte Suprema, Haroldo Brito, en cuyo reemplazo

asumió el dirigente Mauricio Olave, quien sumaba varios años ligado a la institución, pero además, se concretó la incorporación de la actual Directora Nacional Soledad Piñeiro y el asociado Rodrigo Carvajal como Secretaria y Vicepresidente, respectivamente, sumiendo este último también la dirección de la revista del IEJ.

De esta forma, el Consejo quedó compuesto así: Presidente, Mauricio Olave; Vicepresidente, Rodrigo Carvajal; Secretaria, María Soledad Piñeiro; Tesorero, Franco Brzovic y Consejeros Leopoldo Llanos, Sergio Rojas y Gloria Ana Chevesich.

## Hechos relevantes

**5 In memoriam.** En una sencilla pero significativa ceremonia realizada en uno de los pasillos del edificio de los Tribunales de Familia de calle General Mackenna, se descubrió una placa recordatoria en memoria del fallecido asociado Oscar Saavedra (Q.E.P.D.), titular del 3er. Juzgado de Familia de Santiago al momento de su trágico deceso ocurrido con posterioridad a la Convención de Coyhaique. Familiares, amigos y colegas asistieron al acto, que fue encabezado por el Presidente Álvaro Flores y la Directora Adriana Celedón, promotora de la iniciativa.

**7 Primera reunión.** Su primera reunión de trabajo del año sostuvieron miembros de la Comisión de DDHH y Género de la ANM en la sede de calle Merced. En la oportunidad se sumaron nuevos/as integrantes y se escucharon las exposiciones a cargo de la ONG Leasur sobre mujeres privadas de libertad y de la Universidad Central.

También se revisó el trabajo de las subcomisiones de género, condiciones carcelarias, pueblos indígenas, NNA, diversidad sexual,

discapacidad y se creó una subcomisión sobre corrupción.

**8 Escuchas ilegales.** Su rechazo a lo que se estimó como “graves hechos” expresó la ANM a través de una declaración pública tras difundirse una información de CIPER CHILE que dio cuenta de la existencia de una unidad de inteligencia de Carabineros que habría sometido a escuchas ilegales a un número importante de personas, incluido jueces y fiscales en el marco de la operación “Huracán”.

El documento sostuvo que “no podemos aceptar tales cotas de autonomía institucional que exhibe la policía uniformada respecto de la autoridad civil, pues no resulta compatible con un Estado Democrático de Derecho y se transforman en una amenaza para todos los ciudadanos”, al tiempo que advirtió el debilitamiento que lo anterior ha significado para los indispensables equilibrios entre la eficacia policial y los derechos individuales de las personas, “sin que las medidas cuestionadas se adopten sobre evidencia empírica acerca de su necesidad y eficacia y,

peor aún, con escasos niveles de escrutinio y rendición de cuentas”.

**“Jueces de izquierda”.** “Si miran y analizan la estructura de los jueces se van a dar cuenta de que la mayoría de los jueces son de izquierda. ¿Y por qué? Porque en los últimos años, cuatro años hemos tenido gobierno de derecha y 24 años de gobiernos de izquierda. Y como los ministros de Justicia son los que nombran a los jueces, el resultado es dos más dos (...) entonces, cómo cambiamos esto. Bueno, vamos a seguir teniendo jueces, así que ahora algo ‘netearemos’, pero más que eso vamos a nombrar buenos jueces” señaló el ministro de Justicia Hernán Larraín en un cónclave programático del partido Unión Demócrata Independiente.

La ANM rechazó enérgicamente estas expresiones, y su Presidente respondió por medio de declaraciones que fueron ampliamente difundidas por los medios de comunicación en los días posteriores a ese fin de semana, en las que el dirigente vinculó el episodio con los problemas del modelo judicial chileno: “la reforma constitucional

es fundamental porque necesitamos sacar de la esfera de las Cortes de Apelaciones y del Ministerio de Justicia la designación de los jueces y trasladarlos a un órgano técnico que opere absolutamente de forma conocida y pública" dijo a CNN Chile Álvaro Flores.

**9 Juzgados del trabajo.** En una reunión a la que asistieron jueces del Trabajo de diversos tribunales de la capital acompañados del Presidente de la ANM, Álvaro Flores, el ministro del Trabajo, Nicolás Monckeberg, se impuso de la situación que viven estos juzgados debido al explosivo aumento en el ingreso de causas registrado en los últimos años, al pasar de 26.461 causas en 2009 a más de 72.200 en 2017, según información de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

El presidente de la ANM señaló "la sobrecarga es evidente y el sistema amenaza en colapsar al menos en las grandes ciudades (...) la necesidad ya la fijó el Presidente de la Corte Suprema en su discurso inaugural del año judicial, requiriendo al Ejecutivo un Tercer

Juzgado del Trabajo para Santiago, una nueva unidad jurisdiccional con al menos 18 jueces. Hemos apoyado esta petición. Es una reforma que hay que cuidar".

**10 Reunión.** Una audiencia con la Subsecretaria de DDHH del Ministerio de Justicia, Lorena Recabarren, sostuvieron integrantes de la Comisión de DDHH y Género de la ANM, encuentro al que asistieron la Directora Soledad Piñeiro, la coordinadora Susan Sepúlveda y las comisionadas Adriana Celedón y Verónica Toledo. En la oportunidad, las magistradas explicaron a la autoridad el trabajo que desarrolla la comisión, los logros alcanzados desde su constitución, las actividades a las que se encontraban abocadas y aquellas programadas para el período.

**Capacitación.** Una jornada sobre la "Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo" se llevó a cabo en dependencias del Instituto de Estudios Judiciales y dirigida a juezas y jueces con competencia en familia y ministros/as de Cortes de Apelaciones organizada por la Comisión de Derechos Humanos y Género de

la Asociación de Magistrados, que sería replicada posteriormente en regiones por quienes asistieron.

En la oportunidad expusieron las comisionadas Macarena Rebollo y Pilar Maturana, la docente de la Universidad Diego Portales Lidia Casas, la abogada del Ministerio de Salud Yasmina Viera y la pediatra Paz Robledo.

Esta actividad tiene por finalidad la capacitación sobre aplicación de la ley en los casos que se requiera autorización judicial de niñas menores de 14 años; visualizar nudos críticos y efectuar propuestas de procedimientos estandarizados a nivel nacional; buscar mecanismos que favorezcan el uso de las redes disponibles para una adecuada ejecución de éstas; y estudio y aplicación del Reglamento del Ministerio de Salud.

**11 Transcripción.** Las cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial solicitaron a la Excma. Corte Suprema que dispusiera la suspensión de la modificación al artículo 62 del auto acordado ("acta") 71-2016 relativo a la transcripción

## Hechos relevantes



Un momento durante una de las reuniones de trabajo de la Federación Latinoamericana de Jueces (FLAM) realizada en Brasilia para su 67<sup>a</sup>. asamblea anual.

de sentencias dictadas en audiencia en materia de familia, laboral y cobranza previsional.

En un escrito firmado por los Presidentes de las asociaciones de Magistrados (ANM), Álvaro Flores; de Empleados (Anejud), Marcus Ferrada; de Profesionales de la administración (Aprajud), Patricio Aguilar y de Consejeros Técnicos (Ancott), Nelson Achurra, pidieron además que el Máximo Tribunal escuchara la opinión de los gremios.

**Edición especial.** Una inédita edición especial en homenaje a los 50 años de la Asociación Nacional de Magistrados circuló con esta fecha junto al diario El Mercurio. En ocho páginas, incluidas sendas entrevistas a los Presidentes de la Corte Suprema y de la ANM, la publicación hizo un recorrido por la historia del gremio y su aporte a la sociedad civil y desarrollo del país en este medio siglo de vida.

**13 Capacitación en Punta Arenas.** A partir de esta fecha y por espacio de un mes, 40 abogados y jueces de la ciudad de Punta Arenas fueron parte del primer

curso sobre “Actualización en problemas de derecho de contratos y de responsabilidad civil extracontractual”, organizado por la Asociación Regional de Magistrados de Magallanes e impartido por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) en dependencias de la Facultad de Derecho de la Universidad de Magallanes.

El programa contempló el estudio de los principales problemas que hoy se presentan como debate doctrinal y jurisprudencial en materia de derecho de contratos y de responsabilidad civil extracontractual en cursos dictados por profesores de la PUCV.

La presidenta regional de la Asociación de Magistrados, Isabel Margarita Zúñiga, expresó su satisfacción por la realización de este curso y por su notable convocatoria. “Es una instancia de perfeccionamiento profesional de primer nivel para jueces y abogados de nuestra región, llevado a cabo por un cuerpo de docentes del más alto prestigio académico”.

**[18] Reunión de FLAM.** Un acabado informe sobre la situación del Poder Judicial chileno en lo que a independencia interna se refiere expusieron los delegados chilenos en el seno de la Federación Latinoamericana de Jueces (FLAM) reunida en Brasilia para su 67<sup>a</sup> asamblea anual. El documento, requerido en la víspera por el ente gremial internacional que agrupa a las asociaciones de jueces de la mayoría de los países de la región -a excepción de Bolivia y Venezuela- fue relatado por el Presidente de la ANM, Álvaro Flores, y la Secretaria general del gremio, Olaya Gahona.

Los jueces chilenos describieron los diversos aspectos de la organización de su Poder Judicial que afectan la independencia del juzgador en el contexto de su modelo, que adolece de un problema estructural de “falta de aseguramiento de la independencia que responde a su diseño orgánico al estar radicadas las facultades de gobierno judicial en la propia Corte Suprema, en un régimen fuertemente jerárquico” que, subrayaron, se presenta como monárquico o ‘tecnoburocrático’ de la magistratura.

**Modelo monárquico.** La Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), reunida en Brasilia, reprochó en su declaración de la 67<sup>a</sup> Asamblea Anual la “existencia de modelos monárquicos, que confieren a la Corte Suprema las facultades del gobierno de los jueces, sin reglas que aseguren diafanidad; tales como ocurre en Chile; así como métodos de designación que se alejan de los principios que componen la Carrera Judicial, y que en consecuencia la promueven” según expresó en un documento suscrito por los delegados de todas las asociaciones presentes en la reunión.

La declaración prosigue señalando que “ante la necesidad de asegurar un Estado democrático de derecho, en el que el Poder Judicial ejerza de forma independiente la función de juzgar, atado a la norma, y en contrapeso de los poderes, nos dirigimos a los gobiernos, Cortes Supremas y Órganos de Gobierno Judiciales de los países miembros de la FLAM, en lo que compete, exhortando al Poder Ejecutivo de Chile enviar al Congreso de la República un proyecto

## Hechos relevantes

de reforma constitucional y legal que asegure la Independencia de la magistratura en la línea de la propuesta hecha por la Asociación de Magistrados de Chile.

**24 y 25 Réplicas.** Con Réplicas efectuadas en las Cortes de Apelaciones de San Miguel y Puerto Montt, respectivamente, se dio cumplimiento a la repetición de la jornada de capacitación sobre la “Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo” dirigida principalmente a jueces y juezas de Familia y ministros/as de Corte. En San Miguel la capacitación estuvo a cargo de la jueza Andrea Alarcón y del juez Rodolfo Medalla con participación de la especialista Lídia Casas, en tanto que en Puerto Montt la réplica fue efectuada por la jueza Jacqueline Guerra.

Otras réplicas en tanto fueron realizadas en el Juzgado de Familia de Ovalle (17 de abril) a cargo de la Jueza Ana Verónica Naranjo y en la Corte de Apelaciones de Valparaíso por el juez Felipe Pulgar.

**26 Actividades.** Con esta fecha se llevaron a cabo dos actividades

en las que participaron comisionadas de DDHH y Género de la ANM; una capacitación sobre Diversidad Sexual en la Universidad de Las Américas a cargo de la comisionada Claudia Castillo y un Curso de Capacitación en Banquería para usuarios de Centro de Estudios y Trabajo de la comuna de Punta Arenas a cargo de la comisionada Isabel Zúñiga.

**25 - 28 Congreso.** En la localidad de Pucón se realizó la tercera versión del Congreso de Jueces y Juezas de Familia, organizado por la Asociación Regional de Magistrados de Malleco - Cautín con el patrocinio de la ANM y el IEJ. La actividad contó con la participación de destacados y destacadas especialistas chilenos y extranjeros provenientes de la Universidad de la Frontera, Universidad de Concepción, Fundación para la Superación de la Pobreza, UNICEF, SENADIS, ACNUR y Fundación Amparo y Justicia, para el abordaje de diecinueve ponencias agrupadas en tres bloques: Infancia, Aspectos procesales y Reformas legales y constitucionales.

Las sesiones fueron transmitidas íntegramente por el canal judicial vía streaming y congregaron a más de un centenar de jueces y abogados provenientes de distintos lugares de Chile.

## MAYO

**17 Carta al director.** “Transcurridos casi dos meses desde la injusta rotulación que hiciera el ministro de Justicia y Derechos Humanos sobre los jueces nombrados en las últimas dos décadas, se impone la pregunta sobre si el “neteo” ha estado operando en estos días. El pésimo sistema de nombramientos no es más que una manifestación de las deficiencias estructurales de la propia organización judicial y no puede ser abordado seriamente sin una redefinición radical de la carrera (que para algunos equivale a su supresión) y la eliminación de la superintendencia que ejerce la Corte Suprema sobre los tribunales” dijo el Presidente de la ANM en una carta al director del diario La Tercera publicada con esta fecha.

Dirigentes de los cuatro gremios del Poder Judicial en el frontis del Ministerio de Hacienda captados a fines de junio durante las negociaciones que buscaban un mejoramiento remuneracional.



(izq. a der.) La Directora Soledad Piñeiro; la pediatra Paz Robledo; la profesora Lidia Casas; la jueza Macarena Rebolledo y la abogada Yasmina Viera durante una jornada sobre la "Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo" en el IEJ.



## Hechos relevantes

**18 Nota informativa.** En una comunicación dirigida a asociados y asociadas, el Presidente de la ANM informó a estos/as sobre el contexto de la nota informativa enviada ese mismo día al Relator Especial de Independencia Judicial de Naciones Unidas, Diego García Sayán, tras conocerse los dichos del ministro de Justicia, Hernán Larraín, que dieron origen a un intenso debate en torno a una supuesta adhesión de la Judicatura chilena a ideologías políticas de izquierda sugerida por el secretario de esa cartera a comienzos de abril.

El dirigente, junto con ratificar que la acción se enmarcó en el cumplimiento del mandato de convención nacional en orden a internacionalizar el problema del modelo judicial chileno, señaló que “el Estado Chileno está (estaba) en mora en relación con la indicación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la necesidad de trabajar conjuntamente con ANM Chile los temas relacionados con reformas normativas en materia de Independencia Judicial. En la administración pasada se llegó a la etapa de definir con el Ministe-

rio de Relaciones Exteriores la integración de ese grupo de trabajo. Desde allí no ha habido avances”.

**Amparo gremial.** En doctrina regular y uniforme de la ANM respecto del amparo gremial se ha sostenido que la substanciación de la responsabilidad disciplinaria de los jueces, a la luz de las normas vigentes (legales y reglamentarias) y muchas de las prácticas de investigación, vulneran un estándar mínimo de debido proceso, que obsta a la legitimidad y justicia de los reproches y a la imposición de sanciones, al margen de garantías mínimas.

En este caso, se advirtió nítidamente la absoluta injusticia del reproche, careciendo además de tipificación legal y que la omisión reprochada era absolutamente al núcleo obligacional del magistrado.

Requerido informe a la I. Corte de Apelaciones de Santiago, en la respuesta del Ministro en Visita este se negó a aportar antecedentes fundado en que “el peticionario (sic) carece de competencia para avocarse a este tipo de causas,

basado en que i) ‘la jurisdicción disciplinaria está entregada exclusivamente a los Tribunales de Justicia’ y que’ ii) ‘el ejercicio de ella, sólo puede ser impugnable, ejerciendo los recursos que los distintos procedimientos, dentro de los cuales se ejerce la potestad disciplinaria, contempla’.

Se dio lugar así al amparo solicitado por un asociado de la jurisdicción de Santiago, requiriéndose a dicha Corte de Apelaciones que anulare los cargos formulados, así como se dispuso la intervención de la Asociación de Magistrados de Chile en el ámbito de sus atribuciones estatutarias y legales y valiéndose de los medios a su alcance en favor del asociado, proveyéndosele además de asistencia letrada en el procedimiento disciplinario, de conformidad a las reglas previstas por la ANM a tal efecto.

**Día del Juez.** Una masiva concurrencia tuvo la fiesta de conmemoración del Día del Juez realizada en el hotel Manquehue de la capital con la presencia del Presidente de la Excma. Corte Suprema y los sub-

*El Ministro Hugo Dolmestch al momento de recibir el premio “Hernán Correa de la Cerda” al mejor asociado en reconocimiento a su trayectoria gremial durante la ceremonia de celebración del Día del Juez.*



secretarios de Justicia y Derechos Humanos, Juan José Ossa y Lorena Recabarren, respectivamente, en recuerdo de la fecha que recuerda la investidura de los primeros jueces de la República en 1818.

Durante la velada se hizo entrega de diversas distinciones, entre las que destacó el premio “Hernán Correa de la Cerda al Mérito Gremial” que este año recayó en el ministro Hugo Dolmestch, en tanto que la Mejor Regional resultó ser Coyhaique, galardón recibido por su Presidente, Pedro Castro.

A lo anterior se sumaron los reconocimientos a la trayectoria judicial, entregados a quienes cumplieron entre 25 y 50 años de servicio en el Escalafón Primario del Poder Judicial. Hubo premios, baile y una impecable presentación de la conocida banda Metrópoli.

**[22] Transcripción de sentencias.**  
El Pleno de la Corte Suprema resolvió modificar el artículo 62 del auto acordado (“acta”) 71-2016 relativo a la transcripción de sentencias dictadas en audiencia en materia de familia, laboral y co-

branza previsional, quedando la redacción de esa disposición de esta manera:

“Artículo 62. Acta de audiencia. El acta de audiencia es una actuación administrativa que contiene el resumen de lo ocurrido en ella, por lo que no corresponde que contenga una transcripción íntegra, debiendo ser suscrita por un funcionario. Las actas serán extendidas dentro de las veinticuatro horas siguientes desde la celebración de la audiencia respectiva y los funcionarios designados serán

## Hechos relevantes



El Director Mauricio Olave (izq.) es saludado por el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Eduardo Ferrer Mac-Gregor (centro) tras la firma de un convenio entre el organismo y la ANM que permitiría a asociados y asociadas realizar pasantías en dicho tribunal.

responsables de su elaboración, lo que comprenderá la extensión de las plantillas previamente aprobadas, además de la confección y remisión de los respectivos oficios.

Las cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial -en un escrito firmado por los Presidentes de las asociaciones de Magistrados (ANM); de Empleados (Anejud); de Profesionales de la administración (Aprajud) y de Consejeros Técnicos (Ancott)- instaron a comienzos de abril por la modificación del auto acordado, oportunidad en la que pidieron además ser oídos por el Máximo Tribunal, lo que se concretó el 16 de mayo.

**28 Detención.** Polémica causó la resolución de un juez de Garantía

de San Antonio que declaró ilegal la detención de dos imputados originada en un control de tránsito por infracción de garantías fundamentales, debate en el que intervino el propio Presidente de la República y que derivó hasta en un recurso de queja en contra del magistrado.

La ANM fue profusamente requerida por los medios de comunicación en este tema, dando origen a una serie de entrevistas que culminaron esa semana con la presencia de su Presidente en el programa "Mesa Central" de canal 13.

La posición del gremio se centró nuevamente en defender el ejercicio de la función con independencia de las presiones, en este caso,

de uno de los intervenientes en la causa como fue el Ministerio del Interior.

**29 Amparo gremial.** Se dio lugar esta vez a amparo gremial solicitado por una asociada de la jurisdicción de Iquique, interviniendo esta asociación ante dicha Corte de Apelaciones en el rol respectivo y en los ulteriores recursos que se incoaren a consecuencia de este proceso pendiente referido en esta acción, si fuere pertinente, poniéndose además a disposición de la afectada defensa letrada en caso de estimarlo.

Este amparo tuvo su origen en un procedimiento disciplinario seguido contra la asociada, su-

mario que había partido a petición de la amparada, por dificultades en el clima laboral de su tribunal, terminando la denunciante como investigada con formulación de cargos en su contra, sin serle advertida de esta situación para ejercer convenientemente sus derechos.

Para el Directorio de la ANM resulta evidente que en este caso concreto se habían faltado a las normas mínimas del debido proceso, por cuanto, por una parte, el investigador excedió con creces los márgenes del mandato dado por la Corte a la hora de ordenar la instrucción del sumario, originalmente limitado a la investigación de las denuncias de la jueza recurrente, de modo que la formulación de cargos respecto de la denunciante resultaba excedida de los límites que la Corte previamente fijó, y porque además, dejó a la amparada en la más total indefensión porque no fue avisada oportunamente del curso que tomó la investigación, no pudiendo ejercer convenientemente su derecho a defensa durante la indagación sumaria.

**31 Publicación.** “Poder Judicial: Reflexiones para una reforma necesaria” se tituló un artículo del Presidente de la ANM publicado en la revista del Colegio de Abogados en el que aborda lo que cataloga como “hipertrofia funcional del Máximo Tribunal” a partir del ejercicio de la potestad regulatoria que exceden, en su opinión, las cuestiones inherentes al régimen interno de los tribunales. El texto está disponible en [www.magistrados.cl](http://www.magistrados.cl).

## JUNIO

**6 Capacitación.** La última de las réplicas de la jornada sobre la “Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo” se llevó a cabo en el Juzgado de Familia de Osorno dirigida a juezas y jueces con competencia en familia, siempre organizada por la Comisión de Derechos Humanos y Género de la Asociación de Magistrados, esta vez con la participación de las especialistas Lidia Casas y Paz Robledo.

La actividad, al igual que las anteriores, persiguió capacitar sobre

la aplicación de la ley en los casos en que se requiera autorización judicial de niñas menores de 14 años; visualizar nudos críticos y efectuar propuestas de procedimientos estandarizados a nivel nacional, entre otros objetivos.

**7 Adopción.** La Comisión de Derechos Humanos y Género y la Comisión de Infancia de la ANM, en un trabajo conjunto y con el fin de buscar el respeto y visibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, elaboraron un informe sobre el proyecto de Ley de identidad de Género que actualmente se discute en el Congreso Nacional (Boletín 8924-07).

Según explicó la primera de estas comisiones, este informe propone a la Comisión Mixta del Congreso la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en reconocimiento a diversos derechos que les son propios.

Se planteó que excluir a priori a los niños, niñas y adolescentes constituía un acto discriminatorio que carece de razonabilidad y justificación, toda vez que se trata de

## Hechos relevantes

El Presidente Álvaro Flores (derecha, al centro), comparece ante la Comisión Especial de la Cámara de Diputados encargada de informar la admisibilidad de la acusación constitucional que pesaba sobre 3 ministros de la Corte Suprema.





## Hechos relevantes

sujetos de derechos y, por lo tanto, también titulares de derechos procesales; de manera tal que las restricciones o limitaciones a su ejercicio, promueven discriminación y generan distinciones que carecen de sustento jurídico.

Para las comisiones, la exclusión de los NNA no aparecía como una medida necesaria ni proporcional, en relación a otros derechos que puedan plantearse como susceptibles de ser protegidos por medio de esta restricción.

En este caso, por el contrario, a juicio de Infancia y DDHH, las consecuencias son la invisibilización -una vez más- de los NNA dentro de la sociedad y su consideración como sujetos de derechos que es lo pretendido por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y que, además, se encuentra en concordancia con las demás convenciones internacionales sobre Derechos Humanos.

**12 Sanción a juez.** El Tribunal Pleno de la Corte Suprema ordenó eliminar la sanción disciplinaria que el juez Daniel Urrutia recibió

en 2005 a raíz de la difusión de una tesis de postgrado en la que criticó el rol del Poder Judicial durante el régimen militar cuyas copias fueron entregadas a la Corte de Apelaciones de La Serena y luego al Máximo Tribunal.

El magistrado había llevado su caso a la Comisión de Derechos Humanos (CIDH), que tras 13 años resolvió contra el Estado de Chile, estableciendo que en dicha sanción disciplinaria se violaron garantías judiciales, libertad de pensamiento, expresión y protección judicial, recomendando “una serie de acciones para solucionar la situación denunciada”.

Tras analizar el informe de la CIDH, el Pleno resolvió ordenar que se elimine la sanción de la hoja de vida y encomendarle al Presidente del Máximo Tribunal la preparación y presentación de una propuesta a los efectos de reparar la conculcación a la libertad de pensamiento y de expresión al magistrado.

**13 Columna.** ¿Qué harán los jueces de Corte que revisen la decisión del Juez de San Antonio,

notificados como están por el Ejecutivo -que decide sobre sus carreras en futuros nombramientos- que aquél actuó fuera del “sentido común” generando aversión de las autoridades encargadas de la seguridad pública? ¿Estarán dispuestos a instrumentalizar el caso en favor de sus propias expectativas de carrera, soslayando el mandato constitucional de prescindir de todo interés diverso al de aplicar la ley al caso concreto? Se preguntó el Presidente de la ANM en una columna publicada por el diario electrónico El Mostrador.

Para el dirigente, el caso del control de legalidad de la detención iniciado en San Antonio, “permite explicar el grave problema de la afectación externa de la independencia judicial. No es el único, pero puede aplicarse este análisis a cualquier otro que refleje, por ejemplo, algún interés especial del Ejecutivo en relación con la agenda de seguridad pública y que presione a los jueces, en cualquier forma y sentido, hacia el abandono de su posición como terceros imparciales, para subordinarlos a otro objetivo, como ‘agentes’ de la

persecución penal por ejemplo”, señaló Flores en la publicación.

**14 Reunión.** Con el representante de Fundación Justicia y Género de Costa Rica, Rodrigo Jiménez, se reunieron la Coordinadora de la Comisión de DDHH y Género de la ANM Susan Sepúlveda, la secretaria Mónica Oliva y la comisionada Lorena Zenteno objeto de explorar formas de coordinación para la realización de actividades conjuntas en temas de género y de discapacidad.

**18 Saturación.** Su rechazo a las expresiones vertidas por el Presidente de la República tras participar en operativos de la policía uniformada en orden a que estos proseguirían, aunque ello significara “saturar los tribunales” manifestó la ANM en días posteriores.

Consultado por radio Duna y otros medios, el Presidente Álvaro Flores dijo que “este tipo de procedimientos no es nuevo, que ahora el Presidente Piñera lo ponga en los medios como una novedad no es tal, porque regularmente las policías hacían este tipo de operativos de que salen todos a la calle. Esto

detrás tiene una agenda, no hay que ser ingenuo en eso”.

En declaraciones a radio ADN en tanto y sobre el mismo tema, el vocero Eduardo Gallardo expresó que “Cuando un juez se enfrenta a un detenido en una audiencia de control de detención, ese juez no está haciendo políticas públicas, no está involucrándose en un combate contra la delincuencia, simplemente está ejerciendo su rol de árbitro, de tercero imparcial, que consiste, entre otras cosas, controlar la legitimidad de la actividad policial”.

**22, 23 y 27 Réplicas.** La repetición de la jornada de capacitación sobre la ley de interrupción del embarazo se llevó a cabo en la Corte de Apelaciones de Talca (22 y 23) a cargo de la Jueza de Familia Natalia Astudillo con exposiciones de Lidia Casas y Paz Robledo; y posteriormente en el edificio de los Juzgados de Familia de Santiago (27), a cargo de la jueza Claudia Miranda, que ofreció la charla “Nudos Críticos de la ley 21.030. Propuesta de Tramitación en Tribunales de Familia” junto a la especialista Lidia Casas, quien

expuso sobre “Interrupción del Embarazo, desde la perspectiva de los Derechos Humanos” y cuya introducción estuvo a cargo de la jueza Macarena Rebollo.

**28 Remuneraciones.** Con la presencia de los presidentes de las cuatro gremios del Poder Judicial (ANM, ANCOT, APRAJUD y ANEJUD) y sus asesores técnicos se realizó una reunión con representantes de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, a fin de explicar al Ejecutivo la solicitud conjunta de las asociaciones que busca una mejora en las remuneraciones de todos los miembros del Poder Judicial.

En la ocasión se hizo presente a los representantes del Ministerio de Hacienda el transcurso de más de 10 años desde la última negociación de remuneraciones, cuestión que hacía necesario revisar la actual situación del sector y que la solicitud había sido trabajada en conjunto por los cuatro gremios y comunicada paralelamente a la Corte Suprema y al Ministerio de Justicia, cuyo titular Hernán Larraín manifestó en la víspera

## Hechos relevantes

*Los actores Carlos Kaspar (izq.) y Paulo Brunetti (der.) durante la obra “Poder Absoluto”, cuya interpretación reunió a un nutrido número de asociados y asociadas que repletaron la función enmarcada dentro de las celebraciones por los 50 años de la ANM.*



su intención de recibir a los dirigentes a fin de interiorizarse de la iniciativa.

Al término de la reunión, los representantes del Ministerio de Hacienda se comprometieron a analizar la propuesta y fijar prontamente una nueva reunión con el fin de continuar las negociaciones durante el presente año.

**30 Segunda reunión.** Su segundo encuentro de trabajo sostuvo la Comisión de DDHH y Género de la ANM en la sede de ésta, la

que junto con la presencia de sus comisionados y comisionadas, contó con una capacitación sobre pueblos originarios en la que expusieron Celeste Painepan Nicul, maestra joyera, empresaria mapuche y Carlos Bresciani, sacerdote jesuita en la comunidad Anillen de Tirúa.

**JULIO**

**5 Obra de teatro.** A tablero vuelto y en una función cerrada fue pre-

sentada la obra de teatro “Poder Absoluto”, que un centenar de asociados y asociadas disfrutaron en la sala La Comedia del Teatro Ictus, evento realizado en el marco de los 50 años de la Asociación de Magistrados.

La obra, escrita por Roger Peña Carulla y dirigida por Oscar Barney Finn, fue éxito de audiencia en Buenos Aires y Nueva York y debutó en la temporada en Teatro Ictus con sus actores originales: Paulo Brunetti y Carlos Kaspar.

**9 | Reunión con ministro.** Una positiva reunión de trabajo tuvieron los representantes de las cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial -incluidos directivos de la ANM- con el Ministro Hernán Larraín, el subsecretario Juan José Ossa y funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto de dicha cartera. En la cita, los dirigentes explicaron en detalle la propuesta conjunta de mejoramiento de las remuneraciones de todos sus miembros.

Al término del encuentro, que contó con la participación, entre otros, del Presidente Álvaro Flores y el Director Regional de San Miguel Francisco Ramos, se acordó sostener una nueva reunión con la Dirección de Presupuestos (Dipres) a objeto de seguir avanzando en las conversaciones, a las que se sumarían los asesores técnicos del propio Ministerio de Justicia.

Tal como se informara en la víspera, la propuesta de los gremios contemplaba un mejoramiento en los porcentajes de la asignación de modernización de la ley N° 20.224, tanto en su componente base, como en bono de desempeño individual y el colectivo, además de la creación de una asignación de permanencia en el Poder Judicial, producto de las dificultades de avance en la actual carrera funcionaria.

Tal como se informara en la víspera, la propuesta de los gremios



*El dirigente Francisco Ramos (de reloj), intercambia opiniones con el ministro de Justicia, Hernán Larraín (izq.) durante una reunión en la que junto a representantes de los demás gremios del Poder Judicial explicó a la autoridad el detalle de la propuesta de mejoramiento remuneracional.*

## Hechos relevantes

**10 Coordinación.** Una reunión de coordinación y colaboración con la Unidad de Protección y Promoción de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Gendarmería se llevó a cabo en Santiago con la participación de la coordinadora Susan Sepúlveda y las comisionadas Verónica Toledo e Isabel Zúñiga.

**11 Dirección del Trabajo.** Representantes de los cuatro gremios del Poder Judicial, incluida la Asociación de Magistrados, se reunieron con el Director Jurídico de la Dirección del Trabajo, José Francisco Castro, y la Directora de la Unidad de Dictámenes de esa misma repartición, para explicar la historia y organización de cada una de ellas en el marco de la ley 19.296 y el pronunciamiento pedido en conjunto respecto de la estructura de asociaciones regionales que cada una posee. Por la ANM asistió el Presidente Álvaro Flores.

**13 Réplica.** En la Corte de Apelaciones de Concepción y a cargo de la comisionada Claudia Castillo más la exposición de la docente



*Representantes de los cuatro gremios del Poder Judicial, incluida la Asociación de Magistrados, tras reunirse con el Director Jurídico de la Dirección del Trabajo, José Francisco Castro (al centro).*

Lidia Casas y la representante del Programa Mujer de la Seremi de Salud, Lorena Bastías, se llevó a cabo la última repetición de la jornada de capacitación sobre la ley de interrupción del embarazo promovida por la Comisión de DDHH y Género de la ANM.

**14 Diplomado.** La Asociación Regional de Magistrados de Malleco - Cautín otorgó patrocinio al programa “Diplomado En Derecho Del Consumo. Ley, Doctrina y Jurisprudencia”, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales de la Universidad de la Frontera de Temuco.

Este programa buscaba llenar ese vacío y entregar una visión inte-

gral del Derecho del Consumo, con énfasis en la perspectiva contractual y procesal. En cada módulo el análisis tuvo un triple enfoque abordando la legislación vigente, la doctrina autorizada y especializada en la materia y las tendencias jurisprudenciales más recientes.

En junio de este año ya habían participado representando a la asociación en el Seminario sobre Derecho del Consumo, con el cual se hizo el lanzamiento oficial.

**18 Convenio.** Con el propósito de “unir esfuerzos para una mejor aplicación y difusión de los instrumentos internacionales rectores de los derechos humanos”, la Asociación Nacional de Magistrados

de Chile y la Corte Interamericana de Derechos Humanos suscribieron en San José, Costa Rica, un acuerdo marco de cooperación en materias de promoción, investigación, formación y capacitación.

La ceremonia contó con la participación del presidente de la Corte Internacional de Derechos Humanos, Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot; el Director de la Asociación Nacional de Magistrados chilena, juez Mauricio Olave y el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, ministro Haroldo Brito.

El acuerdo permitirá que jueces y juezas asociados a la Asociación Nacional de Magistrados desarrollen visitas técnicas al organismo judicial autónomo para conocer su funcionamiento en el marco del sistema interamericano de protección a los derechos humanos y, en lo posible, puedan colaborar durante su estadía en el área legal de la Corte, además de acceder a sus distintos recursos en materia de jurisprudencia e investigación.

**24 Protocolo.** En una ceremonia realizada en el centro de educa-

ción y trabajo femenino semiaabierto “Talita Kum” (“mujer, levántate”) de Santiago, la Asociación Nacional de Magistrados (ANM) y Gendarmería de Chile lanzaron el “Protocolo de actuación dirigido a funcionarios del Poder Judicial, para la ejecución de visitas en centros penitenciarios de mujeres privadas de libertad”, cuyo fin es ser instrumento guía y de uso habitual para el efectivo cumplimiento de las normas internacionales sobre DD.HH. respecto de la población penal femenina, con bases para la ejecución de visitas que a jueces y juezas corresponde realizar a los Centros Penitenciarios Femeninos según lo dispuesto por el artículo 587 del Código Orgánico de Tribunales para proteger y promover los derechos de las mujeres privadas de libertad y sus hijos e hijas.

La iniciativa fue fruto de un trabajo conjunto entre la organización gremial, Gendarmería de Chile, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la ONG Leasur y la Universidad Central y tiene como antecedente más próximo la aplicación de las llamadas “Reglas

de Bangkok” de Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes de 2011, instrumento que instó a los Estados miembros a considerar las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres reclusas al elaborar la legislación, los procedimientos, las políticas y los planes de acción correspondientes en el marco de la Convención para la Eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Participaron los Directores Álvaro Flores, Soledad Piñeiro y Adriana Celedón, la coordinadora Susan Sepúlveda y las comisionadas Isabel Zúñiga y Verónica Toledo.

**25 Entrega.** En un encuentro sostenido al mediodía, la Directora a cargo de la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANM, Soledad Piñeiro, hizo entrega a la Fiscal de la Corte Suprema, Lya Cabello, de una copia del Protocolo suscrito el día anterior con Gendarmería de Chile para las visitas en centros penitenciarios de mujeres privadas de libertad,

## Hechos relevantes



La Directora Soledad Piñeiro, a cargo de la Comisión de DDHH y Género, durante una visita al Centro de Educación y Trabajo "Talita Kum" de Gendarmería tras la firma de un protocolo de actuación para las visitas de mujeres privadas de libertad.

acompañada del Presidente de la ANM, Álvaro Flores.

El protocolo establece un total de diecisésis principios y seis bloques de acciones; destacando especialmente entre los primeros que, “con el propósito de aplicar el principio de no discriminación, las administraciones penitenciarias tendrán en cuenta las necesidades particulares de las mujeres” y que “todas las reclusas serán tratadas con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos y gozarán de sus derechos en condiciones de igualdad”, al tiempo que establece

un extenso catálogo de recomendaciones en materia de contexto familiar, salud, educación, reinserción y rehabilitación, los derechos sexuales y reproductivos, estructura carcelaria y seguridad y la vigilancia.

**[29] Carta al director.** El diario La Tercera publicó una carta de la Directora a cargo de la Comisión de DDHH y Género, Soledad Piñeiro, en la que se pronunció respecto de un reciente reportaje televisivo sobre acoso sexual en el Poder Judicial (PJ) y la iniciativa de la Secretaría de Género y No discriminación de la Corte Suprema, que

a partir de una encuesta entregó una realidad catalogada como “sorprendente” y diagnóstico que impulsó la realización de diversas actividades.

“Legislar por medio de actas no es lo que la Asociación Nacional de Magistrados (ANM) respalda, ni lo que yo apoyo. Sin embargo, no puedo dejar de reconocer como importante avance algunos conceptos y principios que recoge el Acta 103-18 al entender que el acoso sexual es violencia de género, que es indispensable sensibilizar a los funcionarios del Poder Judicial sobre el tema, la impor-

tancia de brindar apoyo a las víctimas de forma eficaz e inmediata y la capacitación continua y permanente, especialmente a los encargados de investigar" señaló la dirigenta.

**31 Exposición fotográfica.** Con la presencia del Presidente de la Corte Suprema, Ministro Haroldo Brito, y miembros del Directorio de la Asociación de Magistrados encabezados por su Presidente, Álvaro Flores, fue inaugurada en el Palacio de los Tribunales de Justicia una exposición fotográfica que celebra los 50 Años de existencia de la organización gremial.

La instalación rescataba imágenes de 14 hitos de su historia desde su fundación en la ciudad de Concepción en 1968 y había recorrido distintas jurisdicciones del país siendo exhibida por primera vez el 18 de mayo durante la celebración del Día del Juez para trasladarse posteriormente a Valparaíso.

Tanto el titular del Máximo Tribunal como el dirigente destacaron la importancia de haber concretado la muestra y que esta hubiera

llegado hasta el emblemático edificio por espacio de 10 días.

Es así que el Presidente de la Corte Suprema señaló atribuir "un gran valor a este esfuerzo de recuperar memoria, es importante hacerlo, destacar logros y dificultades de un proceso gremial que es largo, 50 años. Me ha parecido bien destacar hechos y, también, personas que en su momento tuvieron o siguen teniendo una importante labor. El gremio reúne y congrega y de ahí que es importante que sean gremios fuertes, que la actividad gremial dentro del Poder Judicial se haya extendido con el tiempo y hoy podamos tener cuatro gremios en la institución".

Amparo gremial. Se dio lugar a un amparo gremial solicitado por un asociado de la jurisdicción de Coquimbo, requiriéndose en dicha resolución que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena se abstuviera de aplicar un procedimiento de responsabilidad carente de las mínimas garantías procesales y de acusar y eventualmente sancionar amparado en tipificación de conductas imprecisas e improcedentes.

Se le otorgó asimismo asistencia letrada y requirió al Tribunal Pleno de la Excmo. Corte Suprema que en el marco de las potestades que le permiten los artículos 50 del Código Civil y 102 N° 4 del Código Orgánico de Tribunales, encomiende a su Presidente para representar a los órganos legislatores la necesidad de reformar los procedimientos disciplinarios contemplados en el Código Orgánico de Tribunales, adecuando sus preceptos a las garantías del Devido Proceso prevista en la Constitución y los Tratados Internacionales ratificados por Chile, así como también la elaboración precisa, determinada y delimitada de conductas eventualmente sancionables, excluyendo cualquier referencia a conductas morales.

## AGOSTO

**2 Informe.** En una declaración pública, la ANM se pronunció sobre las conclusiones del informe del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, relativo a la investigación desarrollada desde

## Hechos relevantes

el año 2016 en torno a las condiciones de niños, niñas y adolescentes (NNA) privados de su entorno familiar y bajo supervisión directa de SENAME. En el texto, el gremio exhortó nuevamente a la Corte Suprema “a poner término a su injerencia en asuntos proteccionales de competencia exclusiva y excluyente de los jueces especializados designados por ley, a abstenerse de adoptar medidas basadas en mera gestión estadística, que subordinan la realización de la esencial finalidad cautelar y las particularidades de cada caso a meros criterios de gestión administrativa”.

El texto prosiguió señalando que “esta vez es la comunidad internacional la que nos exige superar las deficiencias estructurales y poner en el centro de la protección a los derechos humanos de NNA. Se trata de un señalamiento vergonzoso para un Estado democrático, y un desafío para reformar radicalmente una institucionalidad obsoleta y lacerante.

Esta Asociación de Magistrados considera que es un imperativo moral actuar con celeridad, máxi-

ma colaboración y responsabilidad para superar este grave estado de cosas”.

**12 Acusación.** El Presidente de la ANM, en declaraciones a radio Bío-Bío, rechazó la amenaza de una eventual acusación constitucional contra tres ministros de la Corte Suprema por considerarla un juicio político y se mostró de acuerdo con la posición del máximo tribunal del país, que calificó la situación como una amenaza a su independencia.

Sin embargo, criticó lo que calificó como un “doble estándar” de la Corte Suprema, por no existir el mismo ímpetu a la hora de defender la independencia de los demás jueces que, según él, también sufren presiones.

“Encontramos paradojal que la corte defienda con tanto celo su propia independencia, y no lo haga igualmente cuando nosotros hemos reclamado por las múltiples agresiones que existen a jueces de primer grado, tanto por la propia Corte Suprema, y por autoridades políticas”, señaló.

**13 Conferencia.** Una interesante conferencia bajo el título “Los deberes internos a la práctica de la jurisdicción” fue dictada por el destacado jurista español Josep Aguiló, catedrático de la Universidad de Alicante, gracias a un esfuerzo de la Universidad Austral y que contó con el patrocinio de la Asociación Regional de Magistrados de Puerto Montt, la Comisión de DDHH de la ANM y la Fiscalía local.

La actividad se llevó a cabo en la sala de reuniones de esta última y fue muy bien recibida por quienes asistieron. Durante la jornada, el profesor Aguiló abordó los deberes internos que definirían el rol del juez, tales como la correcta aplicación del derecho, la independencia y la imparcialidad.

**14 Carta.** “La acusación constitucional contra jueces de tribunales superiores es sin duda una institución propia de nuestro orden constitucional, pero que está dentro de aquellas atentatorias para la independencia (externa) que debe garantizarse a los jueces. La propia Corte Interamericana ha

*El Presidente de la Excma. Corte Suprema, Ministro Haroldo Brito, observa parte del montaje que recuerda los principales hitos de la historia de la ANM.*



*El Directorio de la ANM durante la ceremonia de inauguración del montaje fotográfico en el Palacio de los Tribunales con ocasión de sus 50 años desde su fundación. De izquierda a derecha: Soledad Piñeiro; Mauricio Olave; Gabriela Varela; Olaya Gahona; Adriana Celedón y Álvaro Flores.*

## Hechos relevantes



Hasta el Palacio de la Moneda llegaron miembros del Directorio de la ANM para reunirse con el ministro del Interior, Andrés Chadwick, a objeto de de representarle la preocupación del gremio por las reiteradas intervenciones del Ejecutivo criticando a los jueces. De izquierda a derecha: Mauricio Olave; Álvaro Flores; Andrés Chadwick y Adriana Celedón.

llamado la atención sobre el juicio político contra jueces, como una amenaza para el propio sistema democrático" dijo el Presidente de la ANM en una misiva dirigida al director del diario La Tercera.

El dirigente criticó el silencio de la Corte Suprema sobre instituciones que estimó lesivas para la independencia (interna) de los jueces; el mismo bien democrático que se señalaba ahora amenazado por la vía de controles que inciden en las decisiones de los jueces y otras prácticas ajenas al control lícito recursivo de la actividad jurisdiccional.

"Esta concepción del juez como funcionario subordinado se encuentra en las antípodas de la noción de juez independiente que debe consagrarse el Estado de derecho. Se precisa entonces una reforma integral que permita reordenar las cosas en clave democrática, tarea a la que convocamos a unirse al legislador y la propia Corte Suprema, preocupada de la defensa de la independencia judicial" remató la carta.

**15 Abogados.** Una carta dirigida al Presidente del Colegio de Abogados, Arturo Alessandri, remitió el Presidente de la ANM, Álvaro Flores en relación con el público apoyo que la institución brindó a los ministros de la Corte Suprema acusados constitucionalmente.

"Celebramos que esa institución se sume a tan importante defensa, la que como bien sabrá, hasta ahora ha sido parte de una lucha tan regular como solitaria de la Asociación que presido.

Esperamos que esta línea de acción del Colegio inaugure en esa institución, una defensa regular del valor de la independencia judicial y la necesaria separación de poderes que edifica el Estado democrático de derecho, de manera tal que -en lo sucesivo- se manifieste también enérgicamente contra las amenazas y vulneraciones que sufren jueces de primer grado, las que con seguridad seguirán produciéndose, comoquiera que provienen mayoritariamente de órganos superiores de la organización judicial, se encuentran normativamente afianzadas y cultu-

ralmente justificadas en todos los ámbitos de la profesión legal. En esta dimensión de la defensa de la independencia -hasta ahora- hemos echado de menos la voz del Colegio" expresó el dirigente.

**16 Remuneraciones.** Un nuevo hito cumplieron las aspiraciones de los gremios del Poder Judicial en materia remuneracional. En un encuentro al que asistió el Subsecretario de Hacienda, Francisco Moreno y personeros de la Dirección de Presupuestos de esa cartera encabezados por Alfredo Montiglio, los representantes de las cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial (ANM, ANEJUD, APRAJUD y ANCOT) avanzaron en las negociaciones por un mejoramiento salarial iniciadas a fines de junio pasado, explicando el detalle de la propuesta económica lanzada a fines de junio.

Al término de la cita, Moreno instruyó a los personeros de la Dípres a proseguir con las conversaciones trazándose como meta el primer semestre del próximo año para el envío de un eventual proyecto de ley al Congreso.

## Hechos relevantes

La Asociación Nacional de Magistrados (ANM) estuvo representada por el Director y Tesorero Mauricio Olave, quien a la salida del encuentro señaló estar optimista porque la recepción en las carteras de Justicia y Hacienda había resultado positiva y en ambas la propuesta catalogada de razonable, alcanzable y de rápida discusión.

**20 Amparo gremial.** Se dio lugar a un amparo solicitado por una asociada de la jurisdicción de Santiago requiriéndose a dicha Corte de Apelaciones de Santiago que anulare los cargos formulados y sobreseyera los antecedentes. Asimismo se dispuso la intervención de la Asociación de Magistrados en el ámbito de sus atribuciones estatutarias y legales, valiéndose de los medios a su alcance en favor de la asociada hasta alcanzar tal propósito, proveyéndosele además de asistencia letrada en el procedimiento disciplinario de conformidad a las reglas previstas por la ANM a tal efecto.

Se señaló también que la reciente modificación al Auto Acordado disciplinario (AA 15 - 2018), no logró

subsanar las objeciones sustanciales que esta Asociación sostiene respecto de tal régimen normativo, desde que, conforme a los diagnósticos y propuestas contenidas en múltiples pronunciamientos, alcanzar un procedimiento disciplinario racional y justo suponía remover las normas constitucionales y legales que se erigen como obstáculos a tal objetivo.

Por último, en la negativa del Fiscal instructor a informar sobre este caso, llamó la atención que se desconocieran las facultades para requerir información en esta clase de asuntos, de acuerdo a lo dispuesto por el literal c) del artículo 7º de la ley 19.296 (Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado), lo mismo que la singularidad de la negativa, la que contrasta con la de la mayoría de las Cortes que sí aportaron información en una lectura correcta de la legitimidad que le cabe a este órgano en su rol de Intendencias de lo disciplinario.

**21 Preocupación.** Hasta el Palacio de la Moneda llegaron miembros del Directorio de la Asociación

Nacional de Magistrados encabezados por el Presidente Álvaro Flores para reunirse con el Ministero del Interior y Seguridad Pública, Andrés Chadwick, a objeto de representarle la preocupación del gremio por las reiteradas intervenciones tanto de él como de otras autoridades ocurridas en los últimos meses a propósito tanto de resoluciones dictadas por jueces de primer grado como de acciones enmarcadas en la agenda de seguridad del Gobierno actual y que la institución ha identificado como afectaciones al principio de independencia judicial y necesario respecto por el ejercicio de la función jurisdiccional.

En la oportunidad, los dirigentes Mauricio Olave, Adriana Celedón y el Presidente le hicieron entrega de una minuta al personero en la que reseñaron el fondo de la preocupación de la ANM resumida en 5 ejes: La política regular del gremio para explicar a la ciudadanía la función resaltando que el Poder Judicial se ejerce desde la posición de un tercero independiente, incluido el ámbito penal; el respeto de independencia que la ma-



gistratura tiene sobre las esferas de competencia exclusivas de la autoridad política, especialmente en cuanto a la definición de políticas públicas relacionadas con la seguridad pública; la forma cómo algunas declaraciones de autoridades públicas (desde la primera Magistratura hasta los secretarios de Estado) afectan la independencia judicial; la necesidad de que altas autoridades de la República asuman una posición que evidencie adecuada comprensión de la función judicial y el compromiso

irrestricto de ANM Chile con la independencia interna y externa del Poder Judicial y su acción a nivel nacional e internacional para lograr reformas legales y constitucionales que garanticen ese presupuesto del Estado democrático de derecho.

**22 Entrevista.** En conversación con el periodista Tomás Mosciatti, el Presidente de la ANM se refirió nuevamente a la acusación constitucional en contra de tres ministros de la Corte Suprema.

“Este tipo de episodios deja muchas lecciones, entre otras, si tenemos adecuadas nuestras normas internas a las exigencias del derecho internacional” señaló Flores, al tiempo que llamó la atención sobre el efecto que la acusación podría tener sobre el Poder Judicial en caso de acogerse. “Si son destituidos se genera un precedente bastante nefasto que afecta la independencia”, afirmó.

## Hechos relevantes

**[24] Declaración.** Una declaración pública emitió con esta fecha la ANM en relación con la acusación constitucional en contra de los ministros de la Segunda Sala de la Corte Suprema, señores Dolmetsch, Kunsemüller y Valderrama, por sentencias dictadas en recursos de amparo.

El documento recogió la preocupación de la institución frente a la amenaza contra el principio de independencia, garantía que estimó representaba esencialmente una protección para quienes acuden a los tribunales, cuyo conflicto sería resuelto conforme al mérito de los antecedentes y el derecho, resolución que el juez está obligado a fundar y que puede ser revisada mediante recursos legalmente establecidos.

“En ese contexto, el juicio político, denominado acusación constitucional, aparece como una coacción indebida, al pretender sancionar a jueces por decisiones jurisdiccionales adoptadas dentro del marco de sus atribuciones, sólo por no compartir la, atentando, también, contra la separación de poderes,

base sustancial de un Estado Democrático de Derecho” señaló el gremio en su declaración.

**[25] Columna.** En respuesta a una columna del profesor Juan Enrique Vargas publicada en El Mosatrador, el Presidente de la ANM replicó que la postura mostrada previamente por el académico evidenciaba desconocimiento acerca de los múltiples y graves atentados que en la realidad sufren los jueces desde la acción de otros ubicados en posición jerárquica superior en Cortes de Apelaciones y la propia Corte Suprema (independencia interna) o bien -conociéndolos- erraba en su juicio al minimizar el impacto de tales atentados para la vigencia de los derechos de las personas.

“No puede olvidarse que el profesor Vargas es un reconocido impulsor del cambio orgánico procesal más relevante que ha experimentado la magistratura republicana. Una reforma que -en su momento, enfrentó recelos y admoniciones similares a las que ahora, el mismo pone como freno y advertencia para acometer esta innova-

ción indispensable para el Estado democrático” postulaba en su texto Flores, pero al mismo tiempo señaló que “Nadie puede estar satisfecho en un país que mantiene una organización judicial bajo lógicas coloniales, con jueces disciplinados a la usanza de un ejército, modelados bajo la idea de un funcionario público, imbricados en un sistema de carrera que genera incentivos perversos que complotan contra la realización de su labor esencial y con Cortes distraídas en labores gerenciales, a cargo de una inmensa burocracia administrativa y en defensa de sus parcelas de influencias, relaciones y designaciones”.

**[30] Mesa redonda.** Participación del comisionado Eliecer Cayul en la Mesa Redonda “Administración de Justicia en contexto intercultural” a cargo de los docentes Fabien Le Bonniec y Ximena Gauché en Concepción.

**[31] Congreso.** El presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Álvaro Flores, intervino ante la Comisión de la Cámara de Diputados que analizaba la acusación

constitucional en contra de los ministros de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema Hugo Dolmestch, Manuel Valderrama y Carlos Künsemüller, por notable abandono de deberes, invitado a la segunda sesión de la comisión integrada por los diputados Leonardo Soto (PS), Natalia Castillo (RD), Esteban Velásquez (FREVS), Carolina Marzán (PPD) y Renzo Trissotti (UDI) que fue transmitida en tiempo real a través del canal de la Cámara.

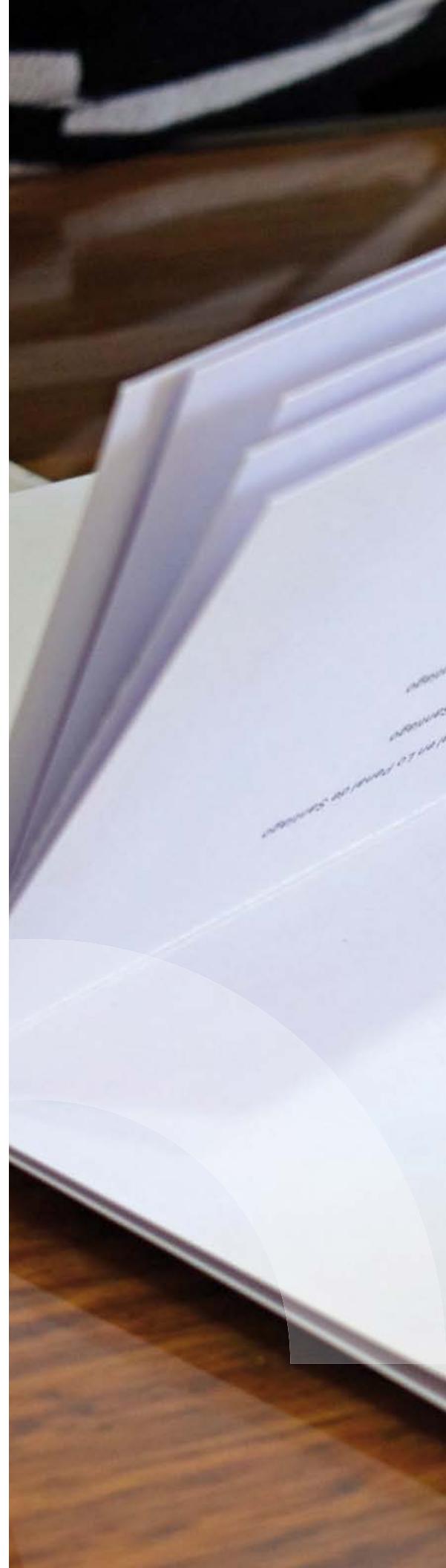
"Ayer el profesor Nash anunció que hoy se escucharían defensas corporativas en demanda de una falta de control. Y eso no es así. Si hay algo que no ha hecho esta asociación es defender la independencia en el vacío. Se trata de defender este principio y demandar, aparejadamente, un sistema de responsabilidad de los jueces que hoy es muy precario en el orden chileno porque está 'atipificado' y desatendido desde hace mucho tiempo, dijo el dirigente ante los parlamentarios.

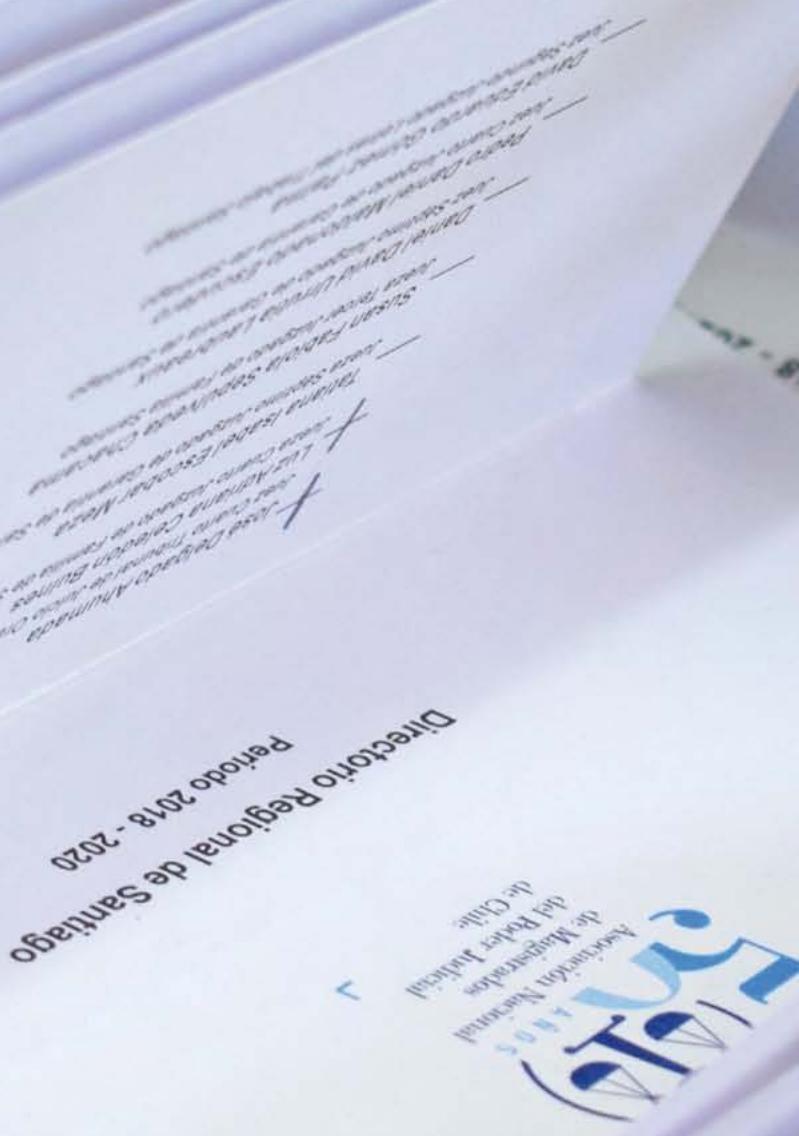
"Tenemos un problema de tipicidad con una norma elástica y vaga ajena a las prescripciones de tipi-

cidad exigible en este tipo de enjuiciamientos porque además tiene asociadas sanciones severas; la inhabilidad para cargos públicos y la remoción, por lo que debiera existir máxima tipicidad y donde será muy difícil ponerse de acuerdo porque hay discrepancias en la doctrina y en la jurisprudencia respecto de si el notable abandono de deberes contempla el cumplimiento de los deberes formales adjetivos o si también alcanza el contenido de las sentencias, cuestión que esta asociación estima no es pertinente", cerró Flores.

05

## Elecciones





Dirección Regional de Santiago  
Período 2018 - 2020







## Elecciones

### Resultados regionales

#### Asociación Regional de Magistrados de Arica (Región de Arica y Parinacota)

- Juan Araya Contreras, Juez Juzgado de Garantía de Arica: 7 votos.
- Sandra Espinoza Amas, Jueza del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica: 14 votos. (1<sup>a</sup>)
- Mariana Leyton Andaur, Jueza del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica: 11 votos. (2<sup>a</sup>)
- Eduardo Rodríguez Muñoz, Juez del Tribunal Juicio Oral en lo Penal de Arica: 11 votos. (3<sup>a</sup>)

#### Asociación Regional de Magistrados de Iquique (Región de Tarapacá).

- Mauricio Chia Pizarro, Juez de Garantía de Iquique: 12 votos. (2<sup>a</sup>)
- Carlos Morales Aguirre, Juez de Familia de Iquique: 6 votos. (3<sup>a</sup>)
- Vicente Muratori Quezada, Juez de Garantía de Iquique: 16 votos (1<sup>a</sup>)

#### Asociación Regional de Magistrados de Antofagasta

- Sissi Bertoglio Cortés, Jueza de Familia de Antofagasta: 16 votos.
- Juan Pablo Torres Molina, Relator I. Corte de Apelaciones de Antofagasta: 23 votos. (1<sup>a</sup>)
- Elena del Pilar Pérez Castro, Jueza de Familia de Antofagasta: 22 votos. (2<sup>a</sup>)
- Paulina Rodríguez Zapata, Jueza de Garantía de Antofagasta: 22 votos. (3<sup>a</sup>)

#### Asociación Regional de Magistrados de Copiapó (Región de Atacama)

- Anita Maluenda Hernández, Relatora I. Corte de Apelaciones de Copiapó: 13 votos. (1<sup>a</sup>)
- Antonio Ulloa Márquez, Ministro I. Corte de Apelaciones de Copiapó: 15 votos<sup>1</sup>.
- Fabiola Villalón Gallardo, Jueza del Trabajo de Copiapó: 13 votos. (2<sup>a</sup>)
- Cristian Alarcón Manríquez, Juez de Familia de Copiapó: 7 votos. (3<sup>a</sup>)

(\*) Se deja constancia que el candidato Ulloa Márquez optó por su elección a cargo del Directorio Nacional.

---

<sup>1</sup> El candidato Ulloa Márquez optó por su elección a cargo del Directorio Nacional.

**Asociación Regional de Magistrados de La Serena  
(Región de Coquimbo)**

- Humberto Mondaca Díaz, Ministro I. Corte de Apelaciones de La Serena: 13 votos. (3<sup>a</sup>)
- Rodrigo Díaz Figueroa, Juez de o Letras de La Serena: 15 votos (1<sup>a</sup>)
- Karla Malebrán Torres, Relatora I. Corte de Apelaciones de La Serena: 14 votos. (2<sup>a</sup>)

- Adriana Celedón Bulnes, Jueza del 4º Juzgado de Familia de Santiago: 46 votos.
- Tatiana Escobar Meza, Jueza del 7º Juzgado de Garantía de Santiago: 63 votos. (3<sup>a</sup>)
- Susan Sepúlveda Chacama, Jueza del 3er. Juzgado de Familia de Santiago: 72 votos. (2<sup>a</sup>)
- Daniel Urrutia Laubreux, Juez del 7º Juzgado de Garantía de Santiago: 52 votos. (4<sup>a</sup>)
- Pedro Maldonado Escudero, Juez del 4º Juzgado de Familia de Santiago: 43 votos.

**Asociación Regional de Magistrados de Valparaíso**

- Mónica Oliva Rybertt, Secretaria del 5º Juzgado Civil de Valparaíso: 21 votos. (3<sup>a</sup>)
- María Eugenia Vega Godoy, Jueza del Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso: 38 votos. (2<sup>a</sup>)
- Francisco Hermosilla Iriarte, Juez del Tribunal Oral en lo Penal Valparaíso: 43 votos. (1<sup>a</sup>)

**Asociación Regional de Magistrados de San Miguel**

- Francisco Javier Ramos Pazó, Juez Duodécimo Juzgado Garantía Santiago: 29 votos. (2<sup>a</sup>)
- Karen Garrido Saldías, Jueza del 6º Tribunal Oral en lo Penal de Santiago: 17 votos. (3<sup>a</sup>)
- Mariela Hernández Acevedo, Jueza del 15º Juzgado de Garantía de Santiago: 37 votos. (1<sup>a</sup>)

**Asociación Regional de Magistrados de Santiago**

- José Delgado Ahumada, Juez del 4º Tribunal Oral en lo Penal de Santiago: 106 votos. (1<sup>a</sup>)

## Elecciones

### Asociación Regional de Magistrados de Rancagua (Región de O'Higgins)

- Natasha García Rojas, Jueza de Familia de San Fernando: 44 votos. (2<sup>a</sup>)
- Michel González Carvajal, Ministro I. Corte de Apelaciones de Rancagua: 46 votos. (1<sup>a</sup>)
- Visnia Mahmoud Auad, Jueza de Familia de Rancagua: 20 votos. (3<sup>a</sup>)

### Asociación Regional de Magistrados de Talca (Región del Maule)

- Fernando Bravo Ibarra, Juez de Familia de Curicó: 30 votos. (3<sup>a</sup>)
- César Leyton Cornejos, Juez de Letras de San Javier: 37 votos. (1<sup>a</sup>)
- Natalia Astudillo Morales, Jueza de Familia de Linares: 37 votos. (2<sup>a</sup>)
- Jorge Valenzuela Navarro, Juez de Garantía de Curicó: 23 votos.

### Asociación Regional de Magistrados de Chillán (Región de Ñuble)

- Solón Vigueras Seguel, Fiscal de la I. Corte de Apelaciones de Chillán: 3 votos.
- Gonzalo Inda Pérez de Arce, Secretario del 1er. Juzgado Civil de Chillán: 8 votos. (3<sup>a</sup>)
- Roxana Salgado Salame, Jueza del Trabajo de Chillán: 8 votos. (2<sup>a</sup>)
- María Alejandra Cerón Valenzuela, Jueza del Trabajo Chillán: 19 votos. (1<sup>a</sup>)
- Claudia Arenas González, Jueza del 2º Juzgado Civil de Chillán: 7 votos.

### Asociación Regional de Magistrados de Concepción (Región de Bío Bío)

- Leonardo Llanos Lagos, Juez de Letras de Laja: 41 votos. (2<sup>a</sup>)
- Margarita Sanhueza Núñez, Jueza del 1er. Juzgado Civil de Concepción: 52 votos. (1<sup>a</sup>)
- Jaime Leighton Espinoza, Juez de Familia de Los Ángeles: 36 votos. (3<sup>a</sup>)

**Asociación Regional de Magistrados de Temuco  
(Región de la Araucanía)**

- Ricardo Larenas Bustos, Juez de Familia de Angol: 13 votos.
- Juan Santana Soto, Juez del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco: 27 votos. (2<sup>a</sup>)
- Patricia Villarreal Ramis, Jueza de Familia de Temuco: 12 votos.
- Luis Olivares Apablaza, Juez de Garantía de Temuco: 39 votos. (1<sup>a</sup>)
- José Ignacio Rau Atria, Juez del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco: 17 votos. (3<sup>a</sup>)

**Asociación Regional de Magistrados de Valdivia  
(Región de Los Ríos)**

- Mariangel Cabrera Rabié, Juez de Letras de Mariquina: 26 votos. (2<sup>a</sup>)
- Claudio Vicuña Melo, Juez del Tribunal Oral en lo Penal de Osorno: 20 votos. (3<sup>a</sup>)
- Verónica Vymazal Bascopé, Jueza de Familia de Osorno: 29 votos. (1<sup>a</sup>)

**Asociación Regional de Magistrados de Puerto Montt  
(Región de Los Lagos)**

- Lorena Lemunao Aguilar, Jueza de Letras de Puerto Varas: 13 votos. (2<sup>a</sup>)
- Jaime Rojas Mundaca, Juez del Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt: 15 votos. (1<sup>a</sup>)
- María Soledad Santana Cardemil, Jueza de Familia de Puerto Varas: 10 votos. (3<sup>a</sup>)

**Asociación Regional de Magistrados de Coyhaique (Región de Aysén)**

- Pablo Freire Gavilán, Juez del Tribunal Oral en lo Penal de Coyhaique: 14 votos. (1<sup>a</sup>)
- José Ignacio Mora Trujillo, Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Coyhaique: 13 votos. (2<sup>a</sup>)
- Juan Patricio Silva Pedreros, Juez de Letras de Puerto Aysén: 7 votos. (3<sup>a</sup>)

**Asociación Regional de Magistrados de Punta Arenas  
(Región de Magallanes)**

- Isabel Margarita Zúñiga Alvayay, Jueza del 3er. Juzgado de Letras de Punta Arenas: 13 votos. (Única)

## Elecciones

El Directorio de la Asociación Nacional, de acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, procedería a constituirse con anterioridad durante la Convención Nacional de Valdivia, luego de proclamadas las primeras 7 mayorías por parte del Tricel.

Por segundo año se desplegó una campaña de difusión interna sobre el proceso eleccionario a cargo del Departamento de Comunicaciones, orientada a incentivar la participación de asociados y asociadas en los comicios, efectuada a través de sus medios institucionales y gracias a la cual las bases pudieron conocer cada una de las candidaturas gracias a la publicación de cartillas electorales y la habilitación de una casilla de correo electrónico para recibir consultas acerca de proceso.

Asimismo, candidatos y candidatas que respondieron a una invitación a exponer sus propuestas asistieron a un segmento al término de la Junta Nacional de fines de agosto, el que fue transmitido en tiempo real a través de Facebook *live*.



**Elecciones****Resultado nacional**

CIUDAD / CANDIDATO/A	MARIO CARROZA ESPINOZA	PEDRO CASTRO ESPINOZA	OLAYA GAHONA FLORES	LUISA HERNÁNDEZ MUÑOZ
<b>ARICA</b>	4	0	2	1
<b>IQUIQUE</b>	8	4	10	6
<b>ANTOFAGASTA</b>	Corte de Apelaciones	20	7	30
	Juzgado de Familia Calama	2	0	1
<b>COPÍAPÓ</b>	13	11	16	9
<b>LA SERENA</b>	14	2	5	10
<b>VALPARAÍSO</b>	Corte de Apelaciones	23	14	14
	Juzgado de Familia de Los Andes	4	2	3
<b>SANTIAGO</b>	Corte de Apelaciones	29	24	7
	Juzgados de Familia	18	4	6
	Sede ANM	6	8	7
	Centro de Justicia	15	3	8
<b>SAN MIGUEL</b>	Juzgado del Trabajo	10	10	7
	Top de San Bernardo	3	0	2
<b>RANCAGUA</b>	Corte de Apelaciones	15	7	11
	Juzgado de Familia San Fernando	2	2	1
	Top de Santa Cruz	3	1	2
<b>TALCA</b>	Juzgado de Talca	9	17	7
	Juzgado del Trabajo Curicó	10	6	9
	Juzgado de Familia de Linares	2	3	5
<b>CHILLÁN</b>	12	11	5	4
<b>CONCEPCIÓN</b>	25	14	20	12
<b>TEMUCO</b>	Corte de Apelaciones	22	14	6
	Gran Hotel Pucón	8	8	7
<b>VALDIVIA</b>	Corte de Apelaciones	5	2	3
	Juzgado de Garantía de Osorno	0	1	2
<b>PUERTO MONTT</b>	Tribunal Oral de Puerto Montt	5	5	2
	Tribunal Oral en lo Penal de Castro	1	0	0
<b>COYHAIQUE</b>	4	17	8	4
<b>PUNTA ARENAS</b>	4	6	6	5
<b>TOTALES</b>	<b>296</b>	<b>203</b>	<b>212</b>	<b>194</b>
<b>MAYORIA</b>	<b>6a</b>	<b>9a</b>	<b>8a</b>	<b>11a</b>

ANTONIO <b>ULLOA</b> MÁRQUEZ	GABRIELA <b>VARELA</b> LEDERMANN	MARÍA <b>SOLEDAD</b> <b>PIÑEIRO</b>	GERARDO <b>BERNALES</b> ROJAS	ALEJANDRO <b>VERA</b> QUILODRÁN	MAURICIO <b>OLAVE</b> ASTORGA	ÁLVARO <b>FLORES</b> MONARDES	TOTAL
3	0	1	0	1	0	0	12
9	12	6	8	3	6	8	80
26	17	8	5	4	9	9	150
2	3	1	0	1	2	1	14
21	13	2	1	1	2	2	91
16	11	8	3	3	9	5	86
30	27	19	9	9	16	18	187
3	2	4	1	1	5	4	29
28	13	13	7	10	14	15	181
20	18	13	1	10	8	11	129
14	12	32	14	19	32	32	186
23	13	41	10	19	36	42	223
13	7	12	6	10	16	15	113
4	2	12	1	6	12	13	56
17	11	14	15	15	21	19	149
3	3	11	7	7	7	7	52
1	4	5	3	4	3	4	133
12	14	13	26	5	10	16	133
6	14	2	9	2	4	10	79
1	7	7	10	1	8	10	56
9	16	4	2	4	6	3	76
12	25	44	16	37	36	40	281
7	13	11	4	14	2	8	111
13	14	20	9	15	8	17	131
5	6	23	6	17	12	14	94
2	2	14	7	5	8	9	51
7	3	18	8	6	8	13	77
1	1	3	2	2	2	3	16
10	9	6	4	2	2	4	70
4	6	8	7	4	7	7	64
<b>322</b>	<b>298</b>	<b>375</b>	<b>201</b>	<b>237</b>	<b>311</b>	<b>359</b>	<b>3008</b>
<b>3a</b>	<b>5a</b>	<b>1a</b>	<b>10a</b>	<b>7a</b>	<b>4a</b>	<b>2a</b>	

## Elecciones

El Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) de la ANM, Diego Simpértigue, da lectura a los resultados tras el término de los comicios para elegir a los nuevos miembros del Directorio Nacional y Directories regionales para el período 2018 - 2020. A su izquierda, el secretario del Tricel, Luis Aedo; a su derecha, la vocal del Tricel María Alejandra Rojas.





06

## Patrimonio





# 06

## Patrimonio

### Sede social

La Asociación Nacional de Magistrados tiene su sede en el inmueble ubicado en calle Merced 286, tercer piso, comuna de Santiago, frente al parque Forestal y a un costado de calle Lastarria, arteria que da el nombre a este tradicional barrio capitalino y recinto que suele recibir la visita de personeros y asociados, y donde suelen llevarse a cabo mensualmente las reuniones de Directorio, entre otras.

La propiedad está inscrita a fojas 22.357 Nº 27.411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 19 de junio de 1984 y hasta abril de 2011 brindó alojamiento a los asociados de regiones en su paso por Santiago con 4 habitaciones.

El recinto cuenta con un estar principal, sala de Directorio y otras dependencias que actualmente sirven a las oficinas de la Presidencia y secretaría de la Asociación.

### Centro vacacional Tongoy

Fue inaugurado en septiembre de 2001 y cuenta con diez cabañas -6 de 1 piso y 4 de 2 pisos- que cuentan cada una con un dormitorio matrimonial en *suite*, dos dormitorios adicionales y dos baño en total y con capacidad para seis personas.

Cuentan con un estar, comedor, cocina, terraza hacia la piscina y están equipadas con refrigerador, microondas, televisión y radio. El complejo posee además un *club house* con servicio de restaurante en temporada, juegos infantiles y sectores para el esparcimiento con equipo de televisión satelital y juegos de salón.

Las cabañas están distribuidas a lo largo del sitio en forma de herradura frente a la piscina y a los juegos infantiles ubicados en el patio central, a cuyo costado se emplaza una multicancha apta para la práctica de *baby fútbol*, tenis y básquetbol.

El recinto está situado en un sector cercano a la playa Socos y a

pasos del cruce a Guanaqueros con rápido acceso a la ruta 5.

La administración está a cargo del Sr. Hugo Vergara Letelier y las reservas pueden efectuarse a la casilla [tongoy@magistradosdechile.cl](mailto:tongoy@magistradosdechile.cl) o a los teléfonos (51) 392542 y (51) 391623, y al fax (51) 392550, debiendo para ello el interesado abonar una cantidad equivalente al 50% de su estada.

### Centro vacacional Cascadas

Es un bello complejo de 7 cabañas para 8 personas completamente equipadas ubicado en la ribera oriente del lago Llanquihue, a 63 km. de Puerto Varas por camino pavimentado y es supervisado por la Asociación Regional de Magistrados de Puerto Montt.

Cascadas es un pequeño balneario lacustre rodeado de bosque nativo, predios ganaderos, ríos, lagunas y vertientes. Debe su nombre a las caídas de agua producidas por los deshielos de los glaciares

del volcán Osorno a las que se accede a pie o en vehículo distantes a algunos kilómetros de la calle principal en medio de exuberante vegetación.

La cascada más importante tiene cincuenta metros de altura y se encuentra a sólo dos kilómetros del centro vacacional y es un imperdible paseo para quienes visitan el lugar.

Este centro vacacional ofrece bellos parajes para excursionar, como el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales y los famosos Saltos del Petrohué; el Lago Todos Los Santos (con la posibilidad de cruzar a Argentina por Peulla), Ralún, Cochamó, Frutillar, Puerto Octay y muchos más. Ofrece impresionantes vistas hacia el Volcán Calbuco y el Cerro Tronador y Osorno, este último, siempre presente a sus espaldas.

El lugar conjuga comodidades y paisajes que invitan al relajo, pero también permite conexión con una de las zonas turísticas más desarrolladas del territorio nacional, como el circuito que rodea el



## Patrimonio

Lago Llanquihue, la ruta a Puerto Varas, Puerto Montt, la carretera austral y la Isla de Chiloé, siendo paso obligado de quienes cruzan hasta Peulla con destino final Bariloche.

Todas las cabañas del recinto están equipadas con refrigerador y cocina; horno microondas; televisor y reproductor de DVD; calefacción a gas; sala de reuniones y áreas verdes, además de acceso a la playa del lugar.

El año pasado fueron inauguradas tinas de agua caliente con hidromasaje como también remodelado el salón de eventos para ofrecer mayores comodidades a quienes visiten el recinto ubicado a orillas del lago Llanquihue.

La administración está a cargo del Sr. Neftalí Cárdenas García. Las reservas pueden efectuarse a la casilla [cascadas@magistradosdechile.cl](mailto:cascadas@magistradosdechile.cl) y a los teléfonos (51) 392542 y (51) 391623 o al fax (51) 392550, debiendo para ello el o la interesada abonar una cantidad equivalente al 50% de su estada.

### Casa del Juez

Se trata de un gran departamento de 300m<sup>2</sup> que se eleva en el quinto piso del edificio “Barco” de la capital ubicado en la intersección de las calles Merced y Santa Lucía, con vista hacia este último cerro.

Se alza en un tranquilo barrio de alto interés turístico a pasos del metro Bellas Artes en un pujante sector con diversos atractivos como centros culturales, cafés, librerías, teatros y cercano al parque forestal.

Cuenta con 7 amplias habitaciones dobles con baño compartido, LCD de 32", tv cable, closet y dependencias de estar y estudio con capacidad hasta un máximo de 14 personas a plena capacidad.

Para optar a una reserva, ésta debe hacerse a la casilla [contacto@magistrados.cl](mailto:contacto@magistrados.cl) dando cuenta de la cantidad de días requeridos y realizando la transferencia o depósito respectivo por el importe correspondiente a una noche de alojamiento.

Este recinto es administrado desde la sede de la ANM y cuenta con puerta de acceso controlado con chapa electrónica con clave, la cual debe ser solicitada al momento de efectuar el trámite de reserva.

Todos los recintos vacacionales de la Asociación Nacional de Magistrados son mantenidos en condiciones de confort y están sujetos a lo dispuesto por el reglamento de uso respectivo, que establece una serie de condiciones mínimas para su buen funcionamiento y goce por parte de los asociados.

Información detallada sobre estos centros y su reglamento de uso puede ser consultado en [www.magistrados.cl](http://www.magistrados.cl).



07

## Finanzas y administración





# 07

## Finanzas y administración

A continuación se presenta un resumen de la gestión administrativa y financiera de la Asociación Nacional de Magistrados durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018.

El presupuesto ordinario se financia con el aporte o cuota social individual que en la actualidad asciende al 0,4% del sueldo líquido base de asociados y asociadas dependiendo del grado de sueldo, que va desde \$37.399.- en la 1<sup>a</sup> categoría a \$14.816.- en la 9<sup>a</sup> categoría<sup>1</sup>, más una comisión mensual que otorgan instituciones como Coopeuch, CrediChile, Banco BBVA, Cooperativa Lautaro Rosas, Financoop y Oriencoop, valores sobre el total de los descuentos formulados en razón de los créditos contratados.

El presupuesto extraordinario responde en tanto a un descuento

de \$3.200.- por socio con el que actualmente se sirve la cuota del crédito bancario para el proyecto de adquisición de un inmueble para socios y socias.

Por su parte, la cuenta “Presupuesto fondo de solidaridad gremial” registra el aporte equivalente al 2% del sueldo base de asociados y asociadas y los pagos efectuados por alguna de las causales que su reglamento establece. En el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018 se cancelaron un total de 20 beneficios; 18 por Jubilación y 2 por fallecimiento. El total cancelado en el período fue de \$140.000.000.-

---

1. La cuota ordinaria fue reajustada hasta el 0,4% de la remuneración según el grado de la escala de sueldos del Escalafón Primario del Poder Judicial con acuerdo de la Asamblea Plenaria de la Convención Nacional de Magistrados de Talca, el 11 de octubre de 2012.

**CUADRO 1****FONDOS SOLIDARIOS DEL PERÍODO**

2017

Nº	Fecha	Nombre	Motivo
1	5 de September de 2017	Norma Elgueta Poblete	Cese de Funciones
2	5 de September de 2017	Ana María Soto Díaz	Cese de Funciones
3	7 de December de 2017	Oscar Saavedra Gianini	Fallecimiento
4	7 de December de 2017	Olga Fernández Berardi	Cese de Funciones
5	7 de December de 2017	Ruby Alvear Miranda	Cese de Funciones
6	7 de December de 2017	Luis Troncoso Lagos	Cese de Funciones

2018

7	11 de January de 2018	Ana María Arratia Valdebenito	Cese de Funciones
8	21 de March de 2018	Manuel Muñoz Astudillo	Cese de Funciones
9	21 de March de 2018	Jorge Rivas Álvarez	Fallecimiento
10	21 de March de 2018	María Luz González Pérez	Fallecimiento
11	21 de March de 2018	Ruth Jofré Román	Cese de Funciones
12	25 de April de 2018	José Bernardo Burgos Flores	Cese de Funciones
13	16 de May de 2018	María Olga Moreno Aguirre	Cese de Funciones
14	21 de junio de 2018	Irene González Minvielle	Cese de Funciones
15	21 de June de 2018	Alfredo Pfeiffer Richter	Fallecimiento
16	31 de July de 2018	Mireya Celis Donoso	Cese de Funciones
17	31 de July de 2018	Carlos Cerdá Fernández	Cese de Funciones
18	31 de July de 2018	Milton Juica Arancibia	Cese de Funciones
19	31 de July de 2018	Sergio Mason Reyes	Retiro Voluntario
20	31 de July de 2018	María Román Beltrán	Retiro Voluntario

## Finanzas y administración

El saldo al 31 de Agosto del 2017 era de \$441.253.197 y al 31 de Agosto del 2018 el saldo es de \$525.828.904.-

El presupuesto signado “Fondo de catástrofes” está destinado a dar una ayuda eficaz en auxilio de aquellos asociados que se vean afectados por hechos de la naturaleza, siniestros o enfermedades catastróficas de alto costo. En el período comprendido entre el 1 de septiembre del 2017 al 31 de agosto del 2018 se han entregado aportes a socios por alguna causal contemplada en su reglamento por un valor de \$2.821.600.-

El saldo al cierre de este informe era de \$29.094.526.-

El presupuesto “Fondo para servicios jurídicos”, está destinado a solventar el pago de asesorías jurídicas de diversa índole para la defensa de los intereses de la Asociación, el que en la actualidad cuenta con un saldo de \$22.491.314.- habiéndose desembolsado por este concepto un total de \$2.000.000.- durante el período.

Este presupuesto se incrementa con los intereses generados por los depósitos a plazo vigentes durante el período, concepto por el que ingresó un total de \$12.581.907.- de los que fueron traspasados a este ítem \$2.516.381.- correspondientes al 20% de lo recaudado.

La cuenta “Otros presupuestos” es transitoria y registra los descuentos formulados a los socios por convenios suscritos con Unidad Coronaria Móvil, Help S.A., Banco Consorcio, Seguros Met-Life, Coopeuch, CrediChile, Financoop, Cooperativa Lautaro Rosas y Banco BBVA, entre otras.

Finalmente, la cuenta “Explotación cabañas Tongoy” registra los ingresos pagados por los socios por su estadía en dicho complejo y la totalidad de los gastos realizados para el mantenimiento del recinto.

Durante el período prosiguió el mejoramiento de las dependencias, efectuándose las siguientes obras: reparación, cambio y actualización de la red de gas, reparación de la matriz de agua, cambio de la extensión eléctrica central,

remodelación del portón principal, compra de una cama elástica, adquisición de una pantalla para el *club house*, compra de ropa de cama, cambio de *calefont*, compra de juegos de terraza, arreglos de baños y otras reparaciones y compras menores destinadas a mejorar la permanencia de socios y socias en su paso por este centro vacacional.

Por segundo año se procedió a entregar a todas las Regionales el equivalente al 30% de lo recaudado por la cuota ordinaria cancelada por los socios. Este porcentaje se distribuye en 2 semestres: marzo y septiembre de cada año, contra la respectiva rendición de cuentas de los fondos entregados. Esta distribución se realiza mediante un sistema establecido y aprobado por la asamblea en la Convención Nacional realizada en la ciudad de Valparaíso en octubre de 2015.

En el informe proporcionado a la Comisión Revisora de Cuentas, en cumplimiento de los estatutos de la ANM, se adjuntaron antecedentes que clarifican esta cuenta

en: conciliación bancaria al 31 de agosto de 2018; flujos contables de ingresos y egresos; detalle de beneficios pagados en el último ejercicio; gastos totales del presupuesto ordinario y porcentaje del total desglosado por rubro e inventario de bienes inmuebles y mobiliario.



**Finanzas y administración****CUADRO 2****BALANCE GENERAL Al 31 de Agosto de 2018**

<b>CUENTA</b>
Disponible
Depósitos a plazo
Construcciones y Obras de Infraestructura
Maquinaria y equipos
Cuentas por pagar
Documentos por pagar
Acreedores varios
Capital pagado
Ingresos de explotación
Corrección monetaria
Subtotal
Utilidad del ejercicio
<b>TOTALES</b>

SUMAS		SALDOS		INVENTARIO		RESULTADOS	
DEBITO	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
1.401.292.575	1.091.342.085	309.950.490		309.950.490			
484.542.701		484.542.701		484.542.701			
1.205.853.167		1.205.853.167		1.205.853.167			
30.569.888		30.569.888		30.569.888			
469.396.620	473.637.901		4.241.281		4.241.281		
148.101.287	209.201.152		61.099.865		61.099.865		
462.592.246	1.258.157.803		795.565.557		795.565.557		
19.449.660	1.175.781.490		1.156.331.830		1.156.331.830		
30.780.296	31.876.102		1.095.806				1.095.806
	12.581.907		12.581.907				12.581.907
4.252.578.440	4.252.578.440	2.030.916.246	2.030.916.246	2.030.916.246	2.017.238.533	0	13.677.713
					13.677.713	13.677.713	
<b>4.252.578.440</b>	<b>4.252.578.440</b>	<b>2.030.916.246</b>	<b>2.030.916.246</b>	<b>2.030.916.246</b>	<b>2.030.916.246</b>	<b>13.677.713</b>	<b>13.677.713</b>

## Finanzas y administración

### Personal

La Asociación Nacional de Magistrados posee en la actualidad una planta de 10 trabajadores, distribuidos en la sede administrativa, centros vacacionales y Casa del Juez en Santiago.

Al 31 de agosto de 2017, el personal contratado de la ANM era el siguiente:

**Javier Vera Sembler**, Periodista

**Alex Alcaíno Vergara**, Administrador contable y financiero

**Génesis Cabello Moya**, Asistente administrativa sede

**Jocelyn Painemil Fuentes**, Secretaria recepcionista sede

**Antonio Galaz Machuca**, Junior administrativo sede

**Hugo Vergara Letelier**, Encargado Centro Vacacional Tongoy

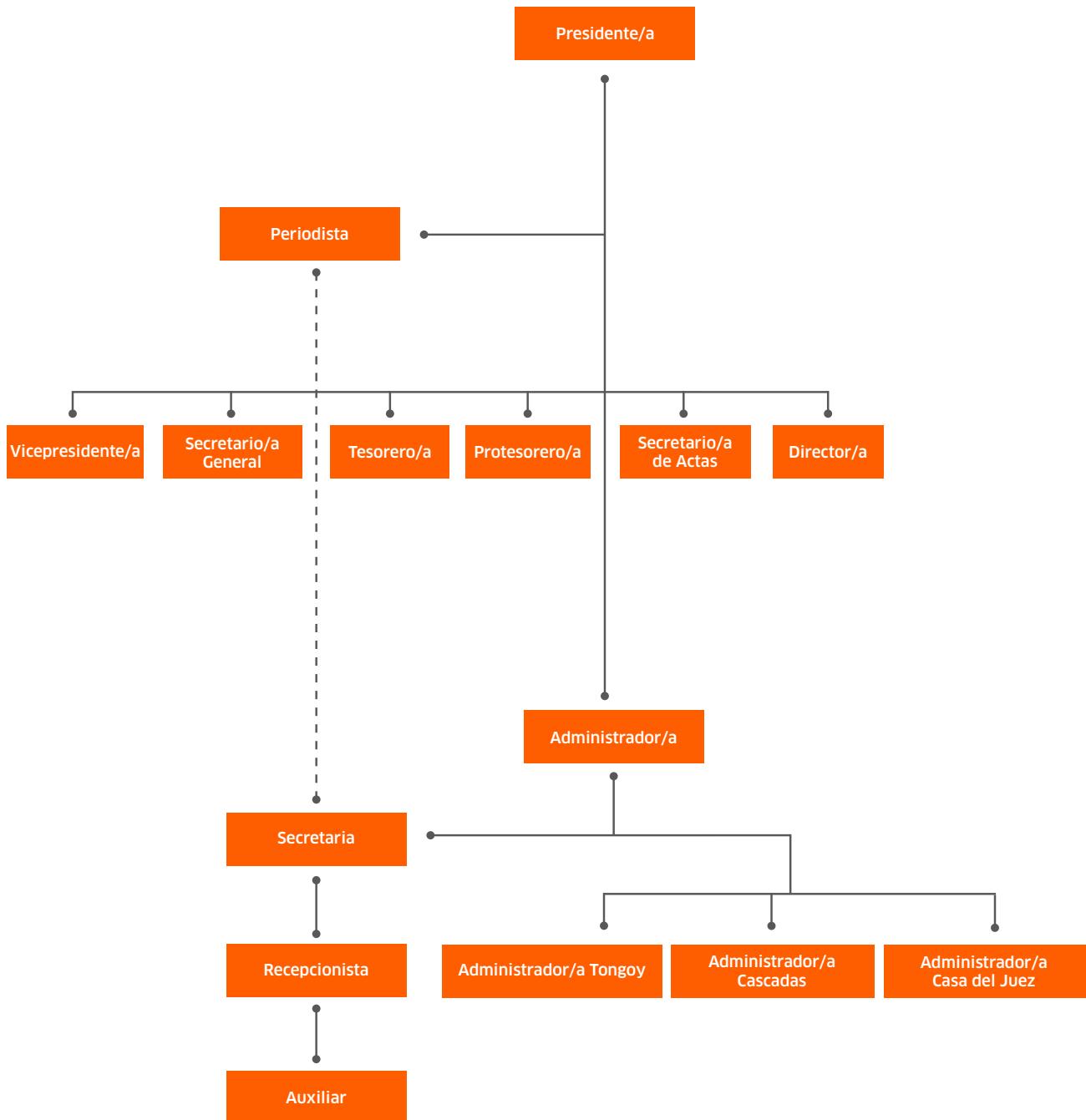
**Neftali Cárdenas García**, Encargado Centro Vacacional Cascadas

**Elsa López Fuentealba**, Camarera Casa del Juez

**Luz Ernestina Pavez Acevedo**, Camarera Casa del Juez

**Verónica Milla Monardes**, Camarera Centro Vacacional Tongoy

## ORGANIGRAMA



*El Foro Judicial organizado por la ANM en 2011 reunió a una veintena de destacados académicos en alianza con el Instituto de Estudios Judiciales, en una iniciativa surgida desde la Comisión de Modernización y por el Directorio de entonces, cuya cuenta fue aprobada en la Convención Nacional realizada en La Serena en 2012. El resultado de su trabajo sería un valioso insumo para la reflexión posterior en torno a los desafíos que supone la modernización pendiente del Poder Judicial chileno.*







